**SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**CONCEJALES PRESENTES**:

ALEXANDER CORINA, BALLENT, GUSTAVO, BAYERQUE GABRIEL, BOSSIO PABLO, DE VANNA ARACELI, DÍAZ CISNEROS PABLO, ERSINGER CLAUDIO, FERNÁNDEZ BEATRIZ, FROLIK JUAN PABLO, GUTIÉRREZ CAROLINA, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LABARONÍ JOSÉ LUIS, LLANO FACUNDO, LOREAL ALFREDO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARÍO, NICOLINI MARCOS, POLICH NORA, POUMÉ MARÍA E, VIDE MATILDE.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete se reúnen en Sesión Ordinaria, los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan P. Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** Siendo las 10 hs. y 20 minutos, con la presencia de 19 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se da lectura al Decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº3392**

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2017 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Se encuentra a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Se encuentra confeccionada y a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión del 9 de noviembre del 2017. Si ningún Concejal hace uso de la palabra lo someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Si tiene la palabra el Concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** Gracias Sr. Presidente. Y me permito apartarme del Orden el Día y pido que nos apartemos para solicitarles que hagamos un minuto de reflexión para que cada uno desde nuestra creencias religiosas y quienes no loa tengan desde su conciencia un pedido para que la tripulación del submarino ARA San Juan pueda ser rescatada con vida y los 44 compatriotas que en él se encuentran puedan reunirse nuevamente con sus familias. Así que les solicito nos pongamos de pie y cada uno cumple esto.

**PRESIDENTE FROLIK** Continuamos, días pasados en este Recinto por unanimidad votación una resolución para distinguir al plantel de primera división de Club Juventud Unida de Tandil por su triunfo el torneo apertura de la Asoc. De Futbol Femenino de la Pcia. de Bs. As. Y también distinguir al plantel de reserva el Club, del mismo club por su triunfo en el torneo apertura de la Asoc. de Fútbol Femenino de la Pcia. de Bs. As.. Voy a al Concejal Iparraguirre que es autor de este proyecto y a los miembros Concejales de la Com. De Deportes que se acerquen al estrado e invitamos, vamos a hacerlo por partes. Primero al plantel de primera división que se acerquen que le vamos a ir entregando las distinciones y después lo hacemos con el plantel de reserva porque si no, no vamos a tener lugar, y si pueden pasar también Mauricio Sequeira y Ezequiel Barroso Basualdo.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Bienvenidas a las chicas de Primera y de reserva, por supuesto felicitarlas por el campeonato que han obtenido en Mar del Plata, tanto en primera como en reserva, por supuesto un orgullo para el deporte tandilense. Además de felicitarlas por su desempeño deportivo que si lugar a dudas está en un momento de despegue, además Uds., son muy chicas y tiene por delante evidentemente grandes posibilidades en su desarrollo y desempeño deportivo. Felicitarlas porque el futbol femenino en una región como la nuestra Latinoamérica, un país como el nuestro u Uds. lo saben mejor que nadie crece a pesar del machismo, a pesar de la desigualdad con la que en todos los órdenes de la vida lamentablemente aún son tratadas las mujeres y obviamente el futbol no solo es una excepción lamentablemente sino que más bien es uno, me pareced a mí, mi Sra. Juega al futbol, es uno de los ámbitos tal vez de los huesos más duros de roer del machismo. Y uno ve las condiciones de desigualdad con las que son tratadas las futbolistas y el futbol femenino en lo que hace a las confederaciones, la misma AFA. Entonces felicitarlas también por so porque son un ejemplo como deportistas, son un ejemplo para todos como mujeres, según cuando escribíamos el proy. en el bloque y hablábamos con el Mauri Sequeira, que aprovechamos para mandarle u saludo que no puede estar presente hoy, creo que hoy está rindiendo el examen de técnico nacional, pero hoy no se encuentra en Tandil y felicitarlo también a él que tuvimos la oportunidad de conversar en varias ocasiones y la seriedad, el compromiso, la entrega y el amor con el que se dedica y se viene dedicando a hacer crecer esta disciplina en nuestra ciudad. Según el Congreso Mundial el Futbol es la disciplina deportiva que más ha crecido en el planeta en los últimos diez años y Latinoamérica y la Argentina más aún se despegan de la media con la cual tenemos la obligación del conjunto de la sociedad y quienes tenemos responsabilidades institucionales de poner el ojo ahí y empezar a apoyar y dejar los prejuicios machistas, así que también quería destacar eso además de lo deportivo. Felicitaciones y que sea apenas un comienzo esto. (aplausos).

**DEPORTISTAS** Muchas gracias por este reconocimiento, la verdad que hace bastantes años que somos jugadoras de futbol y también es un gran avance sobre todo para las generaciones futuras u necesitamos el apoyo de todos para que esto siga creciendo para la igualdad de género deportiva y sobre todo para que podamos hacer lo que amamos y agradecerles por esto. Gracias (aplausos).

**DISTICIONES** Malvina Vinsesnau, Karen Recroa, Marisa Málaga, Rocío Pérez, Silvia Pereyra, Marina Palma, Macarena Gocella, Lucila Barreto, Julieta Arbiza, Noelia Orcajada, Romina Nuñez, Kennia Fernández, Tamara Hardie, Melina Guerrero, Tamara Vanini, Lucrecia Cejas, Eleana Ditz, Marina Gerez, Brenda Kuzio (aplausos).

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS**  Hacemos pasar al plantel de reserva

**DEPORTISTA** Les damos las gracias por el reconocimiento y contarle que nosotras pasamos de nuevo a la final del otro campeonato, vamos a jugar el 3 de diciembre contra Aldosivi, así que vamos por el bi y para darles las gracias por el reconocimiento que nos dan.

**DISTINCIONES** Belén Pontaroli, Marina More, Milagros Robert, Martina barroso, Milagros Papaleo, Lucila González, Camila Merlos, Martina Bengochea, Giovanna Varales, Melina Castro, Fiamma Ulvedall, Jazmín Palacios, Azul Grecco, Rocío Riolo, Jennifer Moares, Micaela Román, Agustina Baliño, Julieta Danderfer, Milagros Casales, Nicole Sassou, Luján González, ayudante de campo Luciano Ciolfi, Rocñio Pérez, Marina More, Agustina Barroso, ayudante de campo Franco Varales.

**DEPORTISTA** Lucila Barreto voy a improvisar si querés pasar un cachito al frente Ella y Rocío Pérez creo que se merecen u fuerte aplauso porque entraron en la selección argentina e futbol, así que un fuerte aplausos para ellas que justo las tenemos acá hoy y me pareció pertinente nombrarlas.(aplausos) Felicitaciones.

**CONCEJAL BOSSIO** A mí me gustaría agregar algunas palabras, Uds. saben además yo soy Pte. del Club Santamarina, un club de futbol de la ciudad. Me perece que el futbol argentino está viviendo una transformación interesante, tanto es así que la Liga tandilense ha generado el seleccionado femenino de futbol cuando era esa una instancia impensada tal vez tiempo atrás y tal es así que Tandil de a poquito se va construyendo y constituyendo en una muy buena plaza ara que chicas como Uds. Tengan más espacio. Creo que el desafío que tenemos los clubes de Tandil es el de generar las condiciones pata que Uds. chicas puedan practicar futbol sin distinciones de ninguna naturaleza en los clubes, desafío importantísimo, desafío que primero implica sacarnos los dirigentes deportivos, los dirigentes de futbol en particular cualquier tipo de prejuicio una cuestión no menor. Pero me parece que e la mano de la transformación que se está dando en el futbol argentino, de la mano de una nueva conducción que hoy está mostrando otro tipo y otra calidad de gestión en materia de futbol ese paso cada vez va a ser vas corto, ese paso me parece que va a generar cuestiones muy evidentes como esta, este tipo de reconocimientos y a su vez las posibilidades que se van presentando, dos de Uds. forman parte del seleccionado argentino e futbol, hay una competencia que es provincial, ojala podamos tener una competencia local para que no tengan que viajar tanto pero eso implica que los clubes también tengamos la infraestructura y las condiciones para que haya una linda competencia en el marco de una Liga Tandilense de Futbol. En eso estamos trabajando y me perece que este tipo de reconocimientos también sirven para despertar a la dirigencia en ese aspecto. Así que felicitaciones y gracias por estar acá. (aplausos).

**PRESIDENTE FROLIK** Días pasados también votamos por unanimidad en este Recinto una resolución donde en el art. 1º decíamos. Distinguir al tandilense Tomás Génova palista del Centro Náutico del Fuerte por las tres medallas doradas obtenidas en el campeonato latinoamericano de canotaje y paracanotaje 2017 llevado a cabo en la ciudad de Ibarra Ecuador en el mes de octubre y por integrar el seleccionado argentino de canotaje. Voy a invitar el Sr. Tomás Génova a que se acerque, invito también a la concejal Nora Polich, la concejal Poume y la Concejal Corina Alexander que me acompañen así le hacemos entrega de la distinción.

**TOMAS GENOVA** Agradecer al municipio como a mi entrenador que está ahí, siempre estuvo presente. Lo que logró siempre lo logré por él, mis padres y por el club y el municipio que me ayudó. Así que agradecer, no tengo otra cosa que decir. (aplausos)

**ENTRENADOR** Evidentemente lo mejor que hace es remar, que lo siga haciendo. Nosotros también como decía el otro concejal un deporte que venimos despegando a nivel nacional desde hace un par de año pero la venimos carreteando hace mucho. Es un deporte que instalamos acá en la ciudad en el pequeño espejo de agua que tenemos. Tomas así como lo ven representó al país, Tomás en este momento es campeón argentino, campeón provincial, campeón sudamericano y campeón panamericano de velocidad, es un chico de 18 años que el año que viene ya se le va a complicar un poco. Pero es un representante argentino, así que por demás nosotros como club orgullosos de Tomás, de todo el esfuerzo que hace y nos parece bárbaro que se visibilice el deporte tandilense así como las chicas, también el esfuerzo d Tomás y de otros chicos que están trabajando por supuesto para la ciudad y también para el país. Muchas gracias. (aplausos).

**PRESIDENTE FROLIK** Continuamos con la sesión tiene la palabra la Concejal María Eugenia Poume.

**CONCEJAL POUME** Gracias Sr. Presidente. Solamente para hacer referencia que en el día de ayer a la noche, fue sancionada en la legislatura nacional la ley de igualdad de género en las listas, tanto eleccionarias como también partidarias por lo tanto nosotros que hace u tiempo en este Recinto acompañamos por unanimidad que esto ocurra a nivel pcial., ahora esta situación que no viene nada más que a poner justicia en algo que corresponde la representación igualitaria de hombres y mujeres en los cargos eleccionarios. Así que solamente quería hacer referencia a eso y a mi beneplácito que esto haya ocurrido porque nos muestra como una sociedad mucho más madura, mucho más democrática y tolerante. Lo vimos recién con las chicas que practican futbol, nosotras las mujeres vamos de a poco logrando estar en la misma situación de equidad, en la situación de equidad que debimos estar siempre. Así que solamente para hacer este reconocimiento a todos los legisladores nacionales, tanto el senado como de los diputados que hagan entendido que esa desigualdad nos afeaba al país como un modelo que no corresponde, dar a la mujer un lugar que se le debe dar, el de equidad y de igualdad. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el Concejal Loreal

**CONCEJAL LOREAL** Gracias Sr. Presidente. En esta última sesión para alguno de nosotros, hacer algunos comentarios al menos en principio de esta sensación de no quedarse con las ganas de dar unas últimas opiniones. Me sumo a los dichos de María Eugenia Poume en cuanto ha este punto de desarrollo y justicia que tiene que ver con cierta igualdad, pero quiero hacer mención a algo que escuché recién el reconocimiento y quero hacer un aporte, dar mi opinión personal respecto de un par de conceptos en esos reconocimientos. Primero me parece que cuando se habla de prejuicio machista, digo me parece bien que la mujer toma nuevos espacios en la cultura, en la comunidad, en la familia de la misma manera que también los ha tomado el hombre, hay cantidad de varones en las escuelas de danzas, en las escuelas de cocina, en las escuelas de cosmetología, y esto lo hace un maricón, ni tampoco tendría que ver con los prejuicios feministas. Entonces me parece que es peligroso, de alguna manera son discurso que creo que algún modo siguen convocando a un cierto enfrentamiento, se gana lugares, se amplían lugares, se desarrollan lugares, se mueven lugares, varones y mujeres diferentes géneros pero esto no creo que tenga que ver con prejuicio machista. Me parece que son los lugares que los diferentes géneros van ocupando en la comunidad, primera cuestión. Segunda cuestión, no sé si es necesario como se dijo por ahí, digamos que en los clubes no se hagan distinciones, a mí me parece que de lo que se trata no es de que seamos todos iguales, porque si no parece que seguimos obteniendo siempre hay otro que tienen un prejuicio que va en mi contra. Un enemigo, seguimos creando en algún lugar un enemigo y la otra es la única forma de que estemos juntos es que seamos todos iguales. Y a mí me parece que precisamente una sociedad desarrollada, civilizada lo que pretende es que podamos estar todos juntos siendo distintos. Entonces no estoy de acuerdo con ese concepto que homogeniza, que pretende que todo sea igual, con lo cual entonces una mujer tendría que ser como un varón o un varón tendría que ser como una mujer o un heterosexual como un homosexual, etc., etc.. Digo de lo que se trata es del respeto en la diferencia y no del homologar en la igualdad, de lo que se trata es de los movimientos en una cultura admite y de la tolerancia en una cultura moderna y no de siempre imaginar un enemigo que me cerró una puerta o me negó un camino. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** Si, Sr. Presidente con el permiso de la presidencia, de la Com. De Cultura y sabiendo que en la barra hay presente, está presente la mamá de Jano y vamos a tratar el asunto 727 un poquito más adelante, ella tiene u viaje previsto, me parece que antes de entrar de lleno en lo que es el temario del orden del Día que es vasto y supongo que va a ser de un amplio debate pido el apartamiento y que lo tratemos en primer término el dictamen de comisión del asunto 727 que nomina las calles e Cerro Leones a pedido del a banca 21. Me parece que tratar el adelantamiento para que ellos puedan disponer de su tiempo le pido autorización para el apartamiento.

**PRESIDENTE FROLIK** Si hay acuerdo vamos a dar lectura al dictamen de comisión del asunto que mociona la Concejal Polich. Está a consideración de los Sres. y Sres. Concejales, tiene la palabra la Concejal María Eugenia Poume.

**CONCEJAL POUME** Gracias Sr. Presidente. Solamente para agregar que si bien esto ha sido a instancia de la solicitud de la Banca 21, que en realidad no se llegó a sustanciar porque lo tratamos en la comisión, lo hizo una persona particular de Cerro Leones. Esta es una iniciativa conjunta de este vecino con los alumnos de la secundaria 16 de Cerro Leones. Me parece que hace dos sesiones atrás, hemos tratado otro asunto que tiene que ver con la iniciativa que surge dentro del trabajo en las aulas lo cual me pone muy feliz, muy contenta porque dentro de nuestras aulas se está construyendo ciudadanía. Y en especial quiero hacer referencia a Jano, fue un nene, es un nene que marco para todos los tandilenses un antes y un después porque es una muestra de cómo se puede transformar dolor en esperanza, en lucha y me parece que es muy bien hacerle reconocimiento a Jano y también lo voy a decir a su mamá y a su papá que tanto han hecho por Cerro Leones y tanto han hecho por la comunidad de Tandil en especial y también felicitar a los alumnos de la Secundaria 16 por haber elegido estos nombres y también al Director de la escuela 16 que hoy nos acompaña. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la Concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** Gracias Sr. Presidente. La comunidad de Cerro Leones siempre ha tenido una característica muy propia que es mantener la identidad de sus raíces. En diferentes oportunidades este CD a lo largo de los años vecinos arraigados en esa comunidad que `pertenece a Tandil han dedicado un sentido homenaje a cada una de las personas que han caminado sus calles y que han vivido. Los grandes trabajadores de la canteras, familias y hoy a pedido del Sr. Flavio García que es quien trasmite esta iniciativa pidieron la nominación el Sr. Luis Ricardo Neri, de Mateo Galbacini, dos personas que se instalaron en la comunidad y que trabajaron, uno de carpintero, el restante en una cantera que fueron desarrollando su vida y su familia en esa comunidad y también hacen una mención especial a Jano, Janito que fue alguien que nos tocó el corazón a todos en su lucha por quedarse en este plano, pero creo que había una directiva distinta, pero que siguió marcando a todos sobre todo a su madre. Uno lee siempre que lo duelos uno los atraviesa como puede, no como quiere y la verdad que uno no puede dejar de emocionarse, hoy es una sesión quizás en la que uno estaba pensando en despedidas y dentro de esas despedidas que podemos realizar en este CD estamos hablando de un reconocimiento a alguien que quizás en su corto trayecto al lado de mucha gente dejó mucho y que una comunidad hoy pide su reconocimiento. Alejandra es una persona que junto con su marido hizo el duelo como pudo y gracias a dios pudo hacerlo en beneficio de otros, algo que deberíamos reconocerle todos, más los padres de quienes atraviesan una situación familiar pero quien mejor que ella para poder entenderlos, porque vivió al desgarro, vivió los sucesos, vivió el acompañamiento pudo ser residiente y pudo buscar de la mejor manera como ayudar al otro. En algún momento y con la misma fundamentación de la gente que pide este reconocimiento hace mención a algunas palabras que Alejandra dijo, hay gente que vive 90 años y su paso por esta vida es efímero, Jano estuvo con nosotros solo 4 años y dejo huellas imborrables. Fue un pequeño niño pero fue un gigante que despertó los corazones de los habitantes de Cerro Leones, donde nació y donde él mismo quiso regresar para finalmente dejarnos físicamente. Una gran historia que marco a muchas personas, que lo seguirá marcando, una lucha que debe ser de todos los días pero no queríamos dejar de hacer este reconocimiento, no solo a él, a la comunidad que vive rescatando los valores de una comunidad, del vecino próximo, del que tiene al lado, de las otras dos personas que merecen este reconocimiento pero quizás en la nominación de Jano y en esa recorrida por esa calle uno va a tener presente que hubo un niño en nuestra ciudad que dejó mucho, y dejó quizás el mensaje de toda una lucha y de acompañamiento. Es un detalle muy referencial pero yo la vi a Alejandra acompañar una madre en circunstancia que había perdido una hija y sentí que lo hacía con el corazón porque vivió lo mismo. Me parece que este reconocimiento es a Jano, es a ella y es a una memoria y a un futuro y más que merecido y la verdad que me alegra participar de este CD que quizás en esta última sesión tuvo un momento para hacer un merecido homenaje a alguien que todavía está con nosotros. Gracias Sr. Presidente. (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK** Bien. Someto a votación entonces el proy., quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15918**

ARTÍCULO 1º: Nomínase los siguientes espacios circulatorios públicos de la Circunscripción I, Sección E, Chacra 211 (Cerro Leones) de este Partido, de la siguiente manera “Luis Ricardo Nelli” al espacio circulatorio público que separa las Manzanas 211e, 211L, 211r y 211 x de las Manzanas 211f, 211m, 211s, y 211z y; “Jano Burelle Kluga” al espacio circulatorio público que separa las Manzanas 211d, 211k, 211q, 211w de las 211e, 211L, 211r y 211x.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área competente, la señalización informativa reglamentaria conforme a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.113/06

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Pasamos al siguiente punto el orden del Día, Comunicaciones Oficiales, asunto 628/17 que pasa al archivo y como es uso y costumbre lo tratamos con todos los asuntos que pasan al archivo. Por Secretaría vamos a dar lectura al decreto de archivo. Someto a votación el decreto de archivo, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº 3393**

12

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes asuntos: 628/17 – 659/17 – 689/17 – 697/17 – 703/17 – 707/17 – 718/17 – 749/17 – 756/17 – 762/17 – 771/17 – 776/17 – 777/17 – 778/17 – 779/17 – 784/17 – 790/17 – 793/17 – 799/17 – 800/17 – 801/17 – 888/11 – 290/17 – 450/17 – 521/17 – 623/17 – 633/17 .

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Los demás asuntos pasan a comisión. Siguiente punto del Orden del Día Dictámenes de Comisiones, asunto 778/14, no lo vamos a leer todo, saludamos desde acá al Concejal mandato cumplido Carlos Mansilla que se encuentra en la barra y las demás autoridades del Colegio de Abogados que están también en la barra. Así que obviamos la lectura de este proy. y pasamos directamente a su tratamiento. Es el asunto 778/14 PO del Defensor del Pueblo, tiene la palabra el Concejal Ersinger.

**CONCEJAL ERSINGER** Gracias Sr. Presidente. Bueno evidentemente esta no es una sesión cualquiera porque no solamente es la última sesión de esta conformación de este Concejo sino que además tiene este otro ingrediente para mí que es que finalmente este PO es del año 2014 después de tanto tiempo de estar en comisiones y de estar dando vueltas llega al recinto. La verdad que es una alegría importante de que porque cuando uno elabora un P.O. pensando en los vecinos de la ciudad y pensando que esto será un elemento útil, a medida que va pasando el tiempo y que se va encontrando con dificultades y se va encontrando con objeciones y se va encontrando con cuestiones políticas que a veces son las que dominan las escenas, postergando justamente el interés común no?, es frustrante, es frustrante. Pero por suerte, después de tantos años tres años para que un proy. esté dando vueltas, un proy. que se supone que no debería haber tenido tanto derrotero, en la última sesión que nos toca a nosotros particularmente a la mitad de los Concejales que hoy estamos en el Recinto, lo vamos a tratar, así que para mí es una satisfacción. Y tengo que reconocer el trabajo que ha habido porque obviamente por lo menos en mi caso no es el de todos los concejales cuando tiene una iniciativa y la plasman en un proy. generalmente bregan, luchan, defienden, argumentan. No fue mi caso yo insistí con este proy. aproximadamente 6, 7 meses y pasado el año 2014 ya medio como que veía que iba a ir en vía muerta. Pero tengo que reconocer algunos Concejales en particular y a todos los bloques en general porque lo trabajaron denodadamente, hubo aportes importantísimos como el de la Asoc. de Abogados que básicamente lo trabajó durante mucho tiempo, le hizo justamente aportes sustanciales, creo que del proy. original que estaba tomado básicamente de ordenanzas existentes en otros municipios no quedó nada del proy. original pero lo que es importante que perdure, que persista finalmente es la iniciativa es la idea. En el medio también apareció el defensor del Pueblo de la Pcia. de Bs. As. Que hace unos meses se instaló en la ciudad de Tandil pero estamos convencidos todos de que van a poder coexistir estas dos figuras que tiene jurisdicciones diferentes independientemente de que ambos puedan atender los mismos asuntos, pero me parece que el defensor del Pueblo para la ciudad de Tandil, que es una ciudad que ya todos conocemos muy bien y que sabemos la proyección que tiene va a tener un rol central. Así que confío particularmente que el año que vine que va a ser un año muy importante que de aprobarse hoy esta Ordenanza, este P.O. va a ser un año de trabajo en la selección de la persona, de las personas, en el armado de la estructura y finalmente que Tandil tengo su propio Defensor del Pueblo. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE MELI** Tiene la palabra la Concejal Alexander.

**CONCEJAL ALEXANDER** Bueno miren si este proy. ha tenido un largo camino que finalmente la presentación del proy. es del bloque Frente Renovador, bloque del Frente Renovador que estaba conformado en ese momento cuando arrancamos en ese momento, estaba Ersinger, pablo Díaz Cisneros y creo que Beatriz Fernández formaron parte de la presentación de este proy.. Yo quiero agradecer especialmente a todos los que nunca se dieron por vencidos en la elaboración y en el trabajo de este proy., hemos tenido como decía Claudio Ersinger muchísimas dificultades, hemos tenido un gran aporte y les quiero agradecer personalmente a Lucas Sanz y a Gastón Argeri que no solamente ha elaborado y han aportado y han venido a la comisión varias veces para hacer aportes sustanciales del proy. si no que además que en su asoc. Han trabajado horas y horas haciendo casi de laboratorio para que esto no fallara, compartiendo con otros abogados de la ciudad de Tandil. Quiero agradecer especialmente a aquellos han tenido durante estos tres años la grandeza de poner el proy. por delante de sus personas y de sus ambiciones personales y políticas, por lo tanto mi reconocimiento al bloque de la UCR que sé que ha tenido muchísimas idas y vueltas pero todos, todos han trabajado en pos de que este proy. salga. Sé que tuvieron muchas dificultades, muchísimas pero sé que modificaron todo para que el proy. pueda salir adelante y so tiene un valor, eso tiene un valor. Te agradezco marcos Nicolini por haber conducido el bloque en relación a este proy. y que por fin el bloque entero de Uds. pueda votar como corresponde un proy. que hemos trabajado tanto. Beatriz Fernández que fue nodal también en su momento cuando dijo no aflojemos el proy. Sigámoslo por aquellos días cuando la verdad había venido el defensor, la propuesta del Defensor del Pueblo de la Pcia. de Bs. As. Y todo se confundía parecía que eso era el Defensor del Pueblo de Tandil y eso no lo era y así seguimos adelante, gracias también Gustavo Ballent que hizo muchos aportes para sostener el proy. en marcha. También al bloque del FPV que más allá de las internas partidarias que hemos tenido, nunca cambio su posición respecto a lo que pensaba desde un primer momento con respecto a este proy.. Por lo tanto podemos estar teniendo internas partidarias en estos momentos pero la decisión que tomo respecto este bloque respecto a este proy. no se modificó en ningún momento en estos años de trabajo. También a la prensa cuando todo se venía abajo la prensa lo puso en funcionamiento y también a algunas compañeras de otros bloques pero que ayudaron muchísimo en la redacción a Matilde Vide y a Nora Polich que verdaderamente entre las tres han trabajado mucho en modificar cada uno de los artículos. Bueno Presidente Ud. va a tener el honor de que este Concejo Deliberante vote una ordenanza, yo entiendo de avanzada, de la ciudad de Tandil, una ordenanza que va a poner al CD después de un montón de años de todos estos años de democracia en un lugar de modificación positiva. Es una ordenanza para la ciudad de Tandil y por lo tanto así como ha cambiado en estos últimos años muchas direcciones del poder ejecutivo, se han creado áreas, se creado la sec. De prevención Ciudadana, se ha creado herramientas y elementos que tiene que ver con una ciudad que crece, me parece que también el CD puede hacer este aporte importantísimo a una ciudad que crece y que por fin va a tener su Defensor del Pueblo a partir del año 2019. Bueno por ahora agradecer a todos la verdad que hemos trabajado muchísimo, estamos un poco agotados los concejales que hemos trabajado en este tema y bueno por ahora principalmente a la Asoc. E Abogados que han estado a la altura de las circunstancias inclusive con la decisión final que quiero decir que ellos tenían una posición que siempre mantuvieron también que era la de que el defensor del Pueblo debía ser abogado pero por una decisión de todo el Cuerpo y de todos los que trabajaron decidimos que teníamos que ampliar esas fronteras. Verdaderamente a la hora de la explicación estuvieron muy de acuerdo o no sé si muy de acuerdo pero entendiendo cual es la función política de u Cd que debe pensar en la inclusión de todos. Así que muchas gracias a los dos y muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el Concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE** Gracias Sr. Presidente. Sin ánimo de ser redundante las palabras vertidas por los concejales preopinantes quiero celebrar también que en esta última sesión ordinaria del año estemos sometiendo a votación un proy. que tal como se dijo largamente trabajado, no es la única vez pero hay que decir que tampoco son la mayoría de las veces en las que se da un trabajo en este Cuerpo de modo tal que cuando llegamos al recinto nos reconocemos independientemente las bancadas que ocupamos y de nuestras diferencias, incluyendo la diferencias en el tratamiento el propio asunto no? El propio tema. Yo recuerdo inicios de esto cuando el bloque del Pro que rea Frente Renovador en ese entonces presentó este proy. de avanzada y participamos de una actividad que hicieron acá al lado en el Teatro del Fuerte cuando a instancias del Concejal Ersinger trajeron e invitados a 2 de los 3 Defensores del Pueblo de mar del Plata, en Mar del Plata hay una defensoría colegiada, y fuimos allí, yo fui con el concejal y cro. Mandato cumplido Toni Ferrer salimos fascinados de ahí. Y en aquel entonces debo confesar términos personales me parecía una figura muy necesaria pero muy difícil de lograr en nuestra ciudad, sinceramente y nobleza obliga hay que decirlo. A ver si ánimo de generar ninguna polémica, la figura del Defensor del Pueblo a los oficialismos en general y a los que fueran no es una figura que les resulta por si misma simpática y habida cuenta que dé en este Concejo los últimos años el oficialismo ostenta la mayoría, reflejo de la voluntad popular por supuesto, yo lo veía difícil y entones debo reconocer como decía que muy por el contrario el bloque oficialista, el bloque mayoritario tuvo una aptitud ejemplar, de trabajo y de verdad con mucha vocación en ningún momento se vio al bloque poner palos en la rueda a lo que en este proy. respecto, los aportes fueron sustanciales, muy ricos, necesarios, el debate la altura política con la que se discutió como bien planteaba recién la concejal preopinante por encima de las diferencias personales o partidarias. Que la ciudad de Tandil cuente con una figura como el Defensor del Pueblo local, me parece e gran significancia, la defensoría del pueblo el ombudsman del derecho escandinavo es incorporado en la reforma constitucional del 94, estudié concejal Llano, porque es u tema que me interesa mucho. El derecho escandinavo, no es lo único que tomamos el der echo argentino el derecho escandinavo, de hecho en la constitución del 94 son varias las cuestiones que tomamos de allí, pero bueno aquí están los profesionales, mis colegas concejalas abogados y además justo nos acompaña el Pte. y Vicepte. de la Asoc. De Abogados esto es así. Que tiene que ver entre otras cosas lo que todos sabemos con brindarle a la ciudadanía, al pueblo un instrumento extra que por definición está de su lado sabiendo que los estados, en sus distintos niveles en esta caso en su nivel municipal o bien en el peor de los casos comete abusos y el ciudadano necesita herramientas al alcance de las manos o bien si se quiere en situaciones más suaves la propia pereza del estado, la incapacidad, la carencia de recursos en la gestión para llevar a cabo en tiempo y forma y a buen puerto para llevar a cabo reclamos que en sí mismo se entienden desde los distintos colectivos que los encarnan, que son justos, entonces es una figura que ha ido creciendo en nuestro país incorporada como decía en la constitución del 94 sancionada la ley nacional, la provincia de Bs. As. Hace el propio camino también, también contamos con la ley Pcial. Que crea la figura del Defensor del Pueblo de la Pcia. de Bs. As. Y en los últimos años, en los últimos 10 años muchas ciudades, todavía minoría pero muchas que han ido creando la figura local del Defensor del Pueblo. Entonces creo que hay que dimensionar la importancia que tiene sobre todo para podrá llevar a cabo la sanción no solo de esta ordenanza que reglamenta como se va a constituir la defensoría, el defensor, el adjunto, el modo de ser electo, quienes pueden ser, etc., etc, etc.. Comenzar con el proceso que es algo que a mi humilde modo de ver, la autocrítica es para mí, no comimos en el proy. y que no pusimos ninguna cláusula gatillo que diga que tal día, ese proceso de los 120 días tiene que comenzar. Entonces también sumo mi voz a la del Concejal Ersinger y la Concejal Alexander en el mismo sentido tal como lo han expresado es un compromiso de la nueva composición del CD Sr. Presidente, para cuando inicien las sesiones ordinarias del año 2018 no demoremos en disparar ese proceso que el Concejal marcos Nicolini logro plasmar en una hoja apaisada porque es tan creativa la figura en muchos aspectos que estamos creando en Tandil gracias a los aportes entre otros a la Asoc. de Abogados que en un momento teníamos era difícil ir siguiendo la línea de tiempo incluso está incorporada en el expte. La línea de tiempo que hizo el Concejal Nicolini porque es como un mapa de 20 días. Del día cero al día 120 ya se tiene el defensor y el Adjunto, pero hay que iniciar ese proceso por eso pido el compromiso de la mitad de este Cuerpo que va a continuar en funciones a partir del 10 de diciembre incluido el Sr. Pte. y de los concejales que va a ingresar ese día para que no demoremos el tratamiento de la creación en definitiva de la Defensoría del Pueblo. Decía que tiene características muy originales y que básicamente están centradas, esa originalidad está centrada en la participación que se otorga a la ciudadanía, no solo en lo que es obvio que destacaba Ersinger que es lo que significa la figura del defensor del Pueblo sino en el modo en que en esta ordenanza arribamos a buscar la elección del Defensor del Pueblo, entre otras cosas se crea una comisión de pre designación, que saben al menos a nivel nacional o a nivel provincial se busca un acuerdo político y es sometido al voto de las cámaras por mayoría simple y punto. En este caso se crea una comisión de pre designación a la cual se convoca, se invita a que formen parte de la misma todo tipo de instituciones de nuestra ciudad, asoc. civiles, clubes, bibliotecas, col. Profesionales, credos religiosos, etc., etc., etc., para que se inscriban, ahí en un plazo están repartidos el números de representantes que deben tener por ejemplo los colegios profesionales, entonces cuando se supera el número y esperamos que suceda eso, se vuelque la comunidad tandilense a inscribirse a formar parte de la comisión de pre designación se recurre a un bolillero a un sorteo y esa com. de pre designación, el reglamento, la que tiene un plazo de tiempo una serie de reuniones, en la que además hay miembros que van a ser oyentes veedores en esa com.. La que va a tener que ir decidiendo entre todos los postulantes, entre todas las vecinas y vecinos de Tandil que se postulen a ocupar el cargo de defensor titular el pueblo van a tener que ir decidiendo de acuerdo a sus méritos trayectorias, capacidades, antecedentes. Pero si ningún tipo de condicionantes y lo van a hacer quienes en definitiva son también representantes de porciones de la sociedad. Si un club logra estar en esa com. E pre designación pues estará representando a sus socios, si un colegio profesional finalmente logra estar en la com. E pre designación estará representando a los colegiados en la materia que representa, si una iglesia del credo que fuera, si una biblioteca. Entonces es como que se replica y se profundiza la representación, eso es muy creativo, en la Pcia. de Bs. As. En los antecedentes que estuvimos estudiando no hay un proceso similar al de Tandil, pero además por si fuera poco esa com. De pre designación va a hacer una terna, sin orden prelativo, no es que el primero, segundo, el tercero sino que va a elegir a 3 de todos los que se presenten y esos tres en condiciones de igualdad para que luego el CD, somos los representantes del pueblo, nuevamente digamos gente que representa a porciones el pueblo para que luego los representantes del pueblo con mayoría especial, dos tercios, de este Cuerpo tenga que elegir a uno de los tres. Es inédito y hay que celebrarlo, en ese caso me parece ejemplar, a mí me parece que de ese modo la figura que sea él o la Defensora del Pueblo que termine finalmente electa por este Cuerpo va a haber pasado por todos esos filtros y nos va a dar la tranquilidad que finalmente vamos a arribar en la elección a una figura lo más proba, capacitada, honesta, con vocación de trabajo y de defender al pueblo de Tandil en las situaciones que tenga que hacerlo, situaciones que pueden ser de litigio, recurriendo a los tribunales o situaciones tal como vimos en las defensorías el pueblo que pudimos hacer consultas como son en la mayoría de los casos de intermediación, de acercar a las partes, interceder con el estado y un grupo de vecinos, vamos a poder tener esa tranquilidad. Ahora también quiero destacar que como bien lo dijo la Concejal Corina Alexander hubo si entre otras diferencias que fuimos saldando y resolviendo positivamente en la Com. DDHH Seguridad y Garantías hubo algunas que fueron más difíciles de resolver y la última que había dejado el expediente tal vez no se los últimos dos meses o capaz que un poquito más a punto de salir del horno pero que le faltaba ese golpe de horno como bien lo manifestó decía la Concejal Alexander hay diferencia sobre si al Defensor Titular debía ser de profesión abogado de modo excluyente o no, y quiero destacar también la madurez que hubo en esta discusión, no solo de los miembros del concejo sino incluso conversaciones informales que he tenido con el Pte. de la Asoc. De Abogados que teniendo una posición y que y entendible y que Además tiene una base argumental sólida, también comprendió los argumentos políticos nuestros como concejales que representamos al conjunto del pueblo de Tandil y que decíamos al menos desde nuestra bancada que era una pena entre otras razones que siendo tan participativo el proceso de elección del DDP de darle participación a otros que representan otros tandilenses como si no fuera suficiente la representación que tenemos nosotros por el voto popular los concejales, que siendo tan participativa finalmente la elección del DDP tuviese que hacerse ende, digamos menos del 1% de la población tandilenses estaría en condiciones de presentarse a candidato a DDP si fuese como en otros lugares de la Argentina. En el resto de los distritos de la pcia. de bs. As. que tiene defensoría del Pueblo en la Pcia. de Bs. As. Y en la nación tanto por lo que manda la constitución como sendas leyes que crearon la figura del DDP y en este sentido quiero personalmente como yo tuve algunas conversaciones con el Pte. De la asoc .de Abogados destacar y agradecer la actitud y la madurez política de incluso ponerse por encima de sus representados. Lamentablemente en la Argentina la palabra corporaciones se convirtió en una mala palabra pero en si misma despojada de prejuicios no debiera serlo y un colegio de profesionales representa una corporación, tener la capacidad de ponerse por encima de los propios interés, de los intereses originales que es representar a los abogados matriculados la verdad es que es digno de destacar y entonces estamos sancionando un instrumento legislativo que va a permitir al igual que en la nación, en la pcia. de bs. As. Y resto de los distritos que tienen defensoría local del DDP, que cualquier ciudadano o ciudadana tandilense, por supuesto con años de residencia, mayor de tal edad, con capacidad de presenta antecedentes, probidad para el cargo. Etc. Etc., concursos, bueno, no quiero ser aburrido, pero así como para ser electo concejal o Pte. De la nación o Senador o diputados, no hay impedimento respecto al ejercicio de una profesión, lo mismo va a ser en el caso del defensor del Pueblo de nuestra ciudad. Si el defensor electo luego de todo ese proceso pasar la com. De pre designación esta entre esa terna y luego con el voto de dos tercios del CD, el DDP electo fuere alguien que no fuese de profesión abogado, si se diese ese caso, por supuesto que se puede dar, ahí si la redacción final que tiene el proy. que estamos votando, si de que su adjunto, el adjunto es a propuesta del titular, lo tiene que votar el CD, no es que elige el que quiere ya está, lo siento y también tiene que cumplir una serie de condiciones. Ahora si el titular no fuere de profesión abogado, ahí si su adjunto deberá ser excluyentemente abogado porque parte de la función de la defensoría del pueblo consiste en litigar, entonces es importantísima la figura del abogado en la defensoría del Pueblo. Discutíamos también si no tendría que tener l defensoría más allá del titular y del adjunto un asesor letrado pero bueno ahí ya entramos en cuestiones del presupuesto donde a veces estamos un poco acotados y en tal caso será cuestión de tiempo, esto va a ser una figura que se inaugura en Tandil e iremos viendo con el paso de los años, de acuerdo a su funcionamiento si es atendible un reclamo de mayor asignación presupuestaria o no , no podemos anticiparnos para tal caso se verá y si es muy litigante y tiene éxito y se ajusta derecho, tal vez en unos años, 2, 3, 4 años en la discusión del presupuesto que se asigna a la DDP tanga presupuesto para incorporar una abogado/a. así que muy contentos nosotros como bloque, muy contento yo en lo personal que integro la Com,. De derechos humanos de haber tenido el privilegio de participar como decían, como se destaca este trabajo en equipo de los concejales de distintos bloque y una vez más y con esto termino Sr. Pte. El compromiso, a mí me toca seguir en el CD igual que a la mitad de Cuerpo y transmitir desde aquí el pedido de compromiso de concejales y concejalas ingresantes de no demorar el inicio del proceso, que todo este trabajo de más de dos años que ha sido destacado no sea en vano y no pasen los meses y los mese y los meses y no se inicie este proceso. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el Concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** Gracias Sr. Presidente. Desde el bloque de la UCR, el bloque oficialista que representa al ejecutivo municipal en este CD vamos a expresar también nuestro agrado en votar esta ordenanza de la creación de la figura del Defensor el Pueblo local y resaltar que lo hacemos estando en el oficialismo en el ejecutivo municipal, porque creemos en la transparencia, creemos en el fortalecimiento de la democracia y creemos que eta herramienta está dotando a todos los tandilenses de una figura que les va a posibilitar cuando tengan algún problema facilitarles el acceso a la justicia, poder asesorarse en algunos casos como bien se dijo aquí no siempre el defensor va a litigar contra el estado o contra concesionarios de servicios públicos. En definitiva a mí me paree que estamos creando hoy una figura que va a hacer que todos los vecinos cuenten con una herramienta más de la democracia que hoy tenemos gracias a la lucha de millones de argentinos en nuestro país consolidada como sistema de gobierno, y la quiero atar también porque ya los concejales que me han precedido han explicado muy bien el proceso de gestación de la ordenanza la participación de la sociedad e abogados con un aporte muy muy importante, el proy. originario porque había sido presentado hace más de tres años lo han expresado muy bien. Pro hoy también estamos votando una ordenanza que a mi entender es muy importante para la transparencia y para seguir aumentando la calidad democrática, que es la de acceso a la información pública, me parece que lleva más de un año también en com., la ord. Del DDP ha sido presentada desde este ámbito y todo el desarrolla ha sido desde el legislativo municipal pero la ord. E acceso a la justicia, que después hablaremos, no voy a decir más que esto ha sido elevada por el DE., y se da la circunstancia de que en esta sesión estamos sancionado las dos ordenanzas que me parece central unirlas porque dotar a la población de facilidades para acceder a la información pública también hace a la transparencia del gobierno, también hace a la defensa de sus derechos y eso creo que se complementa muy bien con esta figura del defensor del pueblo local que estamos creando hoy. Creo que son dos herramientas muy que el CD de Tandil le está dando a sus ciudadanos, a sus vecinos en el día de hoy. Así que desde la UCR por supuesto adelantamos el apoyo a la creación el DDP, ha sido arduo la discusión interna en la com. tenemos visiones muchas veces muy distintas pero me pareced positivo que hayamos podido superar esta diferencias de visiones políticas, e visiones de cómo debe funcionar la figura porque también tenemos distintas formaciones y pensando lo importantes que es que se cree la figura más allá de que a veces tener que ceder personalmente y desde el bloque en algunas cuestiones para facilitar la creación de esa figura. Me parece que hemos hecho un gran trabajo, creo que desde que se informó a la ciudadanía que iba a venir una representación de la defensoría el pueblo de la Pcia. que en nada colisionan estas dos figuras, de hecho ya se ha dicho aquí la Defensoría del Pueblo de la Nación ha sido creada por mandato constitucional, lo mismo que la Pcial. Y cuando se sanciona la ley de la creación de la defensoría de la Pcia. los legisladores invitaron a los municipios a crear sus propios defensores del pueblo local, con lo cual eso exime de cualquier comentario de colisión de las figuras porque fueron los propios representantes provinciales quienes al sancionar la ley pcial. Invitaron a los municipios a crear estas ordenanzas como la que hoy estamos creando y también cuando vino aquí después de algún roce mediático el DDP e la pcia. que tuvo la amabilidad de acercarse al CD y charlo con todos nosotros nos expresó que en los municipios donde figura, donde funcionan las dos figuras la pcial. Y la municipal coexisten muy bien y muchas veces trabajan en conjunto. Así que me parece que no me extiendo más, agradezco el trabajo realizado por todos los bloques, la Pta. De la Com. De DDHH que nos ha corrido con el expte. Abajo el brazo por los pasillos del concejo pero hemos trabajado creo todos muy bien. Creo que todos los bloques han hecho aportes más allá de cómo sea la votación, se han tomado ideas incluso de quienes hoy no acompañen y se respeta también la posición, pero me parece que entre todos estamos aumentando lo que dije al inicio, la calidad de nuestra democracia, estamos dándole herramientas al vecino para que pueda acceder a información y defender sus derechos. Así que para nosotros es un gusto poder acompañar esta ordenanza. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Nora Polich

**CONCEJAL POLICH** gracias Señor Presidente. Pensé que algún otro Concejal había pedido la palabra con anterioridad. La verdad que es abundar en detalle de la sanción de la ordenanza, tal cual lo dijo la Concejal Corina Alexander y sabe que hoy va a cumplir con un mandato de honor, de trabajo, esa es la carpeta del defensor del pueblo, chiquita

**PRESIDENTE FROLIK** perdón, no me había pedido la palabra Concejal Llano, no lo vi, pero Concejal,

**CONCEJAL POLICH** la cedo no tengo ningún problema, le cedo al Concejal, yo no tengo problema, si quiere hablar no tengo problema

**PRESIDENTE FROLIK** por eso, voy dando la palabra a medida que me la piden, como el Concejal no me la había pedido, me la había pedido Nora Polich, se la di a Nora Polich

**CONCEJAL POLICH** yo no tengo problemas, no vamos a discutir, seguiremos Hablando hasta………..

**PRESIDENTE FROLIK** usted me había pedido la palabra Concejal, no me pidió la palabra usted, bueno usted se la cede

**CONCEJAL POLICH** por su puesto seguiré después, una sola cosa muestro para que quede claro, después sigo y retomo este es el libro gordo que cada una de estas hojas conforma cada uno de los borradores que durante estos dos años hemos tratado en la comisión, era eso y después sigo con mi intervención Señor Presidente

**PRESIDENTE FROLIK** quieren pasar a un cuarto intermedio para definir haber quien sigue hablando. Continúe Concejal

**CONCEJAL POLICH** primero que la tenga el y después yo abundo en lo que voy a decir

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal

**CONCEJAL LLANO** bueno, gracias Señor Presidente. Para, para compartir con los colegas y por su puesto con la barra, con la prensa, nuestra opinión respecto a este trabajo que se viene realizando desde hace tiempo Y también nuestras coincidencias respecto de mucho de lo que se ha manifestado en anteriores intervenciones respecto de los objetivos que se buscan, respecto del andamiaje, el anclaje jurídico que tiene la figura, respecto de la participación que tiene que tener el estado en la intervención una vez creada estas figuras, el rol protagónico que tiene que tener el estado nacional, el provincial y el local para que efectivamente se amparen los derechos que han sido normados vía la constitución nacional y la constitución provincial, fueron claros mis colegas y por lo visto más allá de la chanza, han estudiado, han estudiado el anclaje normativo y los antecedentes no solo de carácter nacional sino también en otros lugares de cómo se ha implementado esta herramienta, efectivamente nosotros creemos en esa participación del estado, en esa forma de involucrarse para defender a los desprotegidos para hacer un equilibrio de fuerzas y para no tener un rol neutral como efectivamente dice la ley provincial y para que se ponga del lado del ciudadano para que proteja sus derechos, para que efectué los reclamos, para que ejerza las atribuciones como la ley manda, lo indica y así y así creemos que debe ser. Efectivamente hubo en el país un avance importante y el reconocimiento de estos derechos y de las posibilidades de terminar responsables del ejercicio de esos derechos, digamos la constitución nacional recepto la posibilidad de ampararse colectivamente, de ejercer la protección de intereses difusos, como también dio un paso importante respecto a la creación del defensor del pueblo nacional y bueno sabemos cómo se ha implementado y lo esfuerzos que se han hecho y el rol que ha cumplido como también las ausencias que hemos tenido productos en algunos casos de decisiones políticas ausentes si se quiere y en otros roles activos e importantes que dieron su frutos para la comunidades. También hubo un avance importante en la normativa provincial, la constitución nacional recepta esta herramienta como también se han dictado leyes en su consecuencia, leyes específicas de creación de defensor del pueblo y leyes específicas también de todo lo que estamos hablando de la intención de amparar los intereses colectivos de diversa índole, es decir, colectivos en el sentido de amparar cuestiones medioambientales, cuestiones del consumidor, como también cuestiones puntuales que hacen a los servicios públicos, a las tarifas, al modo de ejercer la relación de fuerzas, entre las empresas privadas que ejercen los servicios públicos, el estado y los particulares, las empresas de telefonía, digamos, hay muchas cuestiones que estas figuras han venido a intervenir en favor del ciudadano y nosotros desde este recinto, desde esta banca desde nuestro espacio político hemos acompañado cada una de esas posibilidades de acercar derechos y de amparar al ciudadano, tanto es así que cuando nos tocó discutir debatir la creación de los programas que sometieron a consideración este recinto, la secretaria de protección ciudadana hemos acompañado el ASISTAN, hemos acompañado el ACCEDER, que también son programas de corte, de importancia en el sentido de no dejar desprotegido al ciudadano de a pie como le gusta decir a algunos amigos y si darle las herramientas del estado para que pueda enfrentar y que pueda defender sus derechos y que se le pueda brindar un asesoramiento acabado para que no sean vulnerados esos derechos. El partido de Tandil tiene desde hace tiempo una oficina Municipal de información al consumidor, usted Señor Presidente ha sido protagonista de esa implementación en sus épocas de secretario legal y técnico, nosotros contamos en el Concejo con el secretario Mario Raimondi que ha sido responsable de esa oficina y la ha llevado a cabo de la mejor manera, digo, ese también es uno de los mecanismos que tenemos de acercarnos al ciudadano, luego se han creado los centros de mediación en el partido de Tandil, de carácter público de carácter privado, digo, hemos tenido y hemos avanzado a nivel estado nacional, provincial y local en muchas de estas herramientas en la implementación, en la puesta en función de muchas de estas herramientas y por eso que yo valoro esta discusión, valoro este debate y valoro el modo en que se ha tratado y el modo en que se ha trabajado, todos fueron referentes e hicieron referencia a la participación de la asociación de abogados de Tandil, una asociación que efectivamente como mencionaba Rogelio tiene que involucrarse en la protección y en el ejercicio de la profesión de abogado, pero además va más allá y toma un rol, un compromiso y se involucra socialmente en estos temas, que por supuesto es necesaria su intervención no solo la valoramos, queremos que continúe de esa manera y más allá de la pulseada o no de si el titular debía ser o no profesional, que bueno eso quedara para otro momento, digamos, en función seguramente la asociación tenía intenciones de que sea un profesional de la abogacía como son efectivamente su núcleo al que está protegiendo, pero bueno, más allá de eso nosotros valoramos ese compromiso desde la asociación, como también lo queremos del colegio de abogados al que pertenece la asociación, porque efectivamente son temas que hay que tratarlo a nivel comunidad. Ahora bien también por supuesto vale aclarar y vale remarcar el esfuerzo que hiso el Concejal Ersinger cuando con su proyecto de origen, que luego fue trabajado, que luego se involucraron distintos Concejales, el esfuerzo que hicieron todos los Concejales que intervinieron en este proyecto, que tiene tiempo efectivamente de maduración, de traslado, de conversación, pero acá no podemos obviar un hecho nuevo que se sucedió, acá lo mencionaron por arriba pero es un hecho nuevo que modifica las circunstancias originales, es una situación sobreviniente que se torna imprescindible discutir y debatir porque si no nos estamos equivocando y nos creemos que estamos hablando como hace 2 años. Acá se creó un defensor del pueblo a nivel provincial, dictado por ley, nombrado por ambas cámaras con los tercios de los legisladores, que tiene un financiamiento propio, determinado por la ley y por las cámaras que además tiene facultades, atribuciones, deberes, responsabilidades y posibilidades de ejercer lo que la ley manda en cada uno de los distritos del partido de Tandil, del partido de la provincia efectivamente, de los partidos de la provincia, perdón, y con esas atribuciones creo la delegación Tandil en Mayo de este año, con esas atribuciones determino que en Tandil exista un defensor del pueblo, nosotros, el partido de Tandil ya tiene un defensor del pueblo, con las mismas facultades, atribuciones, responsabilidades y posibilidades de peticionar ante las autoridades, ante los órganos públicos, ante la concesionarias privadas y todo lo que mis colegas mencionaron, si, que efectivamente podría hacerlo eventualmente la figura que estamos o que se va a crear luego de la votación, por eso nosotros tenemos que analizar esa implementación y como cambia el escenario jurídico, operativo, político y económico, como cambia el escenario esa instauración de la nueva figura, efectivamente hay Municipios del partido de la provincia de Buenos Aires, hay Municipios que tienen defensor del pueblo, ahora bien esos Municipios que tienen defensor del pueblo local, son Municipios que tienen defensor del pueblo preexistente, es decir no hay Municipios que hayan creado un defensor del pueblo luego de la instauración de una delegación de una defensoría del pueblo. Porque como bien pretendía el Concejal *Ersinger* en su momento, al crear el defensor del pueblo local, ¿Por qué? Porque no había defensor del pueblo local, porque no había defensor del pueblo provincial y porque no había en el partido de Tandil una delegación local de la defensoría del pueblo, entonces efectivamente ¿pueden coexistir? Eventualmente pueden coexistir, unos van a tener unas atribuciones y los otros van a tener las mismas atribuciones. ¿En qué me va a solucionar a mí el defensor del pueblo local habiendo un defensor del pueblo provincial? Digo, ¿Qué viene a solucionar el defensor del pueblo local existiendo la figura jurídica del pueblo provincial con una delegación en Tandil? Entonces, eso es lo que a nosotros nos impide acompañar este proyecto. Es de carácter jurídico, es de carácter operativo, es de carácter político y es de carácter económico, para que vamos a entrar en gastos, en compromisos de ejercicios actuales y futuros para este Concejo Deliberante, creando una herramienta que no tengo estipulado el costo fiscal que vamos a tener, que va a tener el partido de Tandil, que van a tener los vecinos que paguen sus impuestos en tener que pagar esta figura burocrática administrativa. Pero si efectivamente pueden ejercer gastos administrativos para el siete por ciento en un presupuesto de mil setecientos millones, no van a ser menos de cinco o seis millones de pesos, digo, hasta eso, eso es lo que está estipulado en la ordenanza Concejal Nicolini

**PRESIDENTE FROLIK** perdón siga haciendo el uso de la palabra y no, después tendrá el pedido de la palabra de cada uno

**CONCEJAL LLANO** para aclarar los números, por ley orgánica el Concejo Deliberante puede gastar hasta el tres por ciento del presupuesto Municipal, si, en un presupuesto Municipal de mil setecientos millones, la ordenanza prevé hasta el siete por ciento del presupuesto del Concejo Deliberante, no son números arbitrarios ni traído de los pelos, son números que surgen del presupuesto y que surgen de la ordenanza que van a votar. Digo, son decisiones, nosotros tenemos que manifestar nuestra decisión de que no creemos oportuno la creación de un defensor del pueblo habiendo otro defensor del pueblo en funciones desde hace cinco meses y no creemos necesario entrar en gastos de esa magnitud en un partido de Tandil que no le sobra un peso, en un partido de Tandil que tenemos un contexto importante, difícil en cuanto a las paritarias, en un partido de Tandil que vamos a tener que discutir el presupuesto en unos días y seguramente va a venir con aumento de tasas, en un partido de Tandil que estamos tratando de solucionar un paro con los enfermeros, sí, porque no tenemos 750 mil pesos para pagarles, entonces es ese el contexto en el que estamos creando esta herramienta, digo, sino que alguien me esplique, me esplique, si, si tiene ganas, a ver cuáles son las soluciones que me va a aportar el defensor del pueblo local habiendo un defensor del pueblo provincial. Más allá de por su puesto las intenciones las intenciones políticas que se tengan de avanzar en la herramienta o la visión que se tenga de cómo se tiene que ejercer la función, de cuál es el mecanismo democrático de terminación del funcionario o el mecanismo de selección que por su puesto también es bastante engorroso y de difícil tratamiento, pero bueno, correrá por cuenta de quienes implementen la ordenanza de poder arribar a una solución, entonces esa es la posición que nosotros tenemos, no es una posición que no hallamos pensado, porque sabemos que no votar una herramienta de participación, de democracia que acerca derechos, no es sencillo pero estamos tranquilo porque efectivamente los argumentos son suficiente, son válidos, son sólidos y además hemos tomado el trabajo de leer los informes de cada una de las delegaciones de la defensoría del pueblo de la provincia de Buenos Aires. Hemos tomado el trabajo de analizar estadísticamente las intervenciones que ha tenido la defensoría del pueblo en las delegaciones de los municipios y se ha involucrado en diversos temas, se ha involucrado en relaciones con las tarifas públicas, se ha involucrado con las empresas privadas, se ha involucrado con oficinas del consumidor, se ha involucrado con compañías de teléfono y se ha involucrado con dependencias Municipales y por un bache en una calle, entonces es ese el espectro que cubre, basta leer los informes de esas delegaciones o vasta conversar con los delegados designados para saber lo que efectivamente están haciendo en cada uno de los partidos donde están ejerciendo su rol de defensores, bienvenidos sean, porque además tienen la posibilidad legal de presentar distintas herramientas de intervención administrativas judicial, el defensor del pueblo tiene poder suficiente para mañana presentar un amparo ante IOMA por ejemplo, facultad que no va a tener el defensor del pueblo local, porque tiene un alcance limitado, porque quienes dictamos ordenanzas sabemos el alcance y las posibilidades que tienen esas ordenanzas, sabemos hasta donde podemos ir y a quienes podemos involucrar con el dictado de una ordenanza, sabemos a quienes podemos obligar, distinto es el alcance del provincial, porque efectivamente proviene de la constitución provincial y proviene de una ley provincial, yo no quiero competir de cuál va a servir más o cual va a servir menos, porque lo que quiero dejar de resalto es que ya lo tenemos al provincial. Lo que quiero dejar en claro es que no hay ninguna necesidad de comprometer ejercicios de este Concejo Deliberante del partido de Tandil de todos los vecinos en la magnitud en la que se van a comprometer, porque va a tener una escala salarial de un Concejal, el defensor del pueblo, el adjunto va a tener una escala salarial del 85 por ciento de un Concejal y va a tener un administrativo seguramente y va a tener gastos administrativos y va a tener que ir a funcionar a una dependencia que va a tener que alquilar, entonces razones, repito, razones jurídicas, razones de oportunidad, razones políticas, razones económicas forman mi convicción de no poder acompañar este proyecto en este contexto en el que el partido de Tandil, bueno lo que ya mencione ya tiene un defensor público y es el Concejo Deliberante el que además va a tener que pagarlo de acá a la eternidad, entonces no es oportuno que comprometamos a este Concejo con tantos millones habiendo una herramienta existente, por su puesto, repito mi valoración respecto al trabajo que se realizó, repito mi valoración respecto a quienes se involucraron en el proyecto pero quienes se involucraron se involucraron en un, digamos acá la responsabilidad es publica, nosotros tenemos que no solamente pensar en la herramienta sino también pensar en los fondos públicos, en si existen razones para crear otra vez mas dependencia, más burocracia, mas administración, y es esa la decisión que hemos tomado. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** continúe con el uso de la palabra Concejal Polich

**CONCEJAL POLICH** ahora puedo, la verdad que podía decir algunas cosas y después de la intervención del Concejal me abrió algunas puertas más para manifestar algunas otras consideraciones. En principio Señor Presidente me parece que queda claro, recién pensaba no, pero a medida que iba hablando el Concejal y por ahí, perdone lo desordenado del discurso en el pensamiento porque pensaba hablar desde un lugar y ahora me surgieron otras cuestiones. El antecedente del OMIC a nivel Municipal fue tratado en este Concejo Deliberante cuando se creó una ventanilla quizás en una sola persona que acá está presente, en el Concejo Deliberante justamente para atender los reclamos de los vecinos. Funcionaban entes reguladores en aquel momento, las CNRT, la comisión Nacional de telecomunicaciones y su ente regulador, no estamos hablando de 50 años atrás, hace relativamente poco, en el ámbito de este Concejo Deliberante por iniciativa de quien era su Presidente en ese momento que era Carlos Fernández designa a quien nombraron en este momento Mario Raimondi para que se hiciera cargo de lo que primigeniamente podría llegar a ser los inicios de una oficina de una atención al ciudadano y de reclamos, oficina que tuvo mucho trabajo en su momento, gracias a Dios no se puso a pensar en ese momento cuanto nos insumiría un sueldo para decir no, no, no escuchemos, no podemos, no, y tuvimos épocas muy difíciles en este Concejo, en este Municipio hubo declaraciones de emergencia económica, hubo despido de médicos, bueno, en ese momento se privilegió no casualmente dentro del Concejo Deliberante y digo no casualmente porque se supone que este es un ámbito de representación y de escucha, con lo que en función de la representación y la escucha creímos que las instituciones Nacionales en aquel momento que era lo único que existía, Mario va a saber si fue antes del 2000 eso, en el 2000 recién se crea la figura del defensor del pueblo provincial. La primera ley de sanción del delegado del pueblo provincial después de muchos años de haberse creado el nacional, establece que el defensor del pueblo provincial va a ser elegido por acuerdo en las cámaras con los dos tercios en su votación y a lo largo de todos estos años del 2000 hasta ahora hubo designación de diferentes, no es una figura creada nueva, ni Lorenzino es el primer defensor del pueblo de la provincia, hubo muchos y hubo muchas posibilidades de que los ciudadanos de Tandil sin tener su defensoría local o su delegación de la defensoría provincial articularon los mecanismos para dirigirse a las autoridades que corresponden cuando el reclamo es pertinente y es verdad lo que dice el Concejal Llano, cuando desde esta nueva conformación desde el Concejo Deliberante se le dé un impulso al tratamiento de la figura del defensor del pueblo y un compromiso, nos dedicamos quizás lo que más nos gusta o los que tenemos una vocación un poco más de ratoncito de biblioteca a leer todas las leyes, a leer las experiencias similares, a contrarrestar lo que era el expediente original, fomentado por el bloque del frente renovador y de cuyos Concejales hoy están acá que era quizás más parecida a lo que era la defensoría del pueblo dentro del ámbito de cava, con lo cual nos tocaba colisionar un poco, por eso lo analizamos tanto, colisionábamos con las cuestiones de que cava es una provincia en sí misma y nuestra realidad como una ciudad intermedia de la provincia de Buenos Aires dictaba de la estructura, del funcionamiento y hasta de las funciones que le otorgaba a esa primera figura del defensor del pueblo, es así que por iniciativa de la comisión se decide convocar en esta cuestión de representatividad a quienes podían hacernos un aporte y en este sentido fue el aporte que ya agradeció y que hacemos nuestro todos los miembros de la comisión a la asociación de abogados que vuelve a traer retomando esa idea original y con base en ese proyecto original un proyecto abarcativo. Que es lo que discutimos en ese momento, está muy claro en la ley provincial, no tengo la nacional acá, que la misión del defensor del pueblo provincial, entre otras cuestiones, supervisa la eficacia de los servicios públicos que tenga a su cargo la provincia y sus empresas concesionarias, ¿qué paso con nuestro análisis de la ordenanza local?, el objeto de nuestro defensor del pueblo y algo que siempre quedo en claro en el análisis, quiero leerlo para no ser engorrosa, el objeto del defensor es la defensa protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales, colectivo y o difusos consagrados por la constitución nacional, la constitución provincial y la legislación vigente de los habitantes del partido de Tandil, frente a actos, hechos u omisiones de la administración pública Municipal y de las empresas prestatarias de servicios públicos con actuación en el territorio del partido Tandil, con esto quedan definidos cuales son las áreas de intervención de cada uno. Amanera de, yo respeto mucho la posición que ha tomado un bloque en este sentido, pero corresponde decir que este nuevo escenario que hiso mucho ruido, que siendo, que siendo quizás bueno, en una apreciación el presidente de nuestro bloque dijo que el delegado se prestó a venir a este Concejo Deliberante, yo creo que ante las circunstancias del ruido que hubo en la línea, no tuvo otra, porque no nos olvidemos que un 13 de Mayo anuncio que el 15 instalaba la delegación para la firma de un convenio, cuando este Concejo Deliberante y lamento porque haber, me parece que haya que poner blanco sobre negro acá, es momento de agradecimientos, de auto agradecimientos porque hemos un trabajo fundamental, de consenso, de discusión, de ceder posiciones, de estudiar, de pedir participación y la verdad, la verdad que en esto de hacer docencia de que es lo que hace un Concejal, esta ordenanza vendría a ser un ejemplo de lo que es un trabajo silencioso de la totalidad de un Concejo Deliberante, pasamos por momentos de mucha producción, de mucha bronca, de parar, de seguir, de estudiar, de plantear, de ir y de venir, pero me parece que las cosas deben decirse como corresponde a nadie desconocía en la ciudad de Tandil porque todos los medios venían indagando sobre el tema que en este Concejo Deliberante hace dos años con más fuerzas se venía tratando una ordenanza local para la creación de una institución que el artículo 33 de la ley del defensor del pueblo provincial, promueve la creación en los ámbitos Municipales, reiterando lo que dijo el Presidente de mi bloque, si se tuviera alguna duda acerca de la coexistencia de la institución provincial con la local creo que los legisladores ese día no estarían trasnochados y si hubieran pensado que iban a colisionar o tener áreas de intervención conjunta, lo hubieran eliminado no hubieran promovido un creación para algo en lo cual iban a competir, porque si bien puede estar creado o no la figura de los defensores en los Municipios y hablo de los provinciales, nada quieta que un ciudadano se presente ante el defensor del pueblo provincial, eso sí, va a tener que viajar a la plata o esperar que bajen, para, nunca nadie lo negó y vuelvo a repetir nadie desconocía que este Concejo Deliberante hace 2 años con mucho mas impulso venia tratando esta figura y causo ruido y mucho dolor en algunos, que un delegado, que vuelvo a repetir creado en el año, un delegado no, un defensor provincial de una figura creada en el año 2000 que lo único que cambio es la persona, quizás también la impronta, le doy la derecha en ese sentido, anuncia por los medios de prensa un día 13 que un día 15 venía a firmar un convenio para la creación de una delegación. No se creó ningún defensor del pueblo provincial en Tandil, se creó una delegación de la defensoría del pueblo de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de Tandil, izo ruido y vuelvo a repetir creo que las manifestaciones del Presidente de nuestro bloque diciendo que vino de buen gusto, creo que vino de buen gusto pero porque no le quedaba otra, porque somos representantes de pueblo y considero que nos merecíamos una explicación, no diré los detalles de los enojos que pasamos con la Alexander que se sintió un poco más tocada quizás que yo, en lo anecdótico, eso fue anécdota pero quiero que quede claro las diferencias, porque si no queda todo como embarrado. El mismo defensor en la reunión que tuvimos en la Presidencia del Concejo nos dijo que las dos figuras deben coexistir, que una no inhabilitaba a la otra, de echo tienen misiones y ámbito de aplicación distintos, quedo plasmado en la ordenanza, de echo estaba plasmado antes, de echo consideramos en la comisión si avanzar o no y consideramos en la comisión avanzar porque no se colisionaba porque esto es como se lo ha llamado la defensoría del pueblo provincial, la delegación, una ventanilla de decisiones que se toma en un ámbito que no es el de Tandil, es defensor del pueblo de Tandil tiene autono9mia para tomar decisiones dentro del ámbito local, no tiene que dirigirse a nadie. El delegado de la defensoría del pueblo provincial debe dirigirse a su autoridad superior que es el delegado provincial, el defensor provincial para tomar algún tipo de decisiones, pero bienvenido sea esto viene a cuento de decir que no cambio ningún escenario ni político ni judicial ni administrativo, vuelvo a decir que respeto el convencimiento que tienen los Concejales que no estarían convencidos de votar esta iniciativa, pero si debo manifestar el convencimiento que tenemos desde otro lugar y la convicción de que no colisionan que tiene ámbito de actuación distintos y que la verdad la autonomía de intervención no es la misma. En este tratamiento los Municipios a lo largo del tiempo han tenido que asumir funciones que no le son propias y las sociedades han tenido que ir madurando para asegurar la calidad democrática a la cual hacía alusión el Concejal Marcos Nicolini, seguramente si lo hubiéramos analizado este asunto de crear una defensoría del pueblo provincial en las épocas de los 90 cuando el único defensor del pueblo era el Nacional, quizás la sociedad no tenía la maduración y nosotros como representante de esa sociedad no habíamos tampoco tomado dimensión de algún nivel de modificación en como la sociedad se mueve para realizar reclamos y como algunas figuras e instituciones que luego fueron creadas, ayudan en esto de las defensas de los derechos o de clarificar algunas cuestiones. Vuelvo a decir que viene a solucionar el defensor del pueblo provincial no me voy a tener, local perdón, no voy a ser tan atrevida como para explicar toda una ordenanza que ha salido de consenso, pero creo que la ordenanza por si sola habla en lo que viene a solucionar o no, creo que así como hubo que dejar funcionar la ventanilla de la delegación del pueblo provincial, nos merecemos cumplir con el artículo 33 de la creación de la delegación del pueblo provincial que nos invita a crear las figuras en el ámbito local, en lo económico lo analizamos, en lo económico este Concejo Deliberante creo que es por demás austero, nos dedicamos a ser austeros, no malgastamos, no tenemos 6 asesores cada uno de los Concejales y más, me acorde, cuando se crea alguna otra cosa que dijo el Concejal, él dijo no se crearon defensores del pueblo donde había delegaciones, pero se crearon delegaciones provinciales donde había defensores del pueblo locales y les doy un ejemplo claro, mar del plata, tres defensores tiene mar del plata y es entendible la estructura económica del Concejo Deliberante de mar del plata, General Pueyrredón para ser más precisa, por su puesto tienen un presupuesto mucho más amplio que nosotros, que tiene que ver con la cantidad de habitantes. El defensor del pueblo de mar de la plata es un órgano colegiado con tres miembros, más toda su estructura orgánica, empleados, dura 5 años, su mandato es de 5 también, equivale su remuneración a un director de la estructura Municipal, no a la de un Concejal, a un director de una estructura Municipal, pero esta creado también con dineros públicos, hasta donde sé el director, lo recuerdo también el defensor del pueblo provincial recuerdo cobra como un senador y también hasta donde se los tandilenses estamos aportando para que le paguen también al defensor provincial, también estamos aportando para la ventanilla del delegado, como no vamos a poder aportar para crear un figura local, en un Concejo Deliberante como es el de Tandil en el que somos por demás austeros, porque tenemos en cuenta esos detalles, me parece que hay que resaltarlo porque hemos tenido siempre mucho cuidado, de hecho en algún momento hasta la Concejal Fernández en sus grandes intervenciones y muy atinadas a dicho más de una vez que teníamos que repensar el presupuesto del Concejo Deliberante que salíamos con un superávit importante, bueno, lo estamos repensando, escuchamos. Volviendo a mar del plata es un órgano colegiado de tres miembros, con una remuneración como director y la figura con 3 defensores en General Pueyrredón fue creada con su estructura, con sus gastos, o casualidad no fue este defensor, pero crearon una delegación de la defensoría provincial en mar del palta, están en dos inmuebles distintos, coexisten y cada uno se encarga de lo que le compete, entonces, podemos hacer que la provincia delegue oficinas en cualquier ciudad si esta creada pero no podemos en Tandil porque creamos una ventanilla de la delegación, no me parece argumento, primero y fundamental porque tienen delegaciones distintas, porque tienen autonomía distintas, porque tienen un capacidad de intervención distintas y también así como pueden intervenir en el control del ejecutivo Municipal, quizás lo que correspondería es que ambas defensorías una vez funcionando tramiten lo que le corresponden o interactúen y articulen quien es el que está interviniendo en un tema para que no estén haciendo intervenciones en conjunto, una supervisión de alguna actuación Municipal en este sentido estaría a cargo del defensor del pueblo local, no provincial, creo que me queda claro que hemos ido más allá en esto de la calidad democrática, hemos escuchado todas las argumentaciones y esto ha sido un proceso del cual también no podemos dejar de mencionar si alguien lo menciono, pido disculpas, que tampoco nosotros fuimos unos trasnochados, pusimos objeciones, pedimos intervención del tribunal de cuentas de la provincia de Buenos Aires y desde este bloque hicimos mucho hincapié en la intervención del tribunal de cuentas, porque también sabemos que defendemos dineros públicos y no podíamos pensar en una ordenanza que luego fuere inaplicable por una mala interpretación o una mala redacción y que el tribunal de cuentas y no estamos pensando en las sanciones que nos hubieran puesto, de echo podemos llegar a recibir sanciones por cuestiones a veces que involuntariamente desconocemos, en este caso nos dedicamos a averiguarlo, hubo un informe del tribunal de cuentas, que ninguno de los puntos consultados presento objeción, bueno, desde este bloque de Concejales quizás le hinchamos bastante a la Concejal Alexander para que esa consulta la hiciera. Creo que estamos convencidos, tenemos la convicción de que estamos creando una institución que va a mejorar la calidad democrática, que hay que ponerla en marcha y que hay que dejarla funcionar y así como nosotros tomamos el desafío de sancionarlo, vendrán otros Concejales que tendrán el desafío de realizar el proceso con la intervención que nosotros si innovamos de toda la sociedad a través de un mecanismo que puede a algunos parecerle engorroso o no pero es participativo, es participativo, no es la elección de las cámaras legislativas de una bicameral, no es la elección de un Concejo por un análisis de propuestas nada más, acá hay intervención popular, hay una terna a participación del Concejo, hay una comisión de supervisión de ese proceso a designación, en caso de no funcionar, también estará el desafío del Concejo Deliberante de decir la figura quedo agotada, están interactuando mal, el órgano de remoción también pertenece a este Concejo Deliberante, pero me parece que no es evitable el desafío de implementarlo y a través de ese convencimiento creo que hoy es un punto de inflexión en la calidad democrática del país, de la ciudad. Gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Díaz Cisneros

**CONCEJAL DIAZ CISNEROS** gracias Señor Presidente. Bueno, primero como un integrante más de la comisión de derechos humanos garantías y seguridad, agradecer la participación de todos los colegas que conformamos esta comisión y al resto de los Concejales que aunque no estén en esta comisión también en las reuniones de bloque han participado y han dado su opinión y no se ve en forma tan manifiesta. Reconocerle a la Concejal Alexander que se puso al hombro el proyecto y que realmente por todos los medios que pudo estuvo permanentemente averiguando, investigando y convocándonos, gracias a la tecnología también se creó un grupo de whatsapp que nos ubicaba en cualquier lugar y a cualquier hora, cualquier día para preguntarnos sobre este tema y otros más que tienen que ver con la comisión, también hay que reconocerle que fue la que puso sobre el tapete la idea de convocar a diferentes organizaciones de la ciudadanía tandilense y otra también de afuera para que pudieran enriquecer la mirada sobre este proyecto. En cuanto al bloque de la Unión Cívica Radical, hay que reconocer que es muy difícil empezar a trabajar sobre un tema donde lo que se crea es una figura que nos va a estar cuestionando, que nos va a estar controlando, esto significa que este bloque comprendió que hay que mirarse hacia adentro, reflexionar y sobre esto que se propone dar una respuesta, que es la respuesta de decir bueno coincidimos que la mejor manera de demostrar transparencia es poder acompañar un proyecto que nos cuestione, que nos controle y que nos diga de pronto que hay cosas que no estamos haciendo bien, entendemos también a aquellos que a lo mejor no quieren acompañar el proyecto, yo tengo un disenso personal sobre esta cuestión, porque creo que no hay que confundir, yo no soy abogado, pero si es cierto que tener un defensor del pueblo local va a reducir en muchas instancias los tiempos en algún tipo de reclamo que haga algunos de nuestros vecinos, tampoco hay que confundir con que si bien la financiación del defensor del pueblo va a salir del Concejo Deliberante, no nos olvidemos que es el dinero de todos los tandilenses que se está invirtiendo en la defensa a ultranza, que el defensor del pueblo es realmente la figura suprema de la defensa del vecino y que tener otros sistemas para poder accionar cuando desde lo público se cometen errores, no significa que podamos llegar a una perfección de tal manera de que se pueda accionar de una manera mejor. Otra cuestión también es que cuando uno habla de litigar, litigar se parece a la guerra, es la última instancia, pero el defensor del pueblo por encima del litigio tiene que ser un mediador, un componedor, un puente, alguien que acerque al vecino y en cuanto al accionar en conjunto del defensor del pueblo de la provincia a través de su delegado y el defensor del pueblo de Tandil también hay que tener en cuenta que no es lo mismo que un vecino se presente ante el delegado del defensor del pueblo de la provincia con un problema a que a lo mejor se haya presentado el defensor del pueblo de Tandil y este defensor del pueblo de Tandil se reúna con el delegado provincial para tratar de destrabar ese tema porque el compromiso que tiene que asumir el delegado provincial con respecto a lo que el delegado local le trae, aunque pudiera pensarse que es lo mismo, no es lo mismo, porque el delegado de Tandil, perdón, el defensor del pueblo de Tandil va a tener un conocimiento y una preparación y una formación para poder llevar este problema al delegado de una forma totalmente diferente, por todos estos motivos me siento muy orgulloso de haber participado de este proyecto y verdaderamente le quiero agradecer a todos los colegas por todos los aportes que han tenido, principalmente también a nuestro Presidente de bloque Claudio Ersinger porque fue el que presento el proyecto por primera vez en este Concejo Deliberante. Muchas gracias Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Corina Alexander

**CONCEJAL ALEXANDER** bueno, Señor Presidente están puestas las argumentaciones. Quiero contar dos o tres cosas respecto del proceso de construcción de este proyecto, primero decir que cuando como decía la Concejal Polich casi de un día para otro nos enteramos que iba a haber una delegación de la defensoría del pueblo de la provincia acá en la ciudad de Tandil, no es que nos quedamos solo con el proceso no diría casi terminado porque había cosas importantes que discutir, pero si nos quedamos un poco quietos, tiesos, asombrados y rápidamente así como dice el Concejal Díaz Cisneros, que hemos llamado y hemos construidos distintos mecanismos de comunicación entre nosotros, no solamente entre nosotros los Concejales sino también con otras instituciones, porque quiero decir que más allá que la asociación de abogados haya formado parte de la construcción y de la elaboración de los artículos de esta ordenanza, han participado muchas asociaciones que intervienen permanentemente en la defensa colectiva de derechos y que muchas veces no tienen más allá del Concejo Deliberante o de algunos organismos puntuales donde plasmar sus demandas, por lo tanto ha sido muy consultada este proyecto de ordenanza, pero quiero contarles que rápidamente nosotros nos comunicamos con la oficina del defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires le manifestamos que hacía 2 años ya en ese momento que estábamos trabajando sobre una ordenanza, me hubiese gustado mucho, mucho por respeto y además yo considero que la figura del defensor del pueblo es un figura importante, que nos defiende, me hubiese gustado mucho que a una demanda local de todo un cuerpo y de toda una comisión de un cuerpo del Concejo Deliberante de Tandil, la verdad hubiesen venido y nos hubiesen preguntado cómo era la elaboración de nuestro proyecto, proyecto que debo decir verdaderamente supera todas las posibilidades de defensa concreta, yo quiero asegurarles a los ciudadanos de Tandil que van a tener un defensor del pueblo que verdaderamente, porque nos hemos tomado todos los recaudos para eso, no va a estar manipulado su elección desde ningún lugar porque tiene una serie de circuitos en la selección que va a ser que ese defensor del pueblo tenga la total autoridad como para poder llevar adelante todos los planteos que tenga que hacer. También me hubiese gustado realmente porque somos creo que 18 Concejales los que vamos a aprobar este proyecto, me hubiese gustado Facundo Llano, de todas las veces que yo te he invitado a la comisión a discutir y a plantear estas situaciones y a plantear tus dudas porque creo que siempre todo el resto de los Concejales preguntaban bueno, cuál era la posición y siempre quedaba como digamos un gris ahí de la posición final, pero este proyecto fue tan discutido con todas las posiciones, fue tan discutido para adentro, hemos evaluado absolutamente todo que hubiese sido muy bueno y muy democrático, muy democrático, que hubiese sido en el seno de la comisión el planteo, yo la verdad quiero contarles a todos, yo iba llamando al Concejal Llano diciéndole los avances, presentando los avances de lo que íbamos, artículo por artículo de lo que íbamos modificando, creo que hasta la semana pasada te comente inclusive por teléfono, que la discusión en este punto había quedado si era abogado o no, creo que sabias perfectamente que la discusión era en ese punto, hablamos otras cosas que no viene al caso, pero entendí que solamente la discusión o la postura diferencial era si va a ser abogado o no, pero quiero además aclarar que creo que por el respeto del trabajo que hemos llevado adelante, por el respeto de la ciudad de Tandil, por el respeto de la figura de lo que es un defensor del pueblo, no podemos permitir que se ponga en duda que esto es un gasto, que es burocrático, que es una figura que va a ser burocrática a los fines y un gasto a los fines de los ciudadanos de Tandil, todo lo contrario, todo lo contrario, hemos estado dos años y medio discutiendo justamente una ordenanza para que una vez seleccionado el defensor del pueblo pueda accionar y creo que a su vez más que un gasto va a ser de una gran defensa a los intereses económicos de la ciudad de Tandil, por lo tanto no quiero que queden confusiones en el tema porque ahora podemos decir y tirar por tiro por elevación que esto puede ser un gasto, como los Concejales, 18 Concejales vamos a ser tan irresponsables de poner digamos, una figura democrática, de construcción y quiero decirles para que todo Tandil se quede tranquilo, que es una figura muy pensada, es una figura que va a tener autonomía en sus decisiones y es una figura que además después de todos estos años de democracia pone al Concejo Deliberante de Tandil en una avanzada. Porque la estructura del Concejo Deliberante de Tandil como la mayoría de los Concejos Deliberantes no se ha modificado en estos años de democracia, tenemos la misma estructura de participación y de modalidad que cuando arrancamos con los periodos democráticos, por lo tanto que este Concejo Deliberante tenga la actitud de poner una figura tan importante como la del defensor del pueblo, me parece de avanzada y me parece que nos hace entrar en un Tandil del bicentenario como lo he dicho muchas veces que da para adelante, en una ciudad que crece y de tandilenses que se mueven permanentemente y que permanentemente plantean de defensa no solo individuales sino colectivas. La figura del delegado del defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires es una oficina administrativa donde el tandilense puede llevar a la oficina, que creo que está en la calle Roca, una demanda ellos lo elevan a la defensoría provincial y a partir de ahí el defensor provincial puede dar una respuesta o no. Esta figura del defensor del pueblo local va a tener la fuerza, primero de la selección de la misma ciudadanía, después de la selección del Concejo Deliberante representado en todos los partidos políticos de la ciudad, por lo tanto no podemos comparar una figura con la otra, una es una mera oficina administrativa donde hay un representante, como hay de IOMA, del ministerio de trabajo, que inclusive pueden actuar mucho más que esta y la otra es una figura seleccionada por la ciudad de Tandil, en representaciones como corresponde, en donde no hemos dejado librado absolutamente nada al azar y donde hemos hecho también con la asociación de abogados casi una muestra perfecta para que esa selección no pueda fallar, por lo tanto posiblemente tenga que ver con otras cosas, yo lamento que el bloque de Llano y Bossio no acompañen algo donde hemos participado absolutamente todos, no hayan venido a las comisiones, no hayan trabajado, no nos hayan ayudado en modificar o en plantear desacuerdos cuando había que plantearlos, todo ha sido un misterio de ellos durante este proceso y la verdad que 18 Concejales que podamos estar de acuerdo en una ordenanza tan positiva, muchas asociaciones civiles de la ciudad de Tandil que nos han acompañado, que han hecho aportes, que creen en esta figura, me parece que habla de la granadesa de la posibilidad de que este proyecto salga adelante y tenga la votación en el día de hoy así vuelvo a agradecerle a todos los que hicieron el esfuerzo, a todos los que participaron como dice Díaz Cisneros a las horas de día y a las horas de noche que también por medio del whatsapp y de otros medios y de enviar el proyecto a unos y a otros han participado y han aportado y quiero decirles que además esta figura no debe estar juzgada por la miseria de algunas situaciones que no pueden ser explicadas, porque no fueron explicadas dentro del seno de la comisión de derechos humanos donde se trató absolutamente hasta las comas de cada uno de los artículos de este proyecto. Nada más Señor Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tengo pedido de palabra del concejal Llano, Nicolini y Bossio. Tiene la palabra el concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO** gracias señor presidente. Brevemente pensaba arrancar aclarando la posición respecto de algunos puntos que mencionó la concejal Polich pero vamos a arrancar de atrás para adelante en función de la reciente intervención de la concejal respecto de algunos dichos de tinte personal. Lo primero que pido es respeto a la disidencia, respeto a la opinión de cada concejal en función de un análisis efectuado de un tema puntual. Digo, en mi primer intervención creo haber sido claro de cuáles eran los fundamentos por los cuales nosotros no íbamos a acompañar este proyecto. Nosotros no tenemos que trabajar al pulso de los intereses políticos o las urgencias porque se cambian las composiciones de bloque o porque algún concejal se quiere ir con alguna cocarda más o una cocarda menos. Nosotros trabajamos a conciencia analizando cada uno de los temas y por si no fui claro, en la anterior intervención hice alusión a la cantidad de proyectos que hemos acompañado al ejecutivo y hemos acompañado al resto de nuestros pares y a la validez que tiene este tema y a la importancia que este tema tenía cuando el concejal Ersinger lo propuso a la comunidad de Tandil que no sé porque tardó 4 años en salir si era tan importante. Resulta que ahora es sumamente trascendente, imprescindible contar con un defensor oficial de carácter municipal pero cuando el concejal Ersinger lo propuso durmió 4 años. Entonces ahí también radica nuestra posición. Si hay un ámbito natural para expresar nuestras ideas, nuestras convicciones y nuestros posicionamientos políticos es este recinto. Entonces, quien me va a correr conque porque no voto, porque no voto. Yo cuando no voto algo, lo digo acá y creo que el resto de mis colegas lo sabe. Que cada vez que he tenido de manifestar mi disidencia y mi apoyo lo he dicho. Entonces creo que tenemos bastante experiencia a pesar de ser jóvenes como para que nos vengan a correr conque porque no votamos una ordenanza. Digo, tenemos argumentos, los hemos dado. Corrernos porque somos dos que no votamos, la verdad quedará por cuenta de la sociedad tandilense en como lo expresen los medios, en cuál es la interpretación que hagan los colegas de la asociación de abogados. De si son suficientes nuestras opiniones, nuestros fundamentos, si son atendibles. Yo creo que si como lo han sido todos, porque nosotros trabajamos a conciencia cada uno de los expedientes y cada una de las decisiones que tomamos. Ahora bien, tenemos libres convicciones, nadie nos va a venir a correr que tengamos que leer un proyecto de ordenanza, una modificación, otra modificación y otra modificación. Para después tener que leer un chino. No, no. Nosotros nos manifestamos acá y en cada una de las comisiones que trabajamos. Acá y en cada una de las comisiones que trabajamos. Sino cualquier colega lo puede manifestar, listo, punto y aparte. Respecto de la cuestión del defensor público de carácter provincial. Tampoco estamos acá para defender al defensor provincial. No estamos acá para defender al defensor provincial ahora no podemos negar la realidad de que la delegación existe. Si no le gustó a un sector político, a un sector de concejales, a quienes venían trabajando la ordenanza, si no le gusto el modo en el que se implementó la delegación y yo que culpa tengo. Pero no podemos por eso obviar una realidad que es que el defensor está. Si no nos gustó como nos pusieron la delegación en Tandil ahora por eso de prepo le ponemos el defensor, de prepo. No es así, no es así. Es analizar cuál es la decisión de estado que tenemos que tomar. Se habló de la competencia, de la coexistencia, de la posibilidad de convivir. Para que quede claro como lo veo yo en este contexto, acá no hay una complementariedad de atribuciones, acá no hay una complementariedad de competencias en las que uno tiene que ejercer A, B C y el otro E y F. No. Acá el provincial puede hacer todo lo que puede hacer el local y el local no puede hacer nada de lo que puede hacer el provincial salvo lo que la ordenanza a él le atribuya de carácter local. Entonces seamos claro con ese mensaje. Seguramente en el estrado y probablemente colegas que han estudiado el tema pueden sostener lo que estamos diciendo, no hay una complementariedad de competencias. Acá lo que va a haber son 2 defensores. Uno que es el provincial que tiene vínculo con todo lo que hace a la administración pública incluido por supuesto, va de suyo, en el orden local. Entonces no es que lo que están creando puede lo local y el que ya está puede otras cosas que no son estas. No. Entonces seamos claros con el mensaje, lo que no implica que puede haber una decisión política de igual así crearlo porque me gusta el método de selección, porque quiero que se aboque exclusivamente a lo local, porque quiero que dependa del departamento deliberativo, porque quiero que se ocupe del trasporte público. No sé, puede haber una decisión política y por lo visto la hay. Ahora no seamos confusos en el mensaje, no digamos una cosa por otra o al menos pongámonos de acuerdo en como interpretamos el rol de cada uno. El rol local es solamente en el orden local, el rol provincial que ya está que además es un vecino de Tandil, abogado de la matrícula de hace muchísimos años en el partido de Tandil. No es un chino que viene de la plata que no sabe dónde queda Roca y Maipú. Digo, cualquier vecino que le pueda plantear una cuestión del orden local seguramente el delegado sabrá de que se trata y todavía no lo vi desde que asumió. Pero en honor a un vecino que está ejerciendo funciones. Sino echémosle llave a la oficina que además la está pagando provincia. Entonces vuelvo a lo mismo, vuelvo a la inoportunidad de la creación, a la inoportunidad en la ejecución de fondos públicos de compromisos para el departamento deliberativo de acá a la eternidad. Más allá de la razón de ser que tiene la figura, de los antecedentes que reconocemos y hemos mencionado. Ahora bien, no creo que Noruega o Suecia tengan 2 defensores del pueblo. Digo, me parece que deben tener eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos. Entonces esa es nuestra posición, ese es el camino que hemos tenido en el ejercicio de nuestro rol de concejales con la convicción de estar haciendo lo que creemos, se respalda en nuestro saber, entender y en haber estudiado los temas por supuesto con la convicción y formación ideológica que tenemos por eso aclaré en un principio la importancia que tiene para nosotros el ejercicio de todas estas herramientas que defienden los derechos de los vecinos, de las personas, de la gente. Y sumo otro dato respecto de las competencias. El defensor del pueblo local que vayan a crear va a tener agotadísimo su margen de actuación y en la mayoría de los casos que se vinculan estas dependencias como fue la OMIC o como es la OMIC, como son los centros de mediación y como es la defensoría del pueblo provincial son vínculos con empresas que el defensor del pueblo local no va a llegar, no le va a tocar ni el timbre. Porque la propia ordenanza municipal se lo limita, porque la propia competencia y atribución que va a tener se lo limita. Entonces no vendamos espejitos de colores, seamos claros con la figura que estamos creando mas allá el valor que tiene quienes trabajaron, quienes propusieron y quienes están convencidos de que efectivamente va a aportar soluciones. Es esa nuestra posición, solamente nos mueven esos intereses, esas convicciones y esos pensamientos que además siempre los hemos plasmado de cara a nuestros colegas, de cara a la prensa y por sobre todas las cosas de cara a la gente. Nosotros tenemos que decir cuando nos digan porque no votamos el defensor, pero antes lo dijimos acá muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** Gracias señor presidente. Para aclarar algunas cuestiones, se ha dicho algo aquí. El proyecto del defensor del pueblo ingreso en el 2014, fines del 2014 cuando se retoma o por lo menos yo no estaba en el concejo deliberante cuando fue presentado, pero cuando se retoma fue a inicios del año 2016, fines del 2015 cuando asumimos, se empezó a charlar de que estaba ese proyecto presentado y desde la comisión de derechos humanos garantías y seguridad se empezó a trabajar, se habló de la redacción del proyecto original y como dijo bien, el presidente del bloque PRO Claudio Ersinger ha sido modificado totalmente. No queda casi nada de esa figura, si la idea de tener un defensor del pueblo local cumpliendo aceptando la invitación plasmada por los legisladores provinciales el 7 de julio de 2008 de la ley 13.834 en su artículo 33 que dice que se invita a los concejos deliberantes a propiciar la creación de la defensoría del pueblo en las municipalidades de la provincia de Buenos Aires. Digo la fecha de sanción y promulgación, fue promulgada el mismo día porque cuando fue presentado el proyecto en el 2014 cuando retomamos en el 2015, diciembre del 2015 y primeros días del 2016 ya había un defensor del pueblo. Existía el defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires y sin embargo estábamos con un proyecto presentado y discutiendo cual era el mejor formato para el defensor del pueblo local. La creación de la delegación en nuestra ciudad en el marco de la discusión de la ordenanza, yo lo dije a mi me consultaron, están los artículos, yo celebre que venga un delegado provincial a la ciudad de Tandil porque Acerca el acceso de la población de Tandil al defensor del pueblo provincial pero en ese momento, en ese mimos momento dije que no me parecía que fueran figuras que una eliminara a la otra, sino que eran complementarias. Sino los legisladoras cuando sancionaron la figura provincial e invitar a los municipios estaban incluyendo un artículo de gusto en una ley provincial. Me parece que ningún legislador al momento de sancionar leyes lo hace sin pensar que está diciendo en cada uno de sus artículos, sin asesorarse jurídicamente si existe la posibilidad de coexistencia. Si hay coexistencia no es que la oficina del delegado que como bien se dijo acá es un representante del defensor, debe elevar a la defensoría para que resuelva choca con este proyecto de ordenanza. Aquí lo que se hizo es acercar la defensoría del pueblo de la provincia a los ciudadanos pero no invalidar una defensoría local. Desde el punto de vista económico, me parece que basar la discusión en los recursos que por supuesto son muy importantes en este concejo deliberante y que se ha cuidado extremadamente el tema de los recursos, hemos tenido debates en cuanto a si el defensor titular debe ser abogado o no, por no darle mayor estructura a esta figura que se crea. Porque siempre dijimos que la estructura iba a ser un titular, un adjunto y un administrativo y no nos movimos en ningún momento porque también se sugirió que para saldar la discusión de si debía ser abogado o no el titular se nombraran asesores jurídicos y pensando en no incrementar el recurso destinado para esta figura siempre mantuvimos el debate en torno a si el titular debía ser abogado o no, se saldó esa discusión en el sentido de que el titular pueda o no serlo pero necesariamente uno de los dos debe serlo. Pueden ser los dos porque si el titular es abogado y propone un adjunto abogado, los dos serán abogados y si el titular no es abogado necesariamente debe proponer un adjunto que lo sea. Pero me quiero detener en los recursos porque no me gusta que se hable en el aire, que se tiren cifras, que se alarme. El presupuesto de la municipalidad en ejercicio es de mil cuatrocientos millones de pesos, el que votamos en este concejo deliberante a fin del año pasado. De eso por ley orgánica de las municipalidades al concejo deliberante le corresponde hasta el 3 por ciento. El 3 por ciento son cuarenta y tres millones doscientos mil pesos y el presupuesto que se votó en ese momento también para este concejo deliberante fue de 28 millones de pesos que no llega al 2 por ciento del presupuesto Municipal, serían 28 millones ochocientos mil pesos el 2 por ciento exacto. Entonces, la figura que se está creando hoy con el límite de hasta el 7 por ciento del presupuesto del concejo, no del municipio. Es el 7 por ciento del presupuesto del concejo, este año con los 28 millones de pesos que tenemos aprobados, representaría 1 millón novecientos sesenta mil pesos. Y si fueran los 43 millones quiero decir que el concejo deliberante va a terminar su ejercicio con el presupuesto de los 28 millones sin utilizar 15 millones doscientos mil pesos que por ley orgánica podrían ser de ejecución del concejo y a mí me parece muy bien y yo he sido presidente de este concejo deliberante en 2010 y 2011, y he tenido quejas públicas de conejales porque para hacer una llamada de larga distancia hay que remitirse a presidencia y que se la pasen al bloque. Y a mí me parece muy bien porque habla de la austeridad de los gastos del dinero público. Y este es un concejo austero, acá no hay asesores, no hay posibilidad de hacer contratos para tener asesoramiento, se hace a pulmón y está bien y por eso está la asociación de abogados acá. Porque asesoró en esta materia pero el concejo no sacó un peso para tener ese asesoramiento y saben qué, yo prefiero, a mí me han dicho cada concejal acá, por cada dos concejales hay un secretario de bloque. Cada concejal tiene medio secretario y ha habido colegas que me han planteado, porque no tenemos un secretario cada concejal. Es imposible a veces cuando hay sesiones, cuando hay que sacar los dictámenes, cuando hay discusiones en comisión y cuando hay que estudiar los temas porque no todos somos expertos en todo, por suerte e esta composición hay médicos, hay abogados, hay docentes, hay profesores de historia, hay gente con experiencia en el trabajo legislativo, hay un veterinario, nos vamos conteniendo y cada uno va aportando desde su profesión lo que puede por sacar las mejores ordenanzas. Y todos tenemos amigos que también nos dan una mano pero no sale del presupuesto del concejo deliberante y eso a mí me parece que está bien y saben qué, yo prefiero mil veces darle a la ciudadanía una herramienta que considero que es una inversión y no un gasto que sumar in secretario más para que los concejales estemos más cómodos. A mí me parece muy bien que en este concejo deliberante siga rigiendo la misma composición que cuando se recuperó la democracia en 1983 y que no haya aquí más asesores, más cargos políticos, más secretarios para los concejales, debemos tener muy en cuenta eso y creo que en este proyecto se extremó ese punto. Se extremó la austeridad de este concejo deliberante, vean sino que es un concejo que pudiendo tener el 3 por ciento se arregla con el 2 por ciento, no conozco exactamente las cuentas pero estoy seguro que vamos a terminar con superávit porque el presidente también es muy austero en la ejecución del presupuesto, la prosecretaria también cuida los recursos de manera cómo hay que hacerlo republicanamente. Y estamos creando una figura que como dije, con este presupuesto de 28 millones que es el 2 por ciento del presupuesto del municipio sería de un millón novecientos sesenta mil pesos si estuviera en ejercicio este año. Ese es el monto exacto de la figura que está creando, son 3 personas, una se asemeja el sueldo de un concejal que es el titular, una se asemeja al sueldo del secretario del concejo deliberante y la otra tiene una cargo administrativo como cualquier administrativo del estado municipal. Por eso me parece que no debemos decirle a la población que estamos dilapidando fondos públicos. Me parece que se está creando una herramienta para que la ciudadanía de Tandil tenga otra herramienta más en la defensa de sus derechos y no creando burocracia política o burocracia administrativa estatal. Es una figura que tiene como bien dice la ordenanza, autonomía para funcionar. Autonomía funcional y debe respetar el presupuesto que le otorga este concejo deliberante, como alguna vez como aquí se dijo, se creó la OMIC en el ámbito del concejo deliberante y luego fue trasladado al ámbito del ejecutivo municipal. Y también el ejecutivo municipal le ha dado gratis y este concejo ha votado un comodato por una propiedad municipal para que funcione la delegación de la provincia de buenos aires. Es muy sencillo pedirle también una mano, si de gasto se trata, para que le ceda un espacio al defensor del pueblo municipal y pueda funcionar sin tener que pagar un alquiler. Asique me parece que como dije cuando me preguntaron si la figura del defensor del pueblo provincial molestaba a los concejales que venían trabajando en el desarrollo de esta herramienta del defensor del pueblo local para nada, no nos molestó, me parece que está bien como dije antes a los ciudadanos todas las herramientas que nos otorga la constitución nacional, la constitución provincial y la legislación vigente para defensa de sus derechos, para ejercicio de sus derechos y por eso con total convicción vamos a votar desde el bloque de la unión cívica radical esta herramienta que creemos que el sostén va a ser una inversión para la mejora de la calidad democrática de nuestro partido, para el futuro de nuestro partido entrando en el bicentenario de nuestra ciudad, de la fundación de nuestra ciudad y que de ninguna manera es dilapidar recursos de los vecinos. Sino que vamos a ayudar a los vecinos a que puedan optimizar sus derechos, a que puedan reclamar cuando cran necesario hacerlo al estado municipal, a los concesionarios municipales con una figura que no tenga que ver con un tinte político en su elección porque el defensor del pueblo provincial es propuesto y es alguien de la oposición. En este caso no es alguien de la oposición, es alguien al cual van a seleccionar instituciones de nuestra ciudad independientemente de su color político y va a elegir este recinto con 2/3. No va a ser alguien que participó, necesariamente alguien que haya participado en política por un sector político. Sino que va a ser alguien que va a estar amparado como se dijo acá, por una selección absolutamente trasparente y no direccionada. Asique respectamos por supuesto las disidencias, lo que también queremos dejar en claro es que no creemos que estemos dilapidando recursos públicos con la creación de esta figura. Y reitero prefiero mil veces no tener un secretario más en este recinto para los concejales a no sancionar esta figura que creo va a mejorar la calidad institucional y es crear gobernanza. La gobernanza que es un concepto de crear institucionalismo para que los vecinos tengan mejor calidad de vida, es una parte de esto. Y también como dije antes viene a complementarse con la ordenanza que próximamente vamos a sancionar de acceso a la información pública. Me parecen dos herramientas centrales y quiero destacar nuevamente, una de toda creación de este legislativo como es el defensor del pueblo y la otra elevada por el ejecutivo que cuando aquí se habló de que es molesto para los ejecutivos tener figuras que de alguna manera lo controlen también rescatemos que el proyecto que vamos a votar en pocos temas más de este orden del día fue elevado por el ejecutivo y eso habla a las claras de que hay una amplitud de criterio. Y estamos avanzando en la consciencia democrática que tiene que tener un ejecutivo municipal, que tiene que tener un legislativo y no se trata de atacar a quienes piensan distinto, se trata de decir con convicción porque estamos votando hoy. En nuestro caso no hay apetencias de tener una cucarda más o una cucarda menos, o si cambian o no cambian las composiciones de bloque. Me parece que desde que iniciamos en esta conformación se retomó un tema cuando había un defensor del pueblo provincial creado por ley en el 2008 y en ese momento nadie dijo ya está el defensor del pueblo. Seguimos avanzando y que haya una oficina provincial bienvenido sea, hay una oficina provincial del defensor del pueblo de la provincia y va a haber un defensor del pueblo de la municipalidad de Tandil seleccionado por las instituciones de Tandil y avalado por los dos tercios de los votos de este honorable concejo deliberante integrado por los representantes del pueblo de Tandil. Asique señor presidente no con una, con las dos manos voy a votar este proyecto con la convicción de que le estamos dando una mejora a todos los vecinos de nuestra ciudad, gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tengo un pedido de palabra del concejal Bossio, concejal Ballent, concejal Matilde Vide y del concejal Llano. Si no tiene inconveniente, bueno…

**CONCEJAL LLANO** gracias señor presidente y gracias a quienes están anotados para hacer uso de la palaba. Solamente 3 cuestiones, una referida a los números. Nosotros no damos números en el aire, nosotros estudiamos la proyección presupuestaria, estudiamos lo que contempla la ordenanza para el destino de los fondos del defensor. Si el defensor se va a implementar en el 2019 y de acuerdo a la proyección que viene sosteniendo este municipio vamos a tener cerca de 5 millones de pesos para poder aprobarse esa herramienta. Entonces, los números que dimos no son números arbitrarios como tampoco son los actuales que dio usted concejal porque actualmente no tenemos defensor, lo vamos a tener en el 2019. Entonces fueron esos los números que dimos. También se hizo alusión a la ordenanza de acceso a la información pública y trasparencia que la vamos a votar probablemente por unanimidad luego de este debate y es bueno que se haya hecho referencia a esa ordenanza porque esa ordenanza es casi autosuficiente en cuanto a las cuenta públicas, al acceso a la información y a la trasparencia activa, a la obligación de los funcionarios de mostrar las cuentas, al mecanismo de participación que tiene el ciudadano para solicitar información y además esa ordenanza valga la paradoja viene a limitar las funciones del defensor porque efectivamente el ciudadano va a tener muchas de las demandas zanjadas por el solo hecho de acceder a una plataforma o de disparar un mecanismo de solicitud ante la administración pública. Y por último creo que fue más que elocuente en concejal Nicolini de porque nosotros no votamos esta ordenanza cuando hizo alusión a la posibilidad que se le había dado desde el municipio al defensor provincial de pagarle un inmueble y la posibilidad de funcionar el defensor local en ese mismo inmueble. Imagínese usted señor presidente a un vecino de Tandil tocando timbre en ese inmueble diciendo vengo a que me solucionen algo y le digan, momento, que quiere que se le solucione? El defensor local o el defensor provincial?. La verdad es rayano, rayano a una irresponsabilidad pública. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** bueno una contestación puntual y después seguimos con el orden de oradores.

**CONCEJAL NICOLINI** dos cuestiones puntuales. En primer lugar las proyecciones son eso, son proyecciones por eso yo me ceñí al presupuesto actual que es el real, es el vigente, es el que está en ejecución y traje la figura con los límites que tiene la ordenanza como si estuviera hoy aplicada cuanto sería la inversión en esa figura. Eso es lo que hice, lo otro son proyecciones, no sabemos cuánto va a ser el presupuesto en el 2018 y no sabemos cuánto va a ser en el 2019. Sí sabemos cuánto es este y cuanto sería hoy con los límites que tiene. En segundo lugar nunca hable de que sea en el mismo edificio, dije que así como en el ejecutivo había dado un local municipal y que este concejo deliberante había aprobado el comodato, tal vez pudiéramos pedirle o tal vez desde su propia voluntad el ejecutivo también contribuye con la figura del defensor municipal y le otorga en comodato otra dependencia. Yo no hable de la misma dependencia, yo dije, otra dependencia municipal. No me parece que tendrían que estar en la misma, creo que, insisto así como se fue abierto para otorgar una dependencia al defensor del pueblo municipal y que avalamos porque hemos votado por unanimidad hace pocas sesiones el convenio de comodato. Tal vez el ejecutivo puede darle alguna locación y este concejo también aprobará el comodato en caso de que se dé. Nada más, como fui aludido quería hacer la aclaración. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** muy bien continuamos. Concejal Pablo Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** gracias señor presidente. En principio a mí me interesa destacar el marco conceptual y normativo de esta ordenanza es muy bueno, es muy interesante que refleja claramente un trabajo, que refleja claramente un marco teórico más que interesante pero uno no deja de mirar las circunstancias en las cuales se deben sancionar las ordenanzas. Se deben sancionar en este caso y se deben aprobar estos marcos normativos y conceptuales y hago propio todas las argumentaciones que ya brindó mi compañero de bloque facundo Llano por los cuales considero que esta figura en este contexto y en estas circunstancias a mi modo de ver ha perdido ya la razón de ser. Escuchaba recién la alocución del concejal Marcos Nicolini haciendo mención a que va a votar con las dos manos este proyecto, yo en este recinto también observe como se acompañaba con las dos manos por ejemplo la creación de una SAPEM y de una Comisión Fiscalizadora que iba a revisar toda la actuación del Sistema de Trasporte Público de nuestra ciudad. Un marco teórico también impresionante, muy bien desarrollado, muy bien pensado, con mecanismos de control, con una demanda de la ciudadanía en materia de trasporte público permanente, inagotable, justificada y donde estamos hoy parados. A donde estamos hoy parados? Entonces yo ya he visto que en este recinto se sancionen ordenanzas que son apoyadas y convalidadas con las dos manos. Por otro lado el concejal Nicolini también hace referencia a que siempre dijimos, no, no siempre dijeron. Tanto es así que cuando se presentó este proyecto, que lo presento el concejal Claudio Ersinger se le hicieron modificaciones, se le hicieron observaciones y como las circunstancias políticas del bloque del oficialismo eran otras no fue tratado. Entonces este marco de hipocresía que uno escucha también tiene muchísimo que ver con las circunstancias políticas la sanción de esta ordenanza. Estoy seguro que esta ordenanza hubiera sido votada por unanimidad si no existiera hoy el delegado provincial de la defensoría del pueblo en Tandil. Estoy seguro. Pero las circunstancias se modificaron, podemos discutir muchísimo, los límites de competencias, de jurisdicción, cuales son los ámbitos en los cuales va a actuar uno y otro. Ahora parece ser que el defensor, el delegado provincial es una figura absolutamente burocrática. No escuche a ningún bloque hablar de una iniciativa dirigiéndonos al intendente y al propio defensor del pueblo provincial solicitando su derogación, si va a ser una figura burocrática y se la considera una ventanilla. A un colega abogado se lo considera hoy una ventanilla, así se lo devalúa en su función. Me parece que el contexto y las circunstancias actuales como antes mencionó el concejal Llano en su argumentación, que comparto, no hacen necesaria la creación de esa figura a nivel local. Distinto fuera el caso que el intendente municipal así como entre gallos y medias noches decidió nombrar un delegado junto con el defensor del pueblo, un delegado local. Solicitára que esa figura sea reemplazada a partir de la sanción de esta ordenanza. Distinto sería el caso, absolutamente distinto sería el caso. Yo le voy a pedir a los señores concejales que bueno, no nos enamoremos tanto de estas figuras que conceptualmente y en teoría, lo escuchaba al concejal Pablo Díaz Cisneros hablar de la suprema defensa del ciudadano de Tandil. Sí suena muy bien, suena muy lindo. No nos enamoremos tanto porque después nos chocamos con las limitaciones propias de también un estado municipal, de un ejecutivo municipal que permanentemente nos muestra a las claras que creamos programas, creamos figuras, creamos esquemas asociativos, esquemas participativos que luego no funcionan y lo sabemos que luego no funcionan. Yo me quedo con la buena sensación de que se brindó una herramienta legislativa muy buena, muy muy buena. Que se pueden discutir algunas cuestiones. Ahora también me quedo con algunas cuestiones políticas, es mentira que esto no se sancionó antes porque se estaba discutiendo durante 6 meses si era abogado o no era abogado. Eso es mentira porque si fuera eso, hubiéramos tomado el proyecto original de Claudio Ersinger y a los 3 meses lo sancionábamos. Las circunstancias políticas hoy para la sanción de esta figura institucional son otras, reconozcámoslo. Abandonemos ese marco y ese velo de hipocresía que permanentemente parece que sobrevuela, digámoslo, si ustedes como bloque oficialista en el año 2015 hubieran tomado la decisión de decirnos oposición están de acuerdo en tener esta herramienta institucional lo hubiéramos acompañado claramente, claramente que lo hubiéramos acompañado porque no existía la figura provincial o por lo menos no existía en el rol que el compañero Guido Lorenzino le imprimió porque estuvo muy presente. Porque ni sabíamos que existía o si sabíamos no sabíamos ni quien era y Guido Lorenzino vino y recorrió los distritos y el intendente Municipal compró. Dijo esto a mí me resuelve un problema, nombro al Delegado Provincial. Ahora ese delegado provincial desde el punto de vista jurídico no lo devaluemos a una ventanilla, por favor, me parece sinceramente menospreciar no solamente a un colega abogado sino a una figura que es importante. E insisto creo que podemos debatir y discutir muchísimo de los límites de competencia y de jurisdicción, muchísimo. Y coincido con la visión y la interpretación que hace mi compañero de bloque Facundo Llano en relación a su figura, a su ámbito de competencia, a su amplísimo ámbito de competencia mayor aún que el del defensor del pueblo local. Y no lo devaluemos diciendo que llega una figura provincial, no es un vecino de Tandil, es un vecino de Tandil. Luego algunas consideraciones más políticas en torno al tratamiento. El tratamiento de este tema tuvo diferentes momentos, diferentes circunstancias como antes mencioné. La participación en una comisión puedo hablar y lo hemos discutido y no voy a entrar es esa discusión de quien participa o no en una comisión porque hay concejales que dicen una cosa y después no participan en el resto de las comisiones por h o por b, no me voy a poner en juzgar ese tipo de conductas, no lo hice ni lo voy a hacer ahora. Ahora los argumentos están acá en este recinto que es donde se deben dar y si no gustan los argumentos la democracia también significa tolerancia, tolerancia. Si no están de acuerdo con mis argumentos vota distinto como estamos haciendo nosotros y los argumentos los estamos poniendo sobre la mesa. Ahora insisto con algo, si alguno de nosotros cree que verdaderamente que es la figura del defensor del pueblo la que va a modificar la vida de los tandilenses, que le va a dar un marco de protección absolutos yo creo que en algún punto nos quedamos en el marco teórico. Y tal vez es una buena expresión de deseo esa, quedarnos en un marco teórico. A todos nos gustaría que el defensor sea el que le ponga los límites necesarios a la administración municipal en muchas cuestiones, mas nosotros que permanentemente somos lo que indagamos e interpelamos a la administración municipal constantemente sobre sus actos de gobierno. Ahora no nos quedemos solamente con el marco teórico porque insisto, un sin número de ordenanzas que en el marco de este recinto votamos y cuyos resultados demostraron totalmente lo contrario, y luego sobre lo que nos ponemos a discutir es sobre la ejecución de una ordenanza que fue de excelencia, de participación amplísima, de discusión, de debate, de consenso sí, sí me parece que ha habido muchas ordenanzas de ese tipo como ha habido otras que murieron en algún cajón del ejecutivo o que no lograron los consensos necesarios. Yo me parece que tener este tipo de discusiones es sano, es bueno pero me parece que la discusión puntual sobre la creación de esta figura esta descontextualizada y me parece más que responde a circunstancias políticas propias que no se presentaron años atrás y que no decirlo, no decirlo oes tal vez decir una verdad a medias. Por ese motivo, porque hago propio y no quiero ser repetitivo con los argumentos que dio mi compañero de bloque nosotros no vamos a acompañar esta figura, la creación hoy de esta figura. A no ser que el concejal Nicolini nos presente en este momento un proyecto de solicitud al ejecutivo de derogación de la figura del defensor del pueblo provincial. Tal vez lo podemos repensar. A mí me parece que por estos argumentos que son nuestros, no sé si son sólidos o no eso estará en la precepción de cada cual. Son nuestros argumentos, son la razones por las cuales consideramos que crear esta figura independientemente insisto de razones de proyecciones económicas, estamos a 10 días de aprobar un nuevo presupuesto. Es mentirle también a la sociedad hablar de que la figura del defensor saldría o generaría un egreso del deliberativo con el presupuesto que ya estamos pronto a abandonar, el ejercicio que estamos pronto a abandonar. Me parce que está bien hecha cualquier proyección económica que se haga de los presupuesto futuros y me parece que la sociedad también lo tiene que saber. Me parece que es importante que el tandilense sepa de donde surgen los recursos y cuáles son los recursos proyectados. Eso no me parece que haya que esconderlo de ninguna manera asique señor presidente yo no quería dejar de decir todo esto porque me parece que esta es una ordenanza que en definitiva siguió el pulso de la dinámica política de nuestra ciudad y es un claro ejemplo que siguió el pulso de la dinámica política de nuestra ciudad y no así la verdadera necesidad de la implementación, si hubiera habido una verdadera búsqueda de implementar esta figura institucional en Tandil, se hubiera hecho hace dos años atrás. Sin duda se hubiera hecho hace dos años atrás y en aquel entonces estaban dadas las condiciones legislativas técnicas para hacerlo, no así las condiciones políticas. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Gustavo Ballent.

**CONCEJAL BALLENT** gracias señor presidente. Bueno se ha hablado bastante en este recinto en pro y en contra de este proyecto. Yo creo que aquí hay algunas cuestiones técnicas que me gustaría dejar en claro. Una de ellas es, se hablaba de la competencia no jurídicamente si corresponde o no, las limitaciones o no. Yo creo que ningún juez, ningún ente administrativo la personería de este defensor del pueblo local y tan así es que la constitución en el artículo 43 además de darle para la defensa de los intereses colectivos al propio afectado y al defensor del pueblo de la nación el derecho a hacer las presentaciones, recursos de amparo y cuestionamientos del caso, en caso de actos arbitrarios, violatorios del estado. También se lo da a las organizaciones intermedias y ONG. Con esto que quiero decir? Que lejos estaría cualquier juez o cualquier ente administrativo de desconocerle la personería a este nuevo órgano creado que va a tener autonomía funcional e independencia. Yo quisiera ver por ejemplo si mañana hay un problema con IOMA o con PAMI si le van a desconocer la personería, he presentado yo recursos de amparo y me han hecho lugar. Como le van a desconocer la personería o le van a desconocer la facultad de presentar en defensa de los intereses colectivos a un órgano local. Pero además el artículo 86 y 43 de la constitución nacional tienen una interpretación que es la correcta, esto es una obligación del estado pero en los tres niveles. Por eso como muy bien decía la concejal Polich hoy, el artículo 33 en provincia que citó, los invita a los municipios a generar sus propios defensores del pueblo. Es decir que esto se pensó y esto es una obligación no del estado nacional y provincial, de los 3 niveles del estado. Es más, ha habido casos como recién me lo refrescaba el Dr. Argieri donde por ejemplo hoy puedo decirlo, el estado nacional está sin defensor del pueblo. No hay un defensor titular hoy, y entonces que hacemos paramos todos los reclamos que tenemos que hacer. Nadie tampoco pretende ponerle un candado a la oficina de Alcides Fortunato. Que no se mal interprete esto. Ahora yo digo lo siguiente si nosotros hicimos un trabajo, se consultó a los organismos que corresponden sobre si presupuestariamente esto se podía realizar, el tribunal de cuentas lo abala, el presupuesto del concejo Deliberante está en condiciones de soportar este gasto que además lo pagan los vecinos y que le va a servir a los vecinos y cuando se habló de burocracia, quiero refrescar la memoria se dijo en primer lugar como crítica que la burocracia iba a ser crear esta oficina. Burocracia significa el funcionario que gobierna detrás de un escritorio lejos de eso está por pasar con un ente independiente administrativamente y funcionalmente. Que va a defender derechos, que va a defender intereses colectivos de la gente. Por eso yo no voy a criticar cuestiones personales, cada uno vota y con los argumentos que considera validos pero me parece que hay que darle una cuestión fundamental desde el punto de vista teórico que se traduce luego en la práctica. Por eso yo decía esto cuando escuchaba que esto no iba a funcionar porque era limitado, pensaba al defensor municipal presentando un recurso de amparo y que un juez le diga, no usted no puede presentarlo porque es el municipal que venga el provincial. Esto pasaría sinceramente? Yo creo que no, yo creo que no. Entonces cual es el problema que funcionen dos entidades que vienen a enriquecer, que vienen a mejorar el sistema republicano de derecho, que no están implícitamente ni expresamente prohibidas de que funcionen ambas. En otras ciudades están funcionando y están funcionando bien. Y quiero recordarles, hoy se hablaba de Mario Raimondi. Yo fui asesor de esa oficina, fui el primer abogado asesor ad honren de la oficina que funcionaba aquí en el concejo deliberante creada por Carlos Fernández que lo hizo a través de una ordenanza que yo le ayude a redactar sentado ahí en la presidencia del concejo después de las dos de la tarde. Y en realidad también había lo mismo, había dos oficinas de defensa de derecho al consumidor. Estaba la OMIC Municipal, y estaba la oficina del concejo deliberante. Y saben que, tenía muchísimo pero muchísimo lejos más reclamos la oficina que llevaba adelante Mario Raimondi que la OMIC municipal que estaba en ese momento a cargo del ejecutivo Municipal del intendente Julio Zanatelli. Entonces me parece que estamos haciendo algunas valoraciones apresuradas, me parce que jurídicamente hay respuesta para refutar argumentos que por ahí no son desde el punto de vista técnico del todo sustentable creo que hay cuestionamiento que se pueden hacer y con justo fundamento en la misma norma constitucional en los mismos ejemplos prácticos y en la realidad cotidiana que se vive en el ámbito de la litigación. Por eso yo creo aquí estamos ante un órgano que se va a crear que es independiente, que va a tener autonomía funcional, que va a poder defender los intereses colectivos de la gente así como también está bien que lo haga el delegado o Fortunato, el delegado provincial pero esto no quita que pueda funcionar y coexistir y cohabitar las dos defensorías como pasan en muchos lados. Y repito esto es un ordenamiento constitucional, está predispuesto para los 3 niveles nacional, provincial y municipal. Por eso que yo estoy convencido de que corresponde votarlo y por supuesto que es la oportunidad política, a veces no se da y a veces se da. Pero llegó el momento de que se vote y me parece que no tiene nada de molo ni tiene nada de reprochable votar esta ordenanza como también respeto los argumentos que se puedan dar desde la otra parte. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, en honor a la verdad el concejal, la OMIT no existía. Nunca subsistieron la OMIC del concejo y la del ejecutivo. Existía la instancia conciliatoria en el concejo Deliberante que lo había creado Carlos Fernández y dependía de la secretaría de comercio interior pero no tenía facultad de sanción. Cuando se crea la OMIC en el año 2003, en el gobierno del Dr. Lunghi se crea con la facultad de sancionar y con la facultad de una vez impuesta la sanción iniciarle juicio de apremio por no pagar la multa. El marco teórico estaba sí, pero no existía la independencia, no hubo paralelismo entre las dos. Es anecdótico igual. Tiene la palabra la Concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE** gracias señor presidente. Bueno yo creo particularmente en las defensorías me parecen espacios de contralor válidos y necesarios para toda ciudadanía. Pero la verdad es que pedí la palabra porque quería rescatar que esto retrotrae al trabajo de la comisiones, cuando uno habla de que hacen los concejales o del valor de la participación en la comisión o no. La verdad que me retrotrae a la vehemencia en la que hemos discutido en la comisión a lo largo de estos dos años este proyecto, estas discusiones son las que hemos dado en el marco de la comisión entre muchas otras y la verdad es que no quería que termine la discusión del tema sin rescatar como miembro de la comisión de derechos humanos, garantía y seguridad el rol de Corina que es la presidenta por bancarse por tener la permanencia en el tema, por la tolerancia como decía el Concejal Bossio recién la verdad es que hemos tenido grandes diferencias al momento de elaborar este proyecto y se ha necesitado de un gran nivel de tolerancia para poder llegar a construir esos consensos y hoy estar en este recinto. Por eso rescato eso, la tolerancia de Corina y la tolerancia de la asociación de abogados a la cual hemos recurrido en reiteradas ocasiones desde la comisión de pre designación y como tiene que votar esta, el mecanismo, recuerdo que después faltaba la redacción del anexo y volvimos a convocarlos, creo que lo hemos convocado al menos 5 veces en el último año y que en ningún momento nos han dicho hasta acá llegamos o no se ha podido. Y la verdad es que es algo para rescatar poder trabajar con las instituciones de la sociedad civil con ese nivel de tolerancia donde hasta disentimos entre nosotros y disentimos con la institución pero sin embargo trabajamos de una manera extraordinaria. Por eso cuando dicen el trabajo de la comisión, yo lo valoro un montón al trabajo de la comisión porque creo que es fundamental para poder llegar al recinto de esta manera. Es una ordenanza que se ha construido con mucho esfuerzo y que leva un montón de trabajo por parte de todas las miradas y los bloques políticos. Y la verdad es que no lo quería dejar pasar por alto rescatando simplemente lo difícil que es cuando hay que construir grande consensos debido a grandes diferencias. Nada más señor presidente muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MÉNDEZ** gracias señor presidente. Breve, muy breve en virtud de lo que queda de orden del día yo en primera instancia iba a solicitar una moción de orden y que se pase a votación pero también en virtud de que es la última sesión de muchos concejales me parece que está bien que todos expresen hasta donde quieran. Me parece que los argumentos han sido válidos, todos son válidos no se puede soslayar argumentos en función de si hay mayorías y minorías circunstanciales pero bueno pero simplemente decir que si las circunstancias políticas han variado para que esto se pueda tratar hoy en día bienvenido sea. Yo soy un convencido que los garantes de los derechos son los proyectos políticos tanto como para garantizarlos como para cercenarlos y yo particularmente creo que es un momento donde hay un gran avasallamiento de derechos sobre todo por parte del estado y estoy saludando y voy a saludar todo lo que sea creación que vaya en post de defender los derechos de las mayorías, de las minorías, de los individuos etc. YO no creo que el concejo deliberante en el cual nosotros representamos sea un gran gasto para el erario público municipal, ni provincial, ni nacional creo que es bastante austero ya lo han expresado bastante acá. Es mas todos coincidimos que hasta muchas veces no nos alcanza con los recursos con los que contamos para poder desarrollar la tarea legislativa en todo su plano. Pero me parece que como tandilense que estemos discutiendo esto hoy en día más allá de que haya uno, dos, tres, cuatro o cinco defensorías del pueblo me parece que es un paso adelante. La cuestión del financiamiento de este nuevo organismo me parece que es un debate que nos debemos como concejo deliberante hacia adelante si sería oportuno o no que siga dependiendo de este cuerpo o si tendría que pasar a algún otro plano del ejecutivo municipal y la verdad que yo prefiero estar discutiendo esto 10 veces a estar creando nuevas secretarías o lo que nosotros muchas veces criticamos que hay muchos secretarios o muchos cargos políticos. Simplemente eso, expresar bienvenido sea un nuevo defensor del pueblo para la ciudad de Tandil. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Corina Alexander.

**CORINA ALEXANDER** también para pasar me parece a la votación. Simplemente decir esto, todos estos años de discusión por suerte no hay tenido que ver con el pulso de la dinámica política de los distintos bloques, han tenido que ver con el contenido de cada uno de los artículos de la ordenanza. Muchas veces fuimos para atrás por determinados artículos, fuimos para adelante por determinados artículos asique tal vez el pulso de la dinámica política como dice el concejal Bossio bueno ha llegado a este punto a ver que el concejo deliberante 18 de los concejales que formamos parte de acá estamos impulsando esta ordenanza y posiblemente el pulso de la dinámica política hace que ellos tengan otra posición. Yo quiero decirte Pablo Bossio que la verdad que yo acepto las diferencias del bloque de ustedes políticamente hablando está bien, ustedes tienen sus argumentos pero lo que digo sí es que verdaderamente hubo muchos años de trabajo y no fue por el pulso de la dinámica política aunque a veces ha influido. Lo que sí ha sido es un trabajo hacia adentro y de contenido, contenidos asique si podemos pasar a la votación me parece que hay otros, no sé qué opinan el resto de los concejales pero me parece que podríamos pasar a la votación, es una moción de orden.

**PRESIDENTE FROLIK** si pero tengo previamente pedido de palabra, anteriores a la moción del concejal Méndez que apoya usted concejal de los concejales Díaz Cisneros y Marcos Nicolini. Y tengo ahora para contestar algún pedido puntual…no mocionó…entonces la mociono. Pero de todos modos tengo el pedido de palabra del Concejal Díaz Cisneros y del concejal Marcos Nicolini. Va a ser una respuesta muy puntual?. Bien….

**CONCEJAL BOSSIO** gracias señor presidente. Ratifico que lo que se discutió concejal Alexander no fueron contenidos. Lo que se discutió durante 2 años fue una dilación producto de posicionamientos políticos. Lo ratifico y lo vuelvo a ratificar las veces que sea necesario. No pensemos que esta ordenanza es producto de una discusión de contenidos, s es así sinceramente dos años y medio para discutir una ordenanza me parece que sería una gran demostración de ineficiencias. Me parece a mí insisto y lo vuelvo a ratificar, es de que acá el pulso de esta dinámica del juego de mayorías y minorías y de posicionamientos políticos terminó determinando esta ordenanza. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Díaz Cisneros.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** si gracias señor presidente. Iba a resignar mi alegato pero después de lo que acabo de escuchar no puedo. Primero hice un breve resumen, nunca dijimos que el defensor del pueble provincial fuera una ventanilla, seguimos separando al defensor del pueblo provincial del defensor del pueblo de Tandil lo cual creemos que es un error, creemos que el proyecto final es mucho mejor que él original. Dijimos también que podemos trabajar mancomunadamente y mejor siendo colegas, por lo tanto no lo devaluamos sino que hablamos de sinergia de potenciación y no de suma en defensa de los derechos de los vecinos. Esto quiere decir que la suma de las partes es mucho más el todo que por separado. Ese va a ser el resultado, estamos absolutamente convencidos. Parece que los concejales Bossio y Llano no están de acuerdo con lo que votaron los legisladores provinciales entonces yo respeto que no opinen como ellos, aunque en la época en que esto se votó inclusive el color político era el mismo que ellos representaban. En nuestro caso pensamos que lo que abunda no daña. Nada más señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** gracias señor presidente. Por supuesto que quienes formamos parte de este cuerpo no tenemos que escandalizarnos por tiempos políticos o por diferencias políticas, por diferencias de criterio porque en todos los temas sucede eso. Pero en el caso particular del defensor del pueblo insisto en el expediente, cuando se empezó nuevamente a tratar y quien lo impulsó en primera instancia fue el concejal Ersinger que nos vino a ver en cuanto habíamos asumido y nos dijo que había un proyecto que él había presentado y lo tomó la concejal Alexander, desde el bloque empezamos a trabajar, le marcamos un montón de cuestiones al proyecto que había presentado Ersinger con el cual no estábamos de acuerdo. Él se debe de acordar de cuáles eran las objeciones de nuestro bloque y así se fue construyendo un proyecto distinto, se habían hecho modificaciones al proyecto presentado por Ersinger que había sido a fines del 2014 presentado. Nosotros empezamos a principios del 2016 a trabajar pero ni bien asumimos Ersinger nos planteó esto que era un proyecto que él tenía y que él quería trabajar. Yo asistí a alguna de las reuniones que él había traído a Tandil a defensores del pueblo, una en el teatro del fuerte siendo jefe de gabinete estuve presente. Y es cierto que este trabajo cuando se incorporó la asociación de abogados y nos trajo un proyecto se enriqueció muchísimo asique ya lo dije antes pero lo vuelvo a agradecer. Pero del proyecto que presentó la asociación de abogados a este que se está votando hoy ha habido muchísimas, muchísimas modificaciones. Y una de las posturas que tuvo este bloque fue que había una cuestión que para nosotros era central, no es negociable que era que el tribunal de cuentas se expida por escrito. Y esto lo empezamos a hablar el año pasado con quienes vienen a controlar las cuentas al municipio, le dimos el proyecto de ordenanza que no era este, este tiene muchas modificaciones al que vieron quienes nos auditan y tuvimos una venia verbal. No recuerdo el nombre de la contadora en ese momento tuvimos dos reuniones pero quedamos que íbamos a hacer una consulta por escrito. Hicimos la consulta por escrito a la delegación de Azul y nos sugirieron en Azul que hiciéramos la consulta directamente a La Plata. Digo por los tiempos, porque esto no es ni tiempo político ni tiempo especulativo. Esto es el tiempo del expediente y por eso se lo pedí señor presidente porque quería ver exactamente la fecha de la última consulta. Usted la redactó el 30 de agosto del 2017 con los puntos que se querían consultar al tribunal de cuentas y se le adjunto el proyecto de ordenanza y llego la respuesta del tribunal de cuenta, salió perdón, del tribunal de cuentas el 18 de octubre del 2017 donde nos dan respuesta a las 3 inquietudes con algunos incisos que se habían planteado desde el concejo. Cuando llegó la respuesta tuvimos reuniones de comisión, decidimos seguir avanzando y estaba realmente en una fuerte discusión el tema de si la figura era o no abogado. Fue bastante complicado zanjar ese diferencia, de hecho hago una cuestión personal mi posición no es la que ganó. La cuestión personal yo entendía que si hay un defensor con tan acotado personal que es un titular, un adjunto y un administrativo el titular debía ser abogado. Pero en tren de que la herramienta salga decidimos y creíamos que estaba bien que así sea, que el titular pueda o no ser abogado y que si no era abogado el adjunto necesariamente debiera serlo. Con lo cual cedimos una posición. Pero también quiero decir y no voy a abusar del tiempo porque hemos hablado mucho ya, que cuando teníamos todo de acuerdo para poder votarlo en esta sesión hubo un pedido del presidente del Cuerpo, un pedido de Frolik en un cambio de redacción en una de las cuestiones que también se había discutido mucho y era con respecto a la autarquía del defensor. Porque si ustedes leen todos los proyectos hablaban de que el defensor del pueblo tenía autarquía financiera y autonomía funcional y política. El presidente del concejo nos sugirió que no debía tener la palabra autarquía, también tenemos diferencias de criterio pero como va a ser una figura en la cual el actual presidente o quien sea presidente va a tener responsabilidades administrativas, tomamos lo que él nos dijo y buscamos una nueva redacción acorde aunque entienda yo que está bien la autarquía y como lo menciona la figura provincial. Buscamos una redacción que también contemple lo que nos decía el presidente, con lo cual hasta hace pocas horas estuvimos discutiendo el proyecto, no es una cuestión que se nos dio hoy por salir a votar el proyecto de ordenanza. Sí es una última sesión con esta conformación y creíamos que todos aquellos que habíamos trabajado, que habían trabajado y que habían hecho sus aportes era muy valorable poder sacarlo con su voto también, no solo con haber participado. Si no hubiera salido hoy y salía la sesión que viene también el aporte es el mismo y hubiera estado. Pero me parece que está bien que se vote en la última sesión habiendo alcanzado el consenso que se alcanzó, hay 5 bloques que estamos de acuerdo en esto y también tomamos la sugerencia por más que es un integrante de nuestro bloque el presidente del cuerpo para buscarlo otra redacción a 3 artículos del proyecto para que pueda ser claro y no tener desde el punto de vista administrativo ningún inconveniente. Y marco la fecha de los informes del tribunal porque si bien habíamos hablado y nos habían dicho que era viable y que era factible, muchos integrantes de mi bloque pretendían que haya un dictamen por escrito que es lo que finalmente, a instancias de la consulta del presidente llegó al expediente. Pero como digo, esa consulta primero se hizo Azul, después nos sugirieron hacerla a la plata, se hizo a la plata y por eso se vota hoy y tal vez si estas consultas hubieran estado hace 6 meses se hubiera votado antes el proyecto. Llegaron ahora el 18 de octubre. Tuvimos esta reunión con la Concejal Alexander, el presidente del cuerpo y otros integrantes de la comisión de Derechos Humanos y pudimos lograr el cambio de la redacción de 3 artículos que son importantes porque hacen a como se va a administrar el defensor del pueblo, no son cuestiones menores. No obstante eso me parece que la voluntad es que Tandil tenga la herramienta del defensor del pueblo, por supuesto dentro de los límites que tenemos nosotros aquí somos legisladores locales, sancionamos ordenanzas, no sancionamos ni leyes provinciales ni leyes nacionales. Dentro del marco y la competencia que tenemos, dentro del parco que nos otorga la constitución nacional, la provincial y las leyes provinciales es que estamos sancionando esta figura que creo es muy importante y me parece que es independiente de las posiciones políticas, las apetencias políticas, creo que sí hay un convencimiento de que es una buena herramienta y de ninguna manera voy a pedirle al intendente que pida que se saque la figura de la delegación del defensor del pueblo de la provincia. Vuelvo a lo que dije antes, me parece que pueden trabajar perfectamente cada una en su ámbito y son dos herramientas válidas para mejorar la calidad de la democracia que tenemos y que tenemos que seguir profundizando con todas las medidas que podamos adoptar en ese sentido. Gracias señor presidente, perdón por el tiempo pero quería aclarar este tema.

**PRESIDENTE FROLIK** no hay más pedido de palabra. Someto a votación entonces el proyecto, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR MAYORÍA.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15930**

DEFENSOR DEL PUEBLO

CAPITULO I - CREACIÓN. OBJETO. MISIÓN.

ARTÍCULO 1º:

O B J E T O. Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tandil, la Institución “DEFENSOR DEL PUEBLO del Partido DE TANDIL”, en adelante "Defensor", órgano unipersonal e independiente, que desde lo administrativo funcionará como una Unidad Ejecutora y tendrá autonomía funcional, no recibiendo instrucciones de ninguna autoridad.

ARTÍCULO 2º:

OBJETO DEL DEFENSOR. El objeto del Defensor es la defensa, protección y promoción de los derechos e intereses legítimos, individuales, colectivos y/o difusos consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la legislación vigente, de los habitantes del Partido de Tandil frente a actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal y de las empresas prestatarias de servicios públicos con actuación en el territorio del Partido de Tandil, mediante concesiones otorgadas por autoridades nacionales, provinciales o municipales, de sus entes, organismos y dependencias descentralizadas, que comprometan los referidos derechos e intereses.

ARTÍCULO 3º:

MISIÓN. En cumplimiento del objeto descripto en el Artículo 2º, el Defensor tendrá la misión de supervisar la actividad administrativa del Departamento Ejecutivo Municipal y demás organismos citados, como así también controlar los actos que constituyen función administrativa en relación a los concesionarios, contratistas o prestadores de obras o servicios públicos y permisionarios de uso de bienes de dominio municipal, en todos aquellos casos que comporten arbitrariedades, errores administrativos, deficiencias, abusos, negligencias, demoras excesivas en los trámites, irregularidad administrativa y toda otra forma de menoscabo de los derechos mencionados en el artículo 2º.

CAPÍTULO II - DE LA DESIGNACIÓN

ARTÍCULO 4º:

DESIGNACIÓN. El Defensor será designado por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial convocada a tal fin, mediante el voto nominal de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º:

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO. Para ser designado Defensor del Pueblo se requieren idénticos requisitos a los exigidos para ser designado Juez de Faltas, con excepción de la condición de ser abogado matriculado. En caso que el Defensor titular Electo no sea abogado matriculado, el adjunto que él proponga necesariamente deberá serlo, pues al menos uno de los dos debe tener la condición de ser abogado matriculado. Además deberá observar domicilio real, con residencia mínima e inmediata en el Partido de Tandil de cinco (5) años anteriores a la fecha de su designación.

ARTÍCULO 6º:

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN. El procedimiento para la designación del Defensor se pondrá en marcha 120 (ciento veinte) días antes de la fecha de expiración del mandato del Defensor en sus funciones, o en forma inmediata de producida la vacante por cualquier causa, mediante convocatoria efectuada por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a la presentación de candidaturas para la designación del “Defensor”, la que será difundida ampliamente y publicada en al menos un medio gráfico masivo local, un medio radial, y un medio televisivo(deberán pertenecer todos ellos a diferentes medios), así como también en la página web oficial del Municipio de la ciudad de Tandil y su par del Honorable Concejo Deliberante, debiendo también hacer uso de las redes sociales oficiales para el cumplimiento de dicha finalidad. El procedimiento de selección será el establecido en la presente norma.

ARTÍCULO 7º:

I N S C R I P C I Ó N E N L A C O M I S I Ó N D E P R E D E S I G N A C I Ó N .CONSTITUCIÓN Y FUNCIÓN.

Las asociaciones civiles y de profesionales con asiento en Tandil que cuenten con Personería Jurídica en vigencia, aspirantes a integrar la “Comisión de pre designación”, tendrán un plazo de hasta treinta (30) días de comenzado el proceso de designación luego de su publicación en los medios masivos, para inscribirse en un registro ante el Honorable Concejo Deliberante, quien a su vez conformará la lista definitiva de todas aquellas en condiciones de formar la misma, con un máximo de 10, de acuerdo al artículo 2º del Anexo I. Constituida la Comisión por el Cuerpo Deliberativo, se reunirá dentro de los diez (10) días de finalizado el plazo del párrafo precedente, a efectos de labrar acta inicial y dar lectura del reglamento de participación que Página 3 de 22forma parte de la presente como ANEXO I, y tendrá por función estudiar todos y cada uno de los candidatos propuestos como así también sus proyectos de Reglamento de Organización Interna y de Procedimiento, con la votación de una terna que será elevada para su votación y designación final al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 8º:

PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR.

Durante el lapso de cincuenta (50) días desde el llamamiento inicial establecido en el Artículo 6º, se recibirán las propuestas de aspirantes a Defensor que serán presentadas por Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en sobrecerrado con nota contenida en el ANEXO II (que forma parte de la presente), las que serán retenidas en un expediente abierto a tal efecto. Se tendrá especialmente en cuenta acreditar idoneidad, especialización y entrenamiento en la defensa y protección activa de los derechos colectivos y/o intereses difusos.

ARTÍCULO 9º:

PUBLICACIÓN DE POSTULANTES Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA COMISIÓN.

Vencido el plazo mencionado en el Artículo 8º,la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante procederá a la publicación de la lista de postulantes, debiendo arbitrar los medios necesarios a efectos de poner al alcance de la ciudadanía la totalidad de los antecedentes curriculares presentados por los mismos, y elevará la misma a la “Comisión de pre designación” junto al detalle

de los antecedentes curriculares de los candidatos ,anexando toda la documentación que se estime pertinente a fin de avalar la candidatura, como así también la propuesta de Reglamento de Organización Interna y de Procedimiento de cada aspirante, el cual deberá tener en cuenta las pautas de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10º:

OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES.

Quienes deseen formular observaciones o impugnaciones respecto de los candidatos propuestos, deberán hacerlo por escrito ante la “Comisión de pre designación” dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre de la inscripción, debidamente fundados y avalados con su firma, debiendo fundar las mismas en circunstancias objetivas que puedan acreditarse por medios fehacientes.

ARTÍCULO 11º:

DESCARGOS.

Los postulantes tendrán acceso a las referidas impugnaciones durante los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre de plazo para la presentación de impugnaciones, término en el que podrán efectivizar su descargo.

ARTÍCULO 12º:

R E S O L U C I Ó N D E L A S I M P U G N A C I O N E S .

La “Comisión de pre designación” tendrá un plazo de diez (10) días después de cumplido el plazo del Artículo 10º para resolver las impugnaciones, luego del cual, en un plazo de diez (10)días deberán proceder con la votación de la terna única y final e inmediatamente comunicarla al Honorable Concejo Deliberante.

CAPÍTULO III - DE LA ELECCIÓN Y ASUNCIÓN.

ARTÍCULO 13º:

ELECCIÓN.

Recibida la terna por el Honorable Concejo Deliberante, en sesión especial convocada en un plazo no mayor a treinta (30) días, éste elegirá por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros a uno de los candidatos propuestos por la “Comisión de pre Página 5 de 22designación”, dejando expresamente aclarado que la votación será nominal.

ARTÍCULO 14º:

SESION ESPECIAL.

Si ninguno de los candidatos propuestos obtuviere la mayoría requerida para su designación, el Honorable Concejo Deliberante convocará a una nueva sesión especial dentro de los quince (15) días, a los fines de realizar nueva votación con los dos (2) candidatos que hubieren obtenido mayoría de votos. Esta sesión especial requerirá de la misma mayoría que la prevista en el artículo anterior para la elección del Defensor del Pueblo. En este supuesto, se prorrogará automáticamente el mandato del Defensor del Pueblo en ejercicio hasta la designación de su sucesor.

ARTÍCULO 15º:

ASUNCIÓN. NOMBRAMIENTO.

El Defensor electo asumirá su cargo el mismo día en que expire el mandato de su antecesor, previo juramento de desempeñarlo fielmente ante el Honorable Concejo Deliberante. Dicho juramento se tomará en sesión especial convocada a tal efecto donde se le extenderá un diploma especial por parte del Presidente del Cuerpo junto a la ordenanza de su designación.

ARTÍCULO 16º:

DURACIÓN DEL MANDATO.

El Defensor del Pueblo durará en sus funciones por el término de cinco (5) años y podrá ser reelecto una sola vez en forma consecutiva. CAPITULO IV - DE LAS INCOMPATIBILIDADES.

ARTÍCULO 17º:

INCOMPATIBILIDADES.

La condición de Defensor del Pueblo es incompatible con: el desempeño de cualquier otra función pública dentro y fuera del Partido de Tandil, excepto la docencia, siempre que el ejercicio de la misma no interfiera con el normal desempeño de sus funciones;

el ejercicio de toda actividad político partidaria, gremial y/o sindical, la cual será vedada al momento de presentarse como postulante al cargo de “Defensor”, debiendo suscribir un compromiso ante el Honorable Concejo Deliberante que no se presentará para ningún cargo Ejecutivo y/o Legislativo en el turno electoral inmediato siguiente a la finalización de su mandato; y la participación y/o vinculación directa o indirecta en cualquier empresa, sociedad o persona jurídica y/o física vinculada con la Municipalidad de Tandil o prestadora de Servicio Publico bajo cualquier carácter, modalidad, tipo o forma contractual. Son de aplicación las normas en materia de recusación y excusación previstas en el artículo 6 de la Ordenanza General 267/80 y las dispuestas en la Ordenanza 7200/97modificada por Ordenanza N° 7320/98.

ARTÍCULO 18º:

PLAZO PARA CESAR EN FUNCIONES INCOMPATIBLES.

En caso de que al momento de su designación el Defensor se encontrare comprendido en alguna de las incompatibilidades previstas en el Artículo 17º, deberá cesar en la misma dentro de los10 (diez) días siguientes a su elección. Caso contrario y vencido dicho período, la persistencia en alguna situación de incompatibilidad no podrá asumir el cargo para el que fue designado.

CAPITULO V - COMPETENCIA. AUTONOMÍA. FUNCIONES.

ARTÍCULO 19º:

(ex - Artículo 12): PETICIONANTES. Podrá requerir la intervención del Defensor toda persona física o jurídica, asociaciones o entidades intermedias, que invoquen un derecho o interés particular, colectivo o comunitario afectado o comprometido por actos, hechos u omisiones delos organismos enunciados en el artículo 3º. Finalizada la actuación del Defensor, la comunicará con detalle al interesado. La legitimación para dirigirse al Defensor será interpretada con amplitud y flexibilidad. Queda expresamente prohibida la actividad de gestores e intermediarios.

ARTÍCULO 20º:

ACTIVIDAD.

La actividad del Defensor es continua y permanente, salvo lo dispuesto por el Artículo 44 de la presente Ordenanza, y no será interrumpida durante los períodos de receso del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 21º:

AUTONOMÍA DEL DEFENSOR.

El Defensor desempeñará sus funciones con plena autonomía funcional y política y desdelo administrativo funcionará como una Unidad Ejecutora. Se encuentra legitimado activamente para promover acciones administrativas y judiciales para el cumplimiento de su cometido. No está sujeto a mandato imperativo alguno, ni recibirá instrucciones de ninguna autoridad. Sólo él determinará a qué casos dará curso. Su actuación no estará sujeta a formalidad alguna, procediendo de oficio o a requerimiento de parte.

ARTÍCULO 22º:

NO INTERVENCIÓN.

El Defensor carecerá de facultades para intervenir, debiendo excusarse de hacerlo, cuando: Hubieren transcurrido más de dos (2) años contados a partir de la fecha en que el peticionante tomare conocimiento del hecho motivo de su presentación; Cuando se advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil, trivial o una marcada intencionalidad político - partidaria; o El hecho por el cual se le requiere se encuentre tramitado

en Sede Judicial, de conformidad con el Artículo 31 de la presente Ordenanza. Ninguno de los supuestos previstos por esta norma impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las denuncias presentadas. En todos los casos se comunicará al interesado la resolución adoptada.

ARTÍCULO 23º:

FUNCIONES.

Son funciones del Defensor: La protección y defensa de los derechos individuales y colectivos frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente; La defensa en juicio de los derechos difusos o derechos de instancia colectiva gozando para ello del beneficio de litigar sin gastos; Promover la defensa y protección del medio ambiente frente a cualquier acto, hecho u omisión capaz de dañar los ecosistemas naturales, el entorno o el paisaje, alentando la mayor concientización de la sociedad para la preservación y expansión de los espacios verdes y el reconocimiento y valoración de los derechos relativos a la fauna; Atender los reclamos o denuncias a que se refieren los artículos 2º y 3º de la presente Ordenanza, formulados por los denunciantes; A pedido de parte, velar por la correcta aplicación de la legislación vigente por parte de los funcionarios y agentes a que se refieren los artículos 2º y 3º y gestionar ante ellos la rápida solución de los casos que se presenten. En el caso de empresas que presten servicios públicos, podrá dirigirse directamente a los responsables locales de las mismas; Presentar ante el HCD un informe anual que contenga un resumen de todos los casos tratados durante el año calendario anterior y las recomendaciones a que los mismos hubieren dado lugar, la totalidad de las gestiones efectuadas por la defensoría y la rendición de cuentas correspondiente a las partidas presupuestarias asignadas para dicho período; y Solicitar informes referidos a las denuncias recibidas y formular recomendaciones o sugerencias que considere necesarias al respecto. Dichos informes, recomendaciones o sugerencias serán dirigidos directamente a las distintas dependencias de los organismos municipales mencionados en los artículos 2º y 3º, y a los prestadores de servicios públicos con actuación en el partido de Tandil, quienes deberán responder por escrito en el plazo fijado, elevando a su superior jerárquico copia del escrito. Las recomendaciones no tendrán fuerza vinculante, no obstante lo cual si no recibiere respuesta, lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad municipal del área correspondiente, sin perjuicio de poder incluirlas en el informe anual.

ARTÍCULO 24º:

ATRIBUCIONES.

Para el cumplimiento de las funciones indicadas en el artículo 23º, el Defensor tendrá las siguientes atribuciones: Requerir de las dependencias y organismos mencionados en el artículo 2° y 3°, toda la información y colaboración que juzguen necesarias y en su caso solicitar la documentación y/o actuaciones administrativas o remisión de sus copias. Los funcionarios responsables contestarán sus informes en un plazo de treinta (30) días, el que se reducirá a quince (15) en los asuntos graves; Tener acceso a oficinas, archivos y documentación perteneciente a cualquier dependencia municipal; Inspeccionar o periciar libros, expedientes, instrumentos, inclusive sobre asuntos secretos, reservados, sin violarla cualidad de éstos; Solicitar la comparencia de los presuntos responsables, testigos, denunciantes, particulares o funcionarios municipales, que puedan suministrar información a efectos de la investigación; Publicar por medio de la prensa los asuntos de interés general, sin indicación de identidad, cuando ello contribuya a la información pública; Acudir a la justicia competente cuando para el cumplimiento de sus objetivos resulte necesario, mediante las acciones que crea conveniente. A tal fin la presente le confiere personería suficiente para representar legítimamente los derechos e intereses referidos en el artículo 2º;Formular las recomendaciones, que no tendrán carácter de vinculante y que surgieran como consecuencia de sus actuaciones. En todos los casos, remitirán el original al funcionario responsable y una copia de las mismas al Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Y Remitir al Honorable Concejo Deliberante los proyectos de ordenanza que entienda pertinentes dentro del ámbito de sus funciones. La enumeración no es taxativa, quedando facultados los Defensores para ejercer las que, a su criterio, resulten convenientes a los fines del mejor y más eficaz desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 25º:

NO COMPETENCIA.

El Defensor carecerá de competencia para modificar, revocar, sustituir o anular los actos administrativos emanados de los organismos mencionados en el artículo 3º, o para obligarlos a obrar en un sentido determinado en cuanto a las actividades específicas a cargo de ellos. Sin embargo, si como consecuencia de sus investigaciones arribase a la conclusión de que el cumplimiento de determinada norma municipal provoca situaciones injustas, irregulares o inconvenientes, podrá sugerir al órgano competente la modificación respectiva.

CAPITULO VI - OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN. RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO 26º:

OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN DE ORGANISMOS. PREFERENCIA.

Todos los organismos municipales dependientes de la Administración Central y Entes Descentralizados, inclusive de los Juzgados de Faltas, creados o a crearse, y a las autoridades de los organismos mencionados en los artículos2º y 3º, y sus agentes, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, al Defensor en sus investigaciones e inspecciones. A tales efectos el Defensor, está facultado para: solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil a los efectos de la fiscalización y dentro de los plazos que estime; Realizar inspecciones; verificaciones, y en general determinar la producción de toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.

ARTÍCULO 27º:

PENALIDADES POR NO COLABORAR CON EL DEFENSOR.

Todo funcionario, agente y/o personal de la Administración Pública Municipal que impida la efectivización de una denuncia ante el Defensor u obstaculice las investigaciones a su cargo, mediante el no cumplimiento delos plazos previstos, como así también la negativa al envío de los informes requeridos, o impida el acceso a expedientes o documentación, necesarios para el curso dela investigación, podrá incurrir en las penalidades establecidas en la ley de personal de las municipalidades y complementarias concordantes y coincidentes. A tal efecto puede solicitar inicio de sumario por el área pertinente. La persistencia de actitud remisa, por parte de cualquier autoridad administrativa puede ser objeto de un informe especial cuando justificadas razones así lo requiera. Sin perjuicio de ello, el Defensor puede requerir la intervención de la Justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiera sido negada por organismos, por entes contemplados en el artículo 26 y las personas referidas en el presente.

CAPITULO VII - REGLAMENTO. TRAMITE DE LAS DENUNCIAS.

ARTÍCULO 28º:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y DE PROCEDIMIENTO.

El Defensor Electo elevará junto a su postulación al HCD, el Reglamento de Organización Interna y de Procedimiento para su aprobación por parte del mismo, el que podrá ser modificado con posterioridad a requerimiento fundado, por los sucesivos Defensores. Supletoriamente rige lo dispuesto por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 29º:

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS, RECLAMOS O PETICIONES.

Sin perjuicio de lo que fije el Reglamento Interno y de Procedimiento, toda denuncia, reclamo o petición dirigida al Defensor se presentará por escrito, con la firma del o de los presentantes, consignando nombre, documento de identidad, domicilio real y/o legal, número de teléfono y correo electrónico. Dicho escrito deberá contener una relación fundada de los hechos planteados, pudiéndose acompañar toda documentación que el presentante estime pertinente en el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la denuncia. En el caso de ser oral, el funcionario que la reciba labrará un acta de la misma, la que deberá ser suscripta por el denunciante. En todos

los casos, el Defensor acusará recibo del reclamo o de la denuncia recibida. Si resolviera rechazarla, lo hará mediante Resolución fundada dirigida al presentante.

ARTÍCULO 30º:

LUGAR DE PRESENTACIÓN. SOBRE CERRADO. GRATUIDAD.

Las notas, denuncias, correspondencia o simples presentaciones se efectuarán por ante la Mesa de Entradas de la Oficina correspondiente a la Defensoría del Pueblo, supletoriamente se podrá interponer ante la Mesa General de Entradas de la Administración Pública Municipal de Tandil, con obligación del funcionario actuante de extender constancia de entrada, so pena de incurrir en algunas de las causales disciplinarias dispuestas en el Estatuto para el personal de las municipalidades. Las denuncias recibidas se introducirán en sobre cerrado inmediatamente, y serán derivadas al Defensor dentro delas cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes. No se requiere al interesado el cumplimiento de otra formalidad para su presentación. Todas las actuaciones ante el Defensor son gratuitas para el interesado quien no está obligado a actuar con patrocinio letrado.

ARTÍCULO 31º:

DENUNCIAS CON RESOLUCIÓN PENDIENTE. SUSPENSIÓN.

Si el acto, hecho u omisión denunciados se hallare pendiente de una resolución judicial o administrativa, el Defensor suspenderá la tramitación hasta conocer los resultados dela vía instaurada. Las presentaciones ante el Defensor no interrumpirán ni suspenderán el curso de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico para la interposición de recursos o reclamos administrativos o para deducir pretensiones en sede judicial.

ARTÍCULO 32º:

PRESUNCIÓN DE DELITO.

Cuando el Defensor, con motivo delas funciones propias de su cargo, tenga conocimiento de una conducta presumiblemente delictiva, lo pondrá de inmediato en conocimiento del Juez competente en los términos del artículo 279 del Código Penal, y de conformidad con los artículos 241º, 242º y concordantes con la Ley Orgánica de las Municipalidades, comunicándolo a su vez al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, y, de existir, a la Dirección de la Oficina Anticorrupción.-

ARTÍCULO 33º:

INFORMACIÓN AL INTERESADO.

El Defensor informará a la parte interesada sobre el resultado de los procedimientos a su cargo. Deberá efectuar similar comunicación al órgano a cuyo cargo se halla el control, la regulación o fiscalización del bien, obra, actividad o servicio prestado por personas privadas.

ARTÍCULO 34º:

C A R Á C T E R P Ú B L I C O D E T R Á M I T E S . E X C E P C I O N E S.

Las investigaciones que realice el Defensor, así como los trámites procedimentales originados en quejas, peticiones o decisiones de oficio, tendrán carácter público. Excepcionalmente podrá disponerse que las mismas se realicen bajo reserva o secreto mediante resolución fundada por escrito que avale dicha decisión y siempre que con ello se favorezca el esclarecimiento o la determinación de los hechos investigados.

CAPITULO VIII - DEL DEFENSOR ADJUNTO.

ARTÍCULO 35º:

DEFENSOR ADJUNTO.

El Honorable Concejo Deliberante aprobará con una mayoría de las dos terceras partes de los presentes, y su voto nominal, un Adjunto, a propuesta del Defensor, que lo asistirá en las tareas que éste le delegue y que, además, puede reemplazarlo provisoriamente en caso de enfermedad, licencia, ausencia o cese.

ARTÍCULO 36º:

AUMENTO DEL NÚMERO DE DEFENSORES ADJUNTOS.

A criterio del Honorable Concejo Deliberante, para optimizar las tareas de la Defensoría del Pueblo, por Ordenanza y dentro de los recursos presupuestarios permitidos se podrá aumentar el número de Defensores Adjuntos requiriendo una mayoría de dos tercios (2/3) para su resolución.

ARTÍCULO 37º:

DESIGNACIÓN DEL ADJUNTO.

La designación, se hará en sesión especial del Honorable Concejo Deliberante conforme al siguiente procedimiento. El Defensor, dentro de los treinta (30) días contados a partir de su asunción o desde la vigencia del aumento del número de Defensores Adjuntos, propondrá por sí al

Honorable Concejo Deliberante el nombre, demás datos personales y antecedentes del candidato, el que deberá ser abogado matriculado en caso que el titular no lo sea. El Honorable Concejo Deliberante, dentro de los treinta(30) días siguientes a la propuesta, tratara el tema y prestará el acuerdo para designar al Defensor Adjunto por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTÍCULO 38º:

RESPONSABILIDAD.

El Defensor Adjunto, en su calidad de auxiliar del Defensor, es directamente responsable de su

gestión ante el mismo, en virtud del carácter unipersonal de la Institución.

ARTÍCULO 39º:

REQUISITOS PARA SER ADJUNTO.

Se requieren para ser Defensor Adjunto idénticos requisitos y condiciones que para ser Titular, asistiéndole las mismas incompatibilidades que a éste, y permanecerá en su cargo mientras dure el mandato del Titular con el que ha asumido. En caso que el Defensor titular no sea abogado matriculador éste deberá serlo.

ARTÍCULO 40º:

IMPEDIMENTOS DEL ADJUNTO.

El Defensor Adjunto tiene el mismo impedimento para asumir funciones por las mismas causales establecidas en los artículos 17 y 18 para el Titular. Asimismo, también podrá ser removido por las

mismas causales y con idéntico procedimiento que el Titular.

CAPITULO IX - DE LOS RECURSOS Y EL RÉGIMEN DEL PERSONAL.

ARTÍCULO 41º: RECURSOS.

Los recursos para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza provienen de: Las partidas presupuestarias pertinentes (que no podrán exceder de un 7% del presupuesto del HCD) y de la aprobación de una estructura administrativa adecuada a la misión y funciones de la Defensoría del Pueblo del partido de Tandil, con autonomía funcional y que desde lo administrativo funcionará como una Unidad Ejecutora. No escapa la responsabilidad del Presidente del HCD respecto a la ejecución de los egresos – pagos – que se instrumenten, ello en razón de lo normado en el ArticuloNº83 de la L.O.M, 1 del Reglamento de Contabilidad y 1 delas Disposiciones de Administración del Decreto 2980/00.Ciertamente la contaduría como encargada del control interno de la Municipalidad – Articulo Nº 186 y 187 inc.5– de la L.O.M., 9 Inciso D del Reglamento de Contabilidad y 32 Inciso i de las Disposiciones de Administración del Decreto 2980/00 -, debe intervenir en los Documentos delos egresos que se formalicen. Para el Presupuesto correspondiente al primer año de ejercicio de la Defensoría del Pueblo, el Departamento Deliberativo propondrá la creación de una partida dentro de su presupuesto que garantice la estructura de la Defensoría del Pueblo incluyendo un Titular, un Adjunto y un Administrativo; Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba. Quedan prohibidas del presente las donaciones que tengan origen en personas físicas o jurídicas susceptibles de ser objeto de aplicación de la presente Ordenanza; y c) Los demás fondos, bienes o recursos que puedan serle asignados en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

ARTÍCULO 42º:

REMUNERACIÓN.

El Defensor percibirá idéntica remuneración a la de un Concejal, mientras que el Defensor Adjunto

percibirá una remuneración básica equivalente al ochenta y cinco por ciento (85 %) de lo percibido por el Titular. Ambas remuneraciones gozaran de los adicionales que por ley corresponda a los Concejales.

ARTÍCULO 43º:

RÉGIMEN DEL PERSONAL.

El personal de la Defensoría del Pueblo se regirá por el Estatuto y Escalafón del Personal Municipal y su correspondiente régimen de remuneraciones o el que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 44º:

LICENCIAS.

El Defensor y su Adjunto gozarán de una licencia anual por vacaciones de treinta (30) días corridos. Cuando razones vinculadas a su función y responsabilidades lo aconsejen, la licencia podrá ser fraccionada hasta en dos (2) periodos dentro del año, y los días de licencia no gozados en el año al que correspondan serán compensados pecuniariamente. Deberá procurarse la presencia del Adjunto para garantizar el normal funcionamiento de la Defensoría, mientras dure la licencia del personal.

CAPITULO X - DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL.

ARTÍCULO 45º:

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La estructura orgánica, funcional y administrativa de la Defensoría del Pueblo debe ser propuesta por su Titular y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante por mayoría simple de votos, dentro de los límites aprobados en el Artículo 40.

ARTÍCULO 46º:

OFICINA.

El Defensor debe funcionar en una oficina céntrica, fuera de la Municipalidad, cuidando que sea identificado claramente por la población y con el equipamiento técnico y edilicio acorde a su importancia institucional.

CAPITULO XI - DEL CESE.

ARTÍCULO 47º:

CAUSALES DE CESE.

El Defensor y/o su Adjunto cesarán en sus funciones por las siguientes causas:

a) Renuncia;

b) Vencimiento del plazo de su mandato;

c) Muerte o incapacidad sobreviviente;

d) Imputación de un delito doloso;

e) Dictado en su contra de un auto de prisión preventiva;

f) Negligencia en el cumplimiento de los deberes a su

cargo;

g) Incompatibilidad prevista por esta Ordenanza; y/o

h) Remoción.

Para proceder con la remoción, tanto del Titular como de su Adjunto, se necesitará el voto de las dos terceras partes del total de los miembros del Honorable Concejo Deliberante. En uno y otro caso, se aplicaran en cuanto fuese compatible el procedimiento establecido en los artículos 248, 249, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 48º:

CESE DEL DEFENSOR.

De existir algunas de las causales estipuladas en del Artículo 46, que recayeran en cabeza del Defensor, su Adjunto tendrá la potestad de ser Defensor Interino hasta tanto se nombre un nuevo Defensor siempre que no se encuentre involucrado en las causales de remoción del Titular en cuyo caso cesará inmediatamente en su cargo en el mismo momento que el Titular.´ En este caso, la vacante en el cargo de Titular será declarada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de poner en marcha el procedimiento para su reemplazo y designación de nuevo Defensor, en un plazo no mayor a treinta (30) días. (ex- - artículo 43)

ARTÍCULO 49º:

CESE DEL ADJUNTO.

En caso de que algunas de las causales estipuladas en el Artículo 47 recayeran en cabeza del Adjunto, éste cesará inmediatamente en su cargo y se procederá en un plazo no mayor a treinta (30) días, con la elección de un nuevo Defensor Adjunto, conforme al Capítulo VIII de la presente Ordenanza.

CAPITULO XII - RENDICIÓN DE CUENTAS.

ARTÍCULO 50º:

INFORME ANUAL.

El Defensor dará cuenta anualmente al Honorable Concejo Deliberante de la gestión realizada mediante un informe presentado ante el Cuerpo antes del 31de mayo de cada año. Un resumen del informe será expuesto oralmente por el Defensor del Pueblo ante el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial.

ARTÍCULO 51º:

I N F O R M E E S P E C I A L .

Cuando la gravedad, urgencia o trascendencia pública de un hecho lo imponga, el Defensor podrá presentar un informe especial que dirigirá al Honorable Concejo Deliberante a través de la formación del expediente respectivo. Asimismo, también deberá hacerlo a requerimiento del Cuerpo.

ARTÍCULO 52º:

REMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES.

El informe anual y en su caso los especiales, no requerirán aprobación del Honorable Concejo Deliberante y serán remitidos al Departamento Ejecutivo, que procederá a la publicación gráfica y virtual del Informe Anual dentro de los treinta (30) días de recibido el mismo, y cuya publicación deberá hacerse en el Boletín Oficial Municipal y en las páginas web oficiales del Municipio de Tandil y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 53º:

PLAZOS EN DÍAS CORRIDOS.

Los plazos establecidos en la presente Ordenanza serán computados en la forma de días corridos.

ARTÍCULO 54º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** el asunto 823/14, tenencia responsable de animales, lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 394/17. Por Prosecretaría le damos lectura al mismo. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Tiene la palabra el concejal Adolfo Loreal.

**CONCEJAL LOREAL:** gracias Sr. Presidente. Solo un breve comentario respecto de esta minuta de comunicación al Departamento ejecutivo. Es un expediente que estuvo mucho en trabajo en la Comisión de Desarrollo Social y Salud. Tuvo muchas idas y vueltas. Nace de una determinada manera y luego se van suscitando una serie de desarrollos que están detenidos en los considerandos de ésta minuta, donde tratamos de detallar todos los pasos que se llevaron adelante, desde la propia propuesta del Departamento Ejecutivo; desde algún pedido directo del Sr. Intendente como la construcción de caniles; respecto de inconvenientes que son de público conocimiento entre proteccionistas y Dirección de Bromatología. Y, rescatar que se llevó a cabo un trabajo largo y complicado y que, de alguna manera, se puso en marcha nuevamente un instrumento que debía estar que es COPECOS, la Comisión de seguimiento de esa Ordenanza que es justamente lo que se había interrumpido. Y, a partir de ahí, la participación en instancias como la Facultad de Veterinarias, el Colegio de Veterinarios, las diferentes proteccionistas, Bromatología, y la representación de este Concejo Deliberante. Ese expediente finaliza en una expresión de deseo que es el sostenimiento y la continuidad de esa Comisión de seguimiento de ordenanza y dos acciones concretas que son: el fortalecimiento de un área específica; entendemos que todo lo que tiene que ver con zoonosis, tenencia responsable y bienestar ambiental ha sido o está siendo en la actualidad parte de una dirección con un alcance mucho mayor que tiene que ver con Bromatología en general (control de alimentos). Entonces entendemos que a los tiempos que corren, esto debe tener una gestión específica por un lado. Por eso el pedido de fortalecimiento de esa área. Por otro lado, y esto también tiene que ver con el pedido puntual del Intendente de los nuevos caniles. Se llevó a cabo un trabajo muy importante con la gente de Obras Públicas en el diseño. Desde la decisión del predio en el cual instalarse, la forma y el diseño de esos caniles e, incluso, la posibilidad de instalar allí una sala sanitaria. Así que bueno, sencillamente esto, es un trabajo reciente que requiere de tiempo, de esfuerzo y de voluntad. Y bueno, entendemos que son importantes ambas cosas: el fortalecimiento de un área con responsables específicos del Departamento Ejecutivo al frente de ella y la necesidad de llevar adelante y concretar esos caniles con salas sanitarias. Bueno, nada más por ahora. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto el expediente a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 3325**

ARTÍCULO 1º: El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la estructura orgánica operativa de la Dirección de Bromatología, en virtud de jerarquizar el área de Zoonosis y Bienestar Animal dentro del Sistema Integrado de Salud Pública, en relación a la estructura existente y en el marco presupuestario vigente.

ARTÍCULO 2º: Asimismo y de acuerdo a las gestiones llevadas a cabo, mencionadas en los considerandos del presente, veríamos con agrado la concreción de las obras para caniles y sala de asistencia sanitaria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** seguimos con 19 concejales presentes. Asunto 625/2015 que lo vamos a tratar con el asunto 478/2016 y acordamos ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar su lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Meli.

**CONCEJAL MELI:** gracias Sr. Presidente. Como bien dijo estamos tratando dos asuntos el 625 y el 478, expediente que estaba adunado y viene hace dos años y se trabajó con otros expedientes más viejo que había. Algunos que ya estaban en el archivo y con un proyecto que había también del Bloque de la UCR. Logramos el consenso, en la Comisión de Producción, el consenso necesario. Trabajamos arduamente para que la ordenanza, sobre la suspensión de la utilización de bolsas, también la tenga Tandil. O sea una ciudad más dentro de la Provincia de Buenos Aires que ya la tiene. Así que agradezco a los integrantes de la Comisión de Producción y si me permite Sr. Presidente, como es mi última sesión, quiero agradecerle a Claudio Ersinger, a Pablo Bossio, a José Luis Labaroni, a Rogelio Iparraguirre, a Carolina Gutierrez, a Araceli De Vanna y a Romina Mapelli –que también la veo por ahí y que integró la Comisión de Producción en estos últimos cuatro años-. Y a todos muchísimas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** gracias Sr. Presidente. Para no dejarlo pasar y destacar un par de cuestiones. Por un lado destacar que estamos sancionando una ordenanza que, a mi humilde entender, es muy importante para el Partido de Tandil para empezar a llevar a cabo políticas concretas de protección ambiental. Como bloque de este espacio político somos y venimos siendo muy críticos de la gestión municipal en este aspecto, en lo que hace a políticas públicas de protección de nuestro medio ambiente, de cuidado de nuestro medio ambiente. Y creo que en este aspecto, en este renglón, Tandil se pone a la altura de las ciudades más avanzadas, de ciudades vecinas, en este aspecto, en lo que hace a la prohibición de las bolsas de polietileno. Pero es digno de destacar. En segundo lugar, quiero destacar también, que si bien hay proyectos como bien lo señalaba el concejal preopinante de años, pero este proyecto al que arribamos hoy es producto de una Banca XXI. Y esto hay que destacarlo porque la Banca XXI, la banca del pueblo, lamentablemente por diversas razones, pocas veces ve la luz. La Banca XXI presentada, y esto también hay que decirlo, por un partido político que hoy no tiene representación en este Concejo, como es el Partido Gen. Al cual, me parece que no hace falta aclararlo, no me unen desde lo político ideológico muchas cosas, pero quiero destacarlo en esta Sesión y ahora que estamos votando esta ordenanza tan importante porque también me parece que es un ejemplo en Tandil. No conozco en otros lugares el trabajo de los integrantes, las y los integrantes del Partido Gen que tienen una capacidad y una vocación, aun no ocupando una banca en el Concejo Deliberante, por trabajar con el Concejo Deliberante en torno a distintas problemáticas de las vecinas y vecinos de la ciudad de Tandil. Acto seguido, no primero vamos a tratar una habilitación y después –como se dijo- una ordenanza para mí nodal, de una importancia fundamental como es la de acceso a la información pública, donde también el proyecto original es un proyecto presentado por el Partido GEN. Me parece también importante destacarlo. Esta ordenanza va a llevar, un poco a la fuerza, a un cambio de conducta en las vecinas y vecinos de Tandil en lo que hace a sus pautas de consumo. Y digo a la fuerza, no hay que tenerle miedo; el uso del cinturón de seguridad también se dio a la fuerza, se sancionó una ley, si te gusta bien y si no te gusta también; se trata de proteger tu vida. Acá se trata de proteger al ambiente. Así que vamos a ser testigos, en breve, a 60 días de sancionada la ordenanza entra en vigencia, así que en los días venideros los mercados, mercaditos, supermercados, tendrán que ir avisándoles a sus clientes y generando las estrategias que estén al alcance de sus manos –regalando bolsas-; en fin, hay una cooperativa textil que ha firmado un convenio con el Ejecutivo Municipal recientemente mediante el cual, entre otras cosas, elabora estas bolsas de tela. Importante me parece para que, en tal caso, el Municipio y la cooperativa renueven el compromiso que tuvieron y fabriquen más bolsas de las que han podido fabricar hasta ahora. Hubo, ha habido una discusión sobre la autoridad de aplicación y sobre la pertinencia que sea o no el Concejo Deliberante quien mediante una ordenanza determinase la prohibición del uso de las bolsas plásticas cuando hay una ley provincial -de escasa o nula aplicación en nuestro Partido- y hay un órgano que es la OPDS que tiene una autoridad primaria y el poder de policía para el cumplimiento de la ley, que también es de nulo efecto. Se comenta extraoficialmente la posibilidad que la ODS abra una oficina en nuestra ciudad; lo que sería realmente bueno no solo para esto sino por muchísimos aspectos más. Me alegro que esa discusión se haya zanjado en favor de la capacidad y potestad de este Cuerpo de legislar en este sentido porque tomamos, además, los antecedentes de nuestras ciudades vecinas. El más reciente, el de finales del año pasado, del Concejo Deliberante de Villa Gesell que sancionó una ordenanza similar prohibiendo el uso de las bolsas plásticas, las bolsas de polietileno. Así que estas son las cuatro cosas que quería destacar para que no pasen en alto y por supuesto el acompañamiento de nuestro bloque en la votación. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Pablo Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO:** gracias Sr. Presidente. Para celebrar la sanción de esta ordenanza. Entendemos que es un paso importante. Entendemos que en materia de gestión de residuos sólidos urbanos el Municipio de Tandil tiene un déficit enorme, enorme, y ojalá este tipo de ordenanza sea el punta pie que permita al Ejecutivo visualizar la necesidad de contar, no sólo con este tipo de herramientas legislativas que son trascendentes para las conductas sociales de nuestros vecinos. Se va a ver modificada la conducta comercial, la relación consumidor frente a los supermercados, frente a los almacenes, frente a la conducta diaria que exigía una bolsa al comerciante; ahora cada vecino va a tener que llevar su propia bolsa. Me parece que es un claro símbolo que este Concejo Deliberante le solicita al Ejecutivo que profundice o que comience a trabajar con otra profundidad en materia de políticas ambientales. Por eso digo, la necesidad de que esto sea un pequeño paso que se da a los efectos que el Intendente Municipal y su equipo de gobierno visualicen a la problemática ambiental existente en Tandil como tal y que efectivamente podamos ir desarrollando un sistema de gestión integral de residuos sólidos urbanos que impliquen otra profundización de políticas, otro tipo de programas, otro tipo de decisiones políticas, son decisiones importantes. Y me parece que este es un paso. Así que lo celebramos y por supuesto acompañamos el proyecto.

**PRESIDENTE FROLIK:** si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15936**

ARTÍCULO 1º: Prohíbase en el Partido de Tandil la utilización de bolsas de polietileno y de todo otro material plástico convencional, así como la entrega, en supermercados, autoservicios, almacenes y establecimientos comerciales.

ARTÍCULO 2º: Exceptúese del artículo 1º, aquellos casos y/ o situaciones que demanden la utilización de bolsas de polietileno o las transparentes “de bobina” para contener productos alimenticios o insumos secos o húmedos, elaborados o pre- elaborados y no resultase factible, por asepsia, la utilización de otro tipo de envase contenedor.

ARTÍCULO 3º: Las bolsas de residuos sólo podrán ser utilizadas para el desecho de los residuos domiciliarios.

ARTÍCULO 4º: La presente ordenanza se implementará utilizando mecanismos de disminución progresiva, siendo el plazo máximo, para la extinción del uso de bolsas de polietileno y todo otro tipo de plástico convencional, de 60 (sesenta) días a partir de la sanción de la presente.

ARTÍCULO 5º: Desde la promulgación de la presente ordenanza los establecimientos comerciales deberán colocar en un lugar visible la fecha en que dejarán de ofrecer bolsas para contener y trasladar mercaderías y el número de Ordenanza correspondiente que así lo especifique.

ARTÍCULO 6º: Los titulares de los establecimientos alcanzados por la presente Ordenanza podrán optar por la utilización, venta o entrega de bolsas de tela, red o de cartón.

ARTÍCULO 7º: Prohíbase la confección e impresión de inscripciones en bolsas de cualquier tipo mediante sustancias y materiales de características tóxicas que no respeten las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO 8º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área ambiental de mayor jerarquía en el municipio, anunciará la presente, llevando a cabo campañas de difusión y concientización sobre el uso racional de estaos materiales plásticos.

ARTÍCULO 9º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a elaborar, a través de la autoridad de aplicación correspondiente, un régimen de sanciones ante el incumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, dése al Lidro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 42/2017, es una excepción y acordamos ayer tratarlo en conjunto con los asuntos 513, 721 y 757; obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15932**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes a considerar como susceptibles de ser habilitadas como “oficina”, por un período de UN (1) año, y sin considerar que el inmueble no cuenta con la documentación de obra actualizada, las instalaciones ubicadas en la Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 30 y 31a (San Martín Nº 979), de este Partido, a nombre de Medicina Platense Solidaria S.A. - CUIT Nº 20-13750110-5.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15919**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de UN (1) año y sin considerar que el inmueble no cuenta con documentación de obra actualizada, las instalaciones destinadas a servicio de expendio de comidas y bebidas, a nombre de la Sra. Carla Mariela ARDILES -DNI Nº 27.123.500-, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 24c (Sarmiento 721 - local 8), de este Partido.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15924**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un período de UN (1) año y sin considerar que el inmueble no cuenta con documentación de obra actualizada, las instalaciones destinadas a taller de automotores, a nombre del Sr. Néstor Valerio VÁZQUEZ -DNI Nº 13.750.150-, en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección E, Manzana 138qb, Parcela 32 (Doering 346), de este Partido.

ARTÍCULO 2º: La autorización para habilitación otorgada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes. Asimismo, estará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación y a las medidas de seguridad e higiene requeridas para este tipo de actividad.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la mencionada habilitación, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no exime a la razón social propietaria del cumplimiento de todos los requisitos atinentes a la habilitación según el rubro correspondiente y no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren la razón social propietaria y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15923**

ARTÍCULO 1º: Establécese un plazo de 6 meses a partir de la promulgación de la presente a fin de proceder a regularizar la situación del servicio de taxis, en cumplimiento a Ordenanza N° 8612 y sus modificatorias, a la Sra. Peralta María de los Angeles DNI: 23.617.883, titular de licencia de taxi 103.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º de la presente no implica el incumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 8.612 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario 3.638/11.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 369/2017, lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 627/2016. Acordamos ayer en Labor Parlamentaria dada la extensión, obviar la lectura. Tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** ayer en la comisión cuando estábamos por hacer el dictamen, pedimos que dentro del nuevo sistema de expedientes haya una posibilidad de tener en cuenta el expediente adunado, por qué. Porque en el nuevo sistema de expedientes, en las comisiones, nos dice expediente aprobado, archivado, pase pero no nos da la posibilidad del adunado. Y como el dictamen final salió sobre la base del proyecto que elevó el Departamento Ejecutivo, lo que se decidió fue adunar a ese expediente, el primigenio expediente del año 2016 que me había presentado en forma personal, lo dejó en el Bloque con una nota dirigida a mi nombre, lo transformé en un asunto para empezar la discusión de este proyecto de ordenanza, representantes del Partido GEN. Es por eso que no figura en el orden del día. Porque cuando se aduna en la comisión que crearon la posibilidad, no lo toma el sistema todavía. Es un tema del nuevo sistema de expedientes pero están los dos expedientes con el 369 y el dictamen menciona también al otro expediente. Está bien que lo haya nombrado el Sr. Presidente. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** gracias Sr. Presidente. Bueno, aclarado esto, anticipar que –hoy se habló de votar a dos manos- nuestro bloque va a votar afirmativamente este proyecto a dos manos. Incluso me animo a decir con mucho entusiasmo, con mucha alegría, por qué no. Porque para nosotros esto va a significar un antes y un después en lo que hace al acceso de la información pública en la ciudad de Tandil para el conjunto de los ciudadanos pero también para los concejales, que somos pares, somos iguales que el conjunto de los ciudadanos pero además nos han transferido a través del voto la representación en este Honorable Cuerpo. Y creemos que es un salto cuántico. Luego de 14 años de gestión del Dr. Lunghi. Yo puedo dar testimonio. Por qué digo que es un salto cuántico. Porque hasta ahora en los 4 años que se van a cumplir el 10 de diciembre de gestión que tengo como concejal que tengo, puedo dar testimonio de las enormes dificultades que hay al día de hoy en la Municipalidad de Tandil para acceder a la información pública. Enormes dificultades, muchas veces rayando con lo ridículo. Yo voy a hacer un breve repaso de lo que escogí que me parecieron tal vez las que más grafican esto de las dificultades en mis cuatro años como concejal. Para ponerlo en datos concretos esto de las dificultades para acceder a la información pública. La falta de voluntad absoluta del Ejecutivo Municipal conducido por el Intendente Miguel Ángel Lunghi para facilitar información. Entonces este proyecto, que supongo que van a pedir la palabra otros colegas, es un muy buen proyecto, muy buen proyecto. Que toma como antecedente el proyecto del 2016, que es el proyecto presentado por el GEN pero que también a partir de la sanción de la ley Nación de Acceso a la información Pública adopta el texto de la ley y lo transfiere al ámbito local con algunos olvidos; como por ejemplo responsabilidades, sanciones, etc. Pero así como digo esto, tengo que decir –será que hoy hay un espíritu especial porque es la última sesión del año-, pero debo reconocer, también, nuevamente como lo hicimos con el Defensor del Pueblo, la actitud del bloque mayoritario, del bloque oficialista y de su Presidente, el concejal Marcos Nicolini, porque hubo una verdadera apertura a escuchar al otro, a adoptar las propuestas hechas por otros concejales. El concejal Llano hizo una serie de apuntes muy concretos y hubo apertura para que sean incorporados. Muchos de ellos son y están en este proyecto que estamos votando; hasta detalles digamos como en el último artículo que dice el plazo que tiene el Ejecutivo para poner en práctica la ordenanza. Decía un año y en realidad era un año para poner en práctica el Portal de datos abiertos porque acá estamos, es un paquete, es una ordenanza integral en lo que hace al acceso de la información pública. Porque por un lado estamos generando toda una serie de derechos, de obligaciones a los ciudadanos, a los concejales dicho sea de paso, y de obligaciones a los funcionarios públicos en lo que hace a responder satisfactoriamente a las demandas de información pública, regulando los tiempos, los modos, las sanciones las responsabilidades pero además, también, lo que se está poniendo en marcha con esta ordenanza es un portal digital, de datos abiertos donde el conjunto de la sociedad, la prensa –no puedo ser exegeta de la prensa, no?-, me imagino yo, paréntesis, me imagino yo que si a nosotros nos ha costado acceder a la información pública, a la prensa no le debe haber resultado más sencillo. Para la prensa entonces esta ordenanza también es un salto cuántico, un antes y un después. Vamos a tener que estar todos muy atentos y vigilantes para que se aplique efectivamente y hacerla cumplir. En lo que hace a la parte esa del portal se toman –tuvimos una serie de reuniones, vinieron todos los funcionarios del Ejecutivo que podían aportar en la materia, vino gente del GEN autores del proyecto anterior que dio origen a esto y de hecho se tomó un aspecto que no estaba y que tiene que ver con las características del portal (que los datos sean de código abierto, de fácil procesamiento, que puedan ser utilizados por terceros). Es decir, así como soy muy crítico en lo que ha sido la gestión del Dr. Lunghi en estos años, por lo menos en estos últimos 4 años –capaz que antes no-, en lo que hace al acceso de la información pública; también es importante destacar que los concejales que representan al Partido del gobierno, la actitud que han tenido es de destacar. Entonces, un poco para poner en datos concretos del por qué digo que lo votamos con alegría y a dos manos, cuento algunas de las situaciones que se dieron en el Concejo Deliberante. Yo asumí el 10 de diciembre de 2013 y el 16, 6 días después, le presentamos al Secretario de gobierno siempre mediante la Secretaría con la firma del Sr. Presidente, una nota al entonces Secretario de Gobierno, Matías Civale, solicitándole copia, acceder a una copia del contrato de explotación del Balneario del Sol. Con una ingenuidad, debo decir, muy grande en ese entonces. Hacía 6 días que estaba en el Concejo y dije le vamos a pedir copia de un contrato, que es información pública por definición. Y entonces dije, me llamarán de abajo, me voy a la fotocopiadora, después les devuelvo el original. Bueno, pasaron los días y nada, silencio de radio de parte del Secretario de Gobierno, Matías Civale. Entonces, el 9 de enero de 2014, como no habíamos recibido respuesta, presentamos un pedido de informes entonces sobre el cuadro tarifario y las condiciones de concesión y explotación del Balneario. Ese nunca fue contestado. Entonces el 30 de abril de 2014, tres meses y medio después de la primera vez que le solicitamos al Secretario de Gobierno, le reiteramos una segunda nota y se la enviamos al Sr. Presidente y el Dr. Juan Pablo Frolik se la envía al Secretario de Gobierno. Tres meses y medio después. Nunca la contestó. El 22 de mayo de 2014 le mandamos una tercera nota al Secretario de Gobierno. Era Matías Civale. Rogándole que no de copia del contrato porque sin eso no podíamos trabajar. El 10 de octubre de 2014 le mandamos la cuarta nota al Secretario de Gobierno y en diciembre del 2014, un año después, nos facilitan la copia del contrato de concesión y explotación del Balneario del Sol. A partir de habernos podido hacer de ese contrato fue que logramos en el transcurso de ese año, que la concesionaria cumpliera con aquello que estaba incumpliendo. Estaba infringiendo el contrato. No podíamos sin el contrato en la mano, sin esa información, sin el acceso a esa información, no podíamos trabajar de concejales. Finalmente y felizmente la concesionario hizo la inversión que tenía comprometida en el contrato y el Balneario del Sol tiene instalados sus filtros de piletas y todas las cañerías y motores que hacen, entre otras cosas, que perdamos los tandilenses cientos y cientos de litros de agua por semana en los veranos. Es decir, cuando nos pudimos hacer de la información un año después, pudimos trabajar y llegamos a buen puerto. Un año después. Cuando llega la rendición de cuentas de 2015, promediando el mes de mayo de 2016, descubrimos la sub ejecución del Fondo de Financiamiento Educativo en 23 millones de pesos. Y preguntamos dónde estaba y en una reunión oralmente nos dijeron que estaba en un plazo fijo. Queríamos eso por escrito, por supuesto. Así que el 30 de mayo hacemos un pedido de informes sobre el Fondo de Financiamiento Educativo, su sub ejecuciíon, donde pedíamos entre otras cosas el detalle de obras pero además pedíamos los comprobantes del plazo fijo de 23 millones de pesos, fechas de depósito y cuánto era el acumulado en intereses. No nos respondieron, entonces el 29 de junio, exactamente un mes después, le solicitamos al Jefe de Gabinete, Mario Civalleri, ya no por un pedido de informes sino por una nota al Jefe de Gabinete, esta información de los 23 millones de pesos de plazo fijo. No nos contestó. El 28 de julio hacemos un proyecto de comunicación sobre la situación del plazo fijo donde estaba depositado el fondo educativo. No se nos respondió. El 6 de febrero de 2017, ya de este año, le mandamos una segunda nota al Jefe de Gabinete, Mario Civalleri, reiterando el pedido para acceder a esa información sobre el plazo fijo. En el medio el Secretario de Economía dijo en los medios de comunicación que no nos iba a contestar porque había interés político, lo de siempre. Además, porque el Concejal Iparraguirre era un chantapufis. Y ahí le puse Enrique el Antiguo porque tuve que explicarles a muchos amigos qué quería decir chantapufis. Finalmente la concejal Beatriz Fernández presenta un pedido de informes sobre todos los plazos fijos y sobre la ejecución de todos los fondos afectados y se le contesta 10 meses después. 10 meses después pudimos conocer los comprobantes de depósitos, cuánto llevaba acumulado en el rendimiento del plazo fijo. El 27 de marzo de este año a raíz de esa situación que se destapó y a la que habíamos votado los 20 concejales, algunos a favor y algunos en contra, habíamos votado un contrato de concesión del relleno sanitario en manos de Usicom S.A que ya había sido modificado absolutamente y había habido un ocultamiento deliberando de quien entonces era el Secretario de Gobierno y ya en esta instancia Presidente de la Usina. Debe ser la persona en Tandil menos contenta de que estemos sancionando esta ordenanza ahora porque tiene un problema con facilitar información de acceso público muy grande. Entonces le pedimos copia al Ejecutivo del contrato de locación entre el Municipio y USICOM por el relleno sanitario. Un contrato. Una fotocopia de un contrato. No lo contestan. Me voy a apurar así no aburro. El 10 de mayo, dos meses después, segunda nota al Secretario de Legales, Curcio, solicitando copia del contrato. En el medio –quiero decir- llamados a los celulares de los funcionarios, ir a sus oficinas personalmente porque después te decían por qué no venís y decís las cosas, nos pedís lo que precisas en vez de presentar una nota. Bueno porque tenemos la vía formal que tenemos que agotar, pero bueno vengo y te pido las cosas. No te enojes Rogelio, tiene paciencia, me decían cuando le iba a reclamar personalmente, en este caso al Secretario de Legales porque nos habían dicho que él tenía en su poder el contrato. El Secretario, pobre, no sabía dónde meterse. Llamábamos todos los días. En el mes 7, en julio, cuatro meses después, la tercera nota pidiéndole una copia del contrato. En el mes 9, en septiembre de 2017, le mandamos al Intendente, a su despacho una intimación citando el artículo de la ley de acceso a la información de interés ambiental que le da un plazo perentorio de 15 días corridos para contestar. Cuando le llega esa nota al Intendente nos hace llamar por el Secretario de Legales que es quien tenía bajo sus brazos el expediente. Entonces, nos contesta por escrito. La primera vez que nos contestaban pero no nos manda el expediente. Nos reíamos con algunos colegas, incluso con pares de otros bloques, de la respuesta que decía que por la naturaleza misma del concejal debíamos conocer la información que estábamos pidiendo, por lo cual no tenía sentido pedirla. Una tomada de pelo. En lo que hace al acceso a la información pública en Tandil, una tomada de pelo. La gestión de Lunghi en lo que hace al acceso a la información pública –doy testimonio de mi situación en estos cuatro años-, lamentable. El 6 de octubre de este año, 7 meses después, elevaron copia del contrato de concesión entre el Municipio y USICOM, y pudimos empezar a trabajar ahí, recién pudimos empezar a trabajar como concejales. Qué decir del pedido que hicimos los concejales y que lleva la firma del Presidente de la Comisión de Interpretación y Asuntos Legales al Presidente de la USINA, nuevamente al Contador Matías Civale para poder acceder a una copia del contrato social donde conforman la Unidad Transitoria de Empresas, la UTE, entre USICOM –actual concesionaria- y CLEAR –la anterior concesionaria-. Tenemos un expediente en la Comisión que no nos ha dado el tiempo porque esta comisión, el último tiempo, ha sido de muchísimo trabajo, entre otras cosas esta ordenanza que como dije y destaqué se ha trabajado muy bien y con mucha apertura; pero tenemos pendiente la nota en que le vamos a devolver al Cr. Civale, la respuesta que nos dio, donde dice más o menos que no es de incumbencia de los concejales conocer este contrato. Además, me acuerdo ahora, nosotros le elevamos formal e institucionalmente como Cuerpo, con la firma del Presidente de la Comisión, el Dr. Marcos Nicolini, y como corresponde con la firma del Presidente, Dr. Juan Pablo Frolik, y se queda con el expediente al día de hoy. El expediente donde nosotros le mandamos el pedido no lo tenemos nosotros, está en la USINA. Lo que nos manda el Cr. Civale es, por correspondencia al Concejo Deliberante, esta respuesta. No es insatisfactoria, es una tomada de pelo. Y si no fuese porque en una sesión el concejal Marcos Nicolini se aviva, a mí se me hubiese pasado, y ve la correspondencia y pide la palabra para que pase a comisión, al día de hoy seguíamos igual de carentes de información del expediente de conformación de la UTE con CLEAR pero además sin haber tenido, sin siquiera algún atisbo de respuesta. Entonces, perdón que sea autoreferencial pero son cuatro años en el Concejo donde uno de los principales problemas que tuve que afrontar fue el acceso a la información elemental. Conté casos concretos con las fechas, tengo el bibliorato con todas las notas. Por eso entonces decimos que votamos a esta ordenanza con las dos manos, porque significa una antes y un después sobre todo con la apertura que demostró el oficialismo al incorporar un montón de las cosas planteadas, como decía, quien más detalles hizo fue el concejal Llano. Que nos da la seguridad de que ahora, a partir de esta sanción, la nueva composición del Concejo Deliberante y los tandilenses en general, los vecinos y vecinas de Tandil, vemos a tener una herramienta fenomenal. La prensa. Básicamente para hacer cumplir un derecho que tenemos, porque hay una ley nacional que es el acceder a la información pública. Así que como dije Sr. Presidente, seguramente otros concejales harán uso de la palabra y contarán en detalle de qué se trata el proyecto. Yo no quería dejar pasar esto que para nosotros significa algo muy pero muy importante. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Llano.

**CONCEJAL LLANO:** gracias Sr. Presidente. Efectivamente hemos trabajado esta iniciativa del Ejecutivo pero quiero arrancar con lo que mencionó el concejal Iparraguirre en su derrotero de fracasos, de intentos y fracasos nuevamente. Es moneda corriente lo que nos ha pasado en el Concejo Deliberante y esa catarsis sirve de ejemplo de lo que viene sucediendo. En la oportunidad de tratar este proyecto se me preguntaba respecto al marco jurídico, al contexto de otros municipios y la evolución que presentaba esta ordenanza, y la verdad que estamos circulando en un fitito y nos vamos a subir en un Fórmula 1. Es más o menos así. Es decir, ahora no tenemos nada y se nos promete todo. Corre por cuenta de este Departamento Deliberativo, del Ejecutivo cuando determine la autoridad de aplicación, el decreto reglamentario, que efectivamente se sucedan los principios y objetivos que contempla la ordenanza. No me cabe duda que es una puesta de este Concejo a futuro, que es una apuesta innovadora que efectivamente da respuesta a una demanda pero también a derechos que los particulares tienen a motivar pedidos, a motivar que la administración de respuesta activa pero que también tenga lo que la ordenanza llama transparencia activa que es volcar datos en sitios amigables, en lo que los ciudadanos pueda tomar los formatos, pueda trabajarlos, puedan las ONG`s, la prensa, los concejales, los secretarios, que sea de fácil acceso y para todos los ciudadanos. Nosotros los aportes que hemos realizado han sido desde nuestra mirada, si se quiere, en esta oportunidad complementaria. Complementario a una ley nacional que se había tomado a modo de ejemplo si se quiere para volcar en el ordenamiento jurídico esos principios que, como bien se mencionaba recién, se habían omitido en circunstancias imprescindibles que hacían a la ejecutoriedad y a la aplicación de esa herramienta como son las responsabilidades, como es la determinación de la autoridad de aplicación, como es el cuadro de sanciones aplicable ante el incumplimiento de lo establecido por la norma. Digamos que con la anuencia, el diálogo y el trabajo constante de todos los bloques de este Concejo como recién mencionó Rogelio, vamos a llegar a una ordenanza que creo va a brindar respuestas importantes a la población de Tandil y a nosotros mismos como concejales; respuestas que en la actualidad no tenemos. Vale resaltar esa circunstancia nuevamente y que hace daños no tenemos. Recién cuando se mencionaban ejemplos yo recordaba mi anterior paso por el Concejo, nosotros no sabíamos ni las Ordenanzas que se vetaban en este Concejo porque no podíamos ver los decretos del Intendente. Entonces me parece que es un desafío importantísimo que toma el Estado; el Estado en su conjunto; el Estado en su transitar cotidiano. El Departamento Ejecutivo, el Departamento Deliberativo, las plataformas que se van a tener que trabajar, los convenios que se hicieron con Universidades, los fondos que van a venir de carácter nacional, algunas experiencias exitosas de otros Municipios. Seguramente nuestro humilde aporte ha sido para la construcción colectiva, para también no dejar de ver la mirada local y las herramientas que nosotros tenemos a nivel local y que por ahí no tienen otros Municipios, que hacen al cúmulo de recursos que tiene el Municipio de Tandil como son los recursos afectados, la ejecución de los mismos, el estado de ejecución, las obras contempladas, el estado de ejecución de esas obras, si esos fondos afectado se vuelcan en plazos fijos como recién se mencionó, cuáles son las cuentas de esos plazos fijos, cuáles son los dividendos que arrojan, a dónde van a parar esos plazos fijos. Hemos tenido información muy parcial respecto de todos estos temas, al punto que hoy no tenemos actualizado el Boletín oficial. En ese punto estamos. Entonces es un desafío importante, es una cuota, es una cuota de responsabilidad que nosotros tenemos para con la población de Tandil que tiene que tener acceso a toda la información que contempla la ordenanza. Por ahí, por supuesto, en el trabajar la ordenanza algunos aspectos, algunas cuestiones quedaron sin contemplar pero estamos conformes con el resultado de ese trabajo y, por supuesto, celosos de su implementación eficiente en sus dos aspectos. En el aspecto de transparencia activa que va a tener un plazo determinado para su implementación en función del trabajo que hay que hacer con los sistemas informáticos y la disponibilidad de la plataforma y también en el aspecto de la demanda directa, por llamarlo de alguna manera, del ciudadano, de los concejales, de los funcionarios, del cruce de la información pero también de la autoridad de aplicación que en este caso va a tener un trol más que importante en la disponibilidad de todas estas herramientas. También mencionábamos y peticionábamos contemplar organismos no gubernamentales que vienen trabajando, Partidos políticos que vienen trabajando con el tema de transparencia y estuvo bueno, y está bien que se los haya atendido que se haya abierto la ordenanza para enriquecer la iniciativa. Es por eso que nosotros hemos acompañado. Va a depender del Departamento Deliberativo que se aplique como corresponde; que el propio Deliberativo vuelque la información que le va a ser requerida. Repito, es todo un desafío, es una cuota de responsabilidad pero creo que estamos en el momento justo para poder tomar ese desafío como Cuerpo Deliberativo y por supuesto con la iniciativa que ha tomado el Departamento Ejecutivo. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** muchas gracias Sr. Presidente. En agosto de 2016, recibí un proyecto de ordenanza, como dije antes, del Partido político GEN como Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical. Inmediatamente hice una nota y pedí que tomara estado legislativo y cuando ingresó a la comisión que presido, la Comisión de interpretación y asuntos legales, todos los miembros estuvimos de acuerdo en que se envíe el proyecto al Departamento Ejecutivo para que opine al respecto. Lo tuvo algunos meses el Departamento Ejecutivo y nos devolvió en el marco del expediente una nota donde hacía todas las consideraciones del proyecto presentado y nos manifestó que desde que se presentó el proyecto hasta que cuando nos respondió había salido la Ley nacional de acceso a la información pública, iban a elevar un proyecto conteniendo los parámetros de la ley nacional. Dos días después de esa respuesta ingresó al Concejo Deliberante el proyecto que hoy estamos tratando. Y como bien se ha explicado acá tomó uno de los artículos del GEN pero la base es la del Departamento Ejecutivo. Cuando hablamos del Defensor del Pueblo yo hice alusión a esta ordenanza porque esta es iniciativa del Departamento Ejecutivo. Me consta que internamente se venía trabajando ya en un proyecto de esta naturaleza antes de la presentación del proyecto del GEN. Nos habíamos reunido con gente de Bahía Blanca que es uno de los Municipios de avanzada. A instancias del entonces Secretario de Gobierno, Gastón Morando, había venido gente de Bahía Blanca a mostrarnos cómo funcionaba el portal de gobierno abierto de esa Municipalidad y se había iniciado un proyecto de ordenanza. Por supuesto que la sanción de la ley nacional también modificó el proyecto que tenía en miras el Ejecutivo y recibimos este proyecto que estamos votando hoy luego de, como también se explicó acá, reunirnos con representantes del GEN y todos los miembros del Departamento Ejecutivo que intervinieron en la redacción del proyecto de ordenanza, donde se evacuaron todas las consultas, se les dijeron cuáles eran las falencias que se veía al proyecto tanto desde el Bloque oficialista como los de la oposición. Algunas fueron respondidas en ese momento, como las vías de reclamo. Recuerdo que en ese momento el Dr. Romano manifestó cómo podíamos hacer y fue incluido en el proyecto de ordenanza cuáles son las vías legales ante una negativa a obtener información solicitada por un vecino; las responsabilidades de los funcionarios cuando no respondan los pedidos de información que se les hacen; también ahora está contenido. Y algunos puntos que también se dijo aquí que había planteado el concejal Llano para formar parte del Portal del Gobierno abierto; cuestiones puntuales que también fueron tenidas en cuenta. Si quiero decir que desde el inicio de la gestión del Dr. Lunghi al frente del Ejecutivo Municipal, allá por el 10 de diciembre de 2003, se ha avanzado mucho. Puede haber cuestiones puntuales que no hayan sido respondidas pero también ha habido muchos, y por lo menos mientras que estoy aquí en el Concejo Deliberante se han respondido pedidos de informes. Recuerdo el de personal; recuerdo uno que pedí que no sea votado por un incidente que hubo con un automóvil municipal, se aceptó en la comisión y a los 30 días fue respondido; y algunos otros que también han sido respondidos en estos dos años que me ha tocado ser concejal. No se han votado muchos pero los que se han votado y los que fueron votados en la composición anterior fueron respondidos, pero también se hicieron modificaciones en el portal o página web municipal y se incorporó mucha información que en las gestiones anteriores no había. Incluso, si bien a veces hay demoras en la carga de los decretos que firma el Departamento Ejecutivo, es incomparable con la situación que había cuando se inició la gestión de gobierno del Dr. Miguel Lunghi. Hoy se pueden buscar los decretos y desde diciembre de 2003 hasta hace dos meses están los decretos. Deberían estar al día. Muchas veces son cuestiones técnicas, cuestiones de carga, no es sencillo pero creo que esta ordenanza que, como digo, es iniciativa del Ejecutivo, va a mejorar la calidad de la información que el Estado brinde a todos los ciudadanos. La que esté en el Portal Abierto debe ser de muy fácil acceso, como lo marca el proyecto de ordenanza, pero también la que soliciten los ciudadanos que, a su vez, va a retroalimentar el Portal porque la ordenanza señala que cada consulta que haga un ciudadano, la respuesta que se le de además debe ser cargada en el Portal de Gobierno abierto. Esa consulta le va a servir a todos los ciudadanos. Me parece una herramienta que, insisto, junto con la creación del Defensor del Pueblo, mejora la calidad, sube la vara pero debo decirlo, de un gobierno que ha hecho intentos y creo que ha mejorado en cuanto a la transparencia de la información y esto es una muestra de que quiere seguir mejorando. Es quien ha presentado este proyecto luego de la sanción de la ley 27275 y toma muchos de los artículos que tiene la ley. Y, por supuesto, desde el Concejo se han hecho algunas cuestiones, reformas en el Portal de Gobierno abierto adaptando la ordenanza a la realidad local. Por eso me parece que se ha trabajado muy bien. Llevamos más de un año de trabajo en este proyecto de ordenanza. Con las reuniones con los diferentes actores, estudiando la legislación vigente, y creo que hemos logrado un buen proyecto que lógicamente ahora tiene que ser reglamentado para ponerlo en ejecución. Así que también va a ser muy importante la reglamentación de este proyecto para que lo que se plasma en la ordenanza llegue a todos vecinos y vecinas de Tandil y tengamos otra herramienta más para mejorar la calidad de nuestra democracia. La información es una cuestión central para poder generar nuestra opinión. Si carecemos de información no podemos generar la mejor opinión. Así que me parece que es un avance que el Municipio de Tandil cuente hoy con esta ordenanza y adelantamos por supuesto el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto.

**PRESIDENTE FROLIK:** tiene la palabra el concejal Pablo Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO:** gracias Sr. Presidente. Para manifestar nuestro entusiasmo por esta sanción, por esta ordenanza que hoy estamos tratando y que va a formar parte del nuevo plexo normativo del Municipio. Ya la transparencia de la gestión va a dejar de ser una declamación y se va a compartir en una obligación. Me parece que eso implica un cambio cultural en la gestión del Sr. Intendente y de su equipo de gobierno. Como antes se mencionó, todos tenemos experiencias fallidas al intentar, como concejales, acceder a información determinada, a información para trabajar en algún proyecto y la verdad que eso resulta, a todas luces, un límite o una situación muy difícil de franquear, sobre todo quienes somos concejales opositores. Por lo cual celebro y me entusiasma que existan este tipo de ordenanzas que también le encuentro conceptualmente un marco de desarrollo muy bueno, con aportes que pudimos hacer como bloque y que agradecemos hayan sido incorporados, con una impronta local que también fue incorporada. Paradójicamente y personalmente uno termina el mandato en pocos días y va a tener más información a partir del 10 de diciembre como ciudadano que como concejal. Bueno, bienvenido, pero la realidad es esa. Si verdaderamente se cumple con el espíritu y el objeto de la ordenanza que estamos tratando, seguramente va a ser sancionada y aprobada. Uno va a tener más información en un mes que la que tuvo estos últimos cuatro. Me parece que también alguien que no va a ser tan mencionado va a ser Carlos Fernández porque ya vamos a dejar de apelar a la ordenanza que él se encargó de presentar en este Concejo con los 30 días para poder recibir del Ejecutivo esa respuesta. Así que, no solamente Matías Civale va a estar más preocupado, sino que Carlos Fernández va a estar más tranquilo que no lo vamos a mencionar tanto en la creación de esa Ordenanza. Era el único elemento que teníamos, el único elemento que teníamos para decir tal funcionario no nos contestó. 30 días del pedido de informes de aquella ordenanza sancionada en los años `90. Me parece luego que se incorporaron cuestiones interesantes. Esta cuestión de haber incorporado a todo lo que es transparencia activa aquellos pedidos y respuestas de vecinos individuales me parece muy buena, muy sana. Me parece que cuando un vecino pide o solicita algo que la respuesta se haga pública es interesante. Tiene que ver con la lógica que han seguido otros Municipios que han innovado en este tipo de legislación antes que nuestro Municipio, que el Municipio de Tandil. Eso me parece que es un elemento a destacar, también es un elemento a destacar que esta por ordenanza haya formado parte de una iniciativa del Ejecutivo que, insisto, va a tener que modificar y va a tener que plantear un cambio de cultura y de praxis política entre sus funcionarios, entre los secretarios y los más cercanos al Intendente. También para los organismos autárquicos, para los posibles consorcios que se generen. No nos olvidemos que hemos discutido hace pocos días o hemos escuchado de un polo logístico que posiblemente se constituya bajo la figura jurídica de consorcio o bajo algún tipo de figura jurídica que tenga algún tipo de injerencia público-privada o que tenga, incluso, alguna participación en la cual se observe cierta autarquía en su administración y disposición de recursos. Por lo cual me parece importante haber incorporado esa figura jurídica al ámbito de control y al ámbito de transparencia. Insisto, me parece una ordenanza muy buena que viene a terminar con una praxis discrecional en el uso de la información pública. Yo como integrante de un bloque opositor durante los últimos cuatro años fue eso. En determinados momentos, en determinadas circunstancias, y bajo determinadas condiciones la información era brindada también con determinada calidad, es decir bajo determinados condicionamientos, con determinadas limitaciones y me parece que eso es discrecionalidad y esta ordenanza viene a poner muy en claro cuáles son los alcances de la calidad de la información hasta, incluso, los formatos en que debe ser entregada esa información; por lo cual es un cambio cualitativo en la praxis política de este gobierno y que, obviamente, viene a brindar un marco normativo de calidad institucional para nuestro Municipio.

**PRESIDENTE FROLIK:** bien, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15931**

ARTÍCULO 1º: La presente ordenanza tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del Derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la Transparencia de la gestión pública en el partido de Tandil. El acceso a la información Pública se funda en los siguientes principios: Presunción de publicidad: toda la información en poder del Estado Municipal se presume pública, salvo las excepciones previstas por esta ordenanza. Transparencia y máxima divulgación: toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas. El acceso a la información pública sólo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en esta ordenanza, de acuerdo con las necesidades de la sociedad democrática y republicana, proporcionales al interés que las justifican. Informalismo: las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento. Máximo acceso: la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles. Apertura: la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros. Disociación: en aquel caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por esta ordenanza, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción. No discriminación: se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud. Máxima premura: la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempo compatibles con la preservación de su valor. Gratuidad: el acceso a la información debe ser gratuito, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ordenanza. Responsabilidad: el incumplimiento de las obligaciones que esta ordenanza impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan. Control: el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente. Alcance limitado de las excepciones: los límites al derecho de acceso a la información pública deben ser excepcionales, establecidos previamente conforme a lo estipulado en esta ordenanza, y formulados en términos claros y precisos, quedando la responsabilidad de demostrar la validez de cualquier restricción al acceso a la información a cargo del sujeto al que se le requiere la información. In dubio pro petitor: la interpretación de las disposiciones de esta ordenanza debe ser efectuada, en caso de duda, siempre a favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información. Facilitación: ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ordenanza, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener información. Buena fe: para garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ordenanza de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan la cultura de transparencia y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

ARTÍCULO 2º: El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ordenanza, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma. Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ordenanza.

ARTÍCULO 3º: A los fines de la presente ordenanza se entiende por: Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ordenanza generen, obtengan, transformen, controlen o custodien; Documento: todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ordenanza, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

ARTÍCULO 4º: Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información Página 3 de 13 pública, no pudiendo exigirse al solicitante motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.

ARTÍCULO 5º: La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla. El Estado tiene la obligación de entregarla en formatos digitales abiertos, salvo casos excepcionales en que fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido. Las excepciones las fijará la autoridad de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 6º: El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción corren a cargo del solicitante.

ARTÍCULO 7º: Son sujetos obligados a brindar información pública: La administración central: El Honorable Concejo Deliberante: Los organismos descentralizados: La Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.; Las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria; Concesionarios, permisionarios, consorcios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso de dominio público, en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada. Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado fondos públicos, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos; Personas Jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por del derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos; Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado municipal.

ARTÍCULO 8º: Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos: Información de carácter reservada o confidencial, por razones de seguridad. La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad; ni de aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas; Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado; Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial; Información cuya divulgación pueda poner en riesgo bienes del Estado Municipal y/o facilitar acciones que atenten contra el bien común; Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública municipal cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adaptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso; Información protegida por el secreto profesional; Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la Ley 25326 de protección de datos personales y sus modificaciones; Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona; Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación.

ARTÍCULO 9º: La solicitud de información debe ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presuma que la posee. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarme la información solicitada o anunciarle que está disponible. El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.

ARTÍCULO 10º: Si la solicitud se refiere a información pública que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá, dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles administrativos, computado desde la presentación, a quien la posea, si lo conociera, o en caso contrario al área de aplicación de la presente, e informará de esta circunstancia al solicitante.

ARTÍCULO 11º: Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ordenanza debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada. En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente, por acto fundado y antes del vencimiento del plazo, las razones por las que hace uso de tal prórroga. El peticionante podrá requerir, por razones fundadas, la reducción del plazo para responder y satisfacer su requerimiento.

ARTÍCULO 12º: Los sujetos obligados deben brindar la información solicitada en forma completa. Cuando exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo 8º de la presente, deberá suministrarse el resto de la información solicitada, utilizando sistema de tachas.

ARTÍCULO 13º: El sujeto requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe y que no está obligado a producirla o que está incluida dentro de algunas de las excepciones previstas en el artículo 8º de la presente ordenanza. La falta de fundamentación determinará la nulidad del acto denegatorio y obligará a la entrega de la información requerida. El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos en el artículo 11º de la presente, así como la ambigüedad, inexactitud o entrega incompleta, serán considerados como denegatoria injustificada a brindar la información.

ARTÍCULO 14º: Ante los supuestos de denegatoria de una solicitud de información establecidos en el artículo 13º de la presente o ante cualquier otro incumplimiento a lo dispuesto en la presente, el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta establecido en el artículo 11º, interponer un reclamo ante la autoridad de aplicación o, a su opción, ante el organismo originalmente requerido. Este último deberá elevarlo de inmediato y sin dilación a la autoridad de aplicación para su resolución. ARTÍCULO 15º: El reclamo por incumplimiento será presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.

ARTÍCULO 16º: Dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la recepción del reclamo por incumplimiento, la autoridad de aplicación deberá decidir: Rechazar fundadamente el reclamo, siendo motivos para dicha resolución: Que se hubiese presentado fuera del plazo previsto; Que con anterioridad hubiera resuelto la misma cuestión en relación al mismo requirente y a la misma información; Que el sujeto requerido no sea un sujeto obligado por la presente ordenanza; Que se trate de información contemplada en alguna o algunas de las excepciones establecidas en el artículo 8º de la presente ordenanza; Que la información proporcionada haya sido completa y suficiente. Intimar al sujeto obligado que haya denegado la información requerida a cumplir con las obligaciones que le impone esta ordenanza. La decisión de la autoridad de aplicación deberá ser notificada en un plazo de tres (3) días hábiles al solicitante de la información y al sujeto obligado, al mismo tiempo que deberá ser publicada en la página oficial web. Si la resolución de la autoridad de aplicación fuera a favor del solicitante, el sujeto obligado que hubiere incumplido con las disposiciones de la presente ordenanza, deberá entregar la información solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde recibida la intimación.

ARTÍCULO 17º: Vías de Reclamos. Son vías recursivas del o los ciudadanos peticionante/s ante el incumplimiento del o los funcionario/s que no haga/n lugar a la solicitud de información en tiempo y forma, lo dispuesto en la Ordenanza General Nº 267/80 y la Ley Provincial Nº 12008 de la Competencia Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO 18º: Responsabilidades. El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ordenanza, incurre en falta grave sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.

ARTÍCULO 19º: La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Jefatura de Gabinete de Secretarios, la cual deberá velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

ARTÍCULO 20º: Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ordenanza, con excepción de los indicados en el inciso f), deberán tener, en sus respectivos sitios de internet, herramientas para la búsqueda de contenido que permita el acceso a la información de forma objetiva, transparente, clara y en lenguaje de simple comprensión. Asimismo, deberán instrumentar los medios necesarios para que la búsqueda y utilización de información a través de medios electrónicos permita: La grabación de informes en formatos electrónicos, Página 9 de 13 abiertos y sin protección, tanto de planillas de datos como textos, a fin de facilitar el análisis de la información; El acceso remoto a través de sistemas de internet en formatos abiertos, estructurados y legibles en dispositivos electrónicos; Divulgar con detalle los formatos utilizados para la estructuración de la información; Garantizar la autenticidad e integridad de las informaciones disponibles: Indicar lugar e instrucciones que permitan al interesado comunicarse por vía electrónica o telefónica con el organismo o entidad titular del sitio. Asimismo, los sujetos obligados deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos; Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando, además, dónde y cómo deberá realizarse la solicitud; Su estructura orgánica y funciones; La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón; Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados; El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese; Información integral sobre Presupuesto Participativo. Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios; Subsidios otorgados a instituciones, AA, determinación, étc. El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras; Cuentas de fondos públicos, origen de fondos, destino, plazos fijos, resultados, acumulados, decisiones administrativas. Fondos afectados, cumplimiento de ordenanzas vigentes. Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedentes; Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades; Tribunal de cuentas, sentencias firmes. Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares; Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente; Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado; Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública y los procedimientos dispuestos para esta ordenanza para interponer los reclamos ante la denegatoria; Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones; Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado; Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que pública; La información que responda a los requerimientos de información pública realizados en con mayor frecuencia; Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción; Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial será libre y gratuito a través de Internet.

ARTÍCULO 21º: A los fines del cumplimiento de lo previsto en el artículo 20º, serán de aplicación, en su caso, las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en el artículo 8º y, especialmente, la referida a la información que contenga datos personales.

ARTÍCULO 22º: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 23º: Las disposiciones de la presente ordenanza entrarán en vigencia a partir de su promulgación excepto lo referido a transparencia activa establecido en el artículo 20º de la presente que entrará en vigencia con un plazo máximo de un año desde dicha promulgación. Los sujetos obligados contarán con el plazo máximo de un (1) año desde la promulgación de la presente ordenanza, para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma.

ARTÍCULO 24º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** seguimos sesionando con 19 concejales. Asunto 690/2017, habíamos acordado ayer en la reunión de Labor Parlamentaria obviar la lectura y pasar directamente a su tratamiento. Es un proyecto de ordenanza modificatoria de la ordenanza fiscal vigente para el ejercicio 2017. Dos proyectos de ordenanzas. Y proyecto de ordenanza modificatoria de la ordenanza impositiva vigente. Es el expediente que veíamos ayer, que se inició por Fernández Aramburu Teresita Josefina. Está abierto el debate. Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación los dos proyectos de ordenanzas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15934**

Modificatoria de la Ordenanza Fiscal vigente para el Ejercicio 2017

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo 70º de la Ordenanza Fiscal Nº 15.488 (texto ordenado según Decreto Nº 86 del 11/01/2017), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 70: Declárense afectados al pago de la tasa las parcelas o unidades funcionales que reciben los servicios en su totalidad o en parte, diaria o periódicamente, la cual se calculará aplicando una alícuota correspondiente al mantenimiento de calles, zonificación y destino al que se afecta el inmueble, a la valuación general de los inmuebles determinados por el Catastro municipal de conformidad con las leyes provinciales Nº 5738, 10.707 y sus modificatorias, fijado por la de la Provincia de Buenos Aires, ajustada por los coeficientes que fija la Ordenanza Impositiva. A criterio del Departamento Ejecutivo se podrá considerar en forma indistinta la valuación fiscal o la base imponible determinada por la Provincia de Buenos Aires para la determinación del impuesto inmobiliario considerando los coeficientes que fije el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Las obligaciones fiscales establecidas por la presente ordenanza se generan con prescindencia de la incorporación de las valuaciones fiscales al catastro, registro o padrón. Pudiendo el Municipio efectuar valuaciones propias o no aplicar los coeficientes que fije el Gobierno Provincial, de acuerdo al procedimiento que para el caso fije el Departamento Ejecutivo a través de la reglamentación correspondiente. Los valores asignados a los inmuebles afectados al pago de los servicios de este capítulo en ocasión de cada valuación general que practique la Provincia, podrán ser modificadas por la Municipalidad, a pedido del responsable o de oficio. Cuando no se encuentre establecida la valuación de una parcela o tenga valor cero, podrá considerarse de oficio para esa parcela, a los efectos de la determinación de la tasa, el ochenta por ciento (80%) del valor que surja al promediar las parcelas de esa manzana o quinta o fracción (en ese orden si no existiera alguna) que posean valuación y de acuerdo al tipo de inmueble (baldío o edificado). Se establece un mínimo a pagar por parcela o por unidad funcional según corresponda, para todos los casos. Las parcelas BALDIAS de más de 100.000 metros cuadrados, ubicadas dentro del área RURAL O COMPLEMENTARIA según el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), tendrán un tratamiento especial. Todas estas especificaciones se contemplan en la Ordenanza Impositiva Anual. Servicios: Comprende lo siguiente: 1) Alumbrado, que abarca la iluminación común y/o especial de la vía pública. Se considera prestado el servicio alrededor de cada foco en un radio de CIEN (100) metros del mismo, contados en línea recta hacia todos los rumbos despreciando el ancho de las calles que se interpusieren en tales condiciones. 2) Limpieza, incluye la recolección domiciliaria de residuos o desperdicios domésticos, del tipo y volúmenes comunes, barrido de calles, recolección de ramas y disposición final de la basura. 3) Conservación, incluye el mantenimiento y ornato de calles, plazas y paseos, así como sus reparaciones, clasificándose las distintas arterias en: • Pavimentadas - Mejoradas • Tierra Zonificación. Se define a nivel manzana catastral. La misma estará dada por las distintas características que Página 2 de 4 REF: Asunto Nº 690/2017 Expte. Nº 2017/2726/00 componen cada manzana en particular de acuerdo al nivel socioeconómico predominante el cada lugar, conforme la siguiente clasificación: • Zonas de mayores recursos, se incluirán aquí aquellas manzanas en las que la tierra y/o tipo de construcción y/o redes de infraestructura y/o el promedio de base imponible de la misma supere el promedio general del partido. • Zonas de Medianos recursos, se incluirán aquí aquellas manzanas en las que la tierra y/o tipo de construcción y/o redes de infraestructura y/o el promedio de base imponible de la misma es equivalente al promedio general del partido, considerando para ello un intervalo de más/menos Diez por ciento (10%). • Zonas de Menores recursos, se incluirán aquí aquellas manzanas en que el promedio de base imponible de la misma es menor al promedio general del partido. • Zonas carenciadas: Son aquellas en que el nivel de construcción y redes de infraestructura no llegan a cubrir el mínimo indispensable para el normal desarrollo de su vida comunitaria. Su incidencia en la liquidación de la tasa que trata este capítulo determinará una reducción en el cálculo del tributo en la categoría "zonas carenciadas". En todos los casos el promedio general del partido, se calculará sobre el universo de parcelas con base imponible mayor a cero, sin considerar aquellas con valor cero y se determinará por el cociente que resulta de sumar la base imponible de cada parcela y la cantidad de parcelas. Facúltase al Departamento Ejecutivo a incluir en una misma zona a aquellas manzanas linderas que a criterio de las oficinas técnicas municipales reúnan condiciones de similitud, al considerar los servicios que se prestan, como así también adecuar los valores determinados de oficio en función del estudio particularizado del sector.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15935**

Modificatoria de la Ordenanza Impositiva vigente para el Ejercicio 2017

ARTÍCULO 1º: Modifícase los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza Impositiva Nº 15.489 (texto ordenado según Decreto Nº 85 del 11/01/2017) y de la Ordenanza modificatoria Nº 15.621, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º: Fíjanse las siguientes alícuotas anuales por mil, conforme al tipo de inmueble, al servicio prestado, al mantenimiento de las calles y la zona donde se ubique la parcela particular, aplicadas a la base imponible que corresponda, determinada de acuerdo a los Artículos 69º, 70º y concordantes de la Ordenanza Fiscal:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Inmueble** | **Alumbrado Público Común** | **Alumbrado Público Vapor Mercurio o similar** | **Recolección de Residuos** | **Alícuota (p/Mil)** |
| Edificado | --------- | SI | SI | 1.54 |
| Edificado | SI | --------- | SI | 1.25 |
| Edificado | Cuando falte alguno de los servicios | | | 1.01 |
| Edificado | Cuando no tenga ninguno de los servicios | | | 0.77 |
| Baldío | --------- | SI | SI | 14.30 |
| Baldío | SI | ----- | SI | 12.10 |
| Baldío | Cuando le falte alguno de los servicios | | | 9.90 |
| Baldío | Cuando no tenga ninguno de los servicios | | | 7.15 |

**Alícuotas por servicios:**

**Alícuotas por mantenimiento de calles:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Mantenimiento de:** | **Alícuota (p/Mil)** |
| Calle Pavimentada | 1.30 |
| Calle con Cordón Cuneta | 1.20 |
| Calle de Tierra | 1.10 |
| Calle cerrada | 1.00 |

Para las calles internas de Country y Calles cerradas se considera valor 1.  
**Alícuotas por Zona:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Zona:** | **Alícuota (p/Mil)** |
| Mayores Recursos | 1.50 |
| Medianos Recursos | 1.30 |
| Menores Recursos | 1.10 |
| Zona Carenciada | 0.40 |

Consideraciones para el cálculo:  
Las alícuotas son acumulativas entre sí.  
Las zonas se determinan en función al promedio de la base imponible del partido (VFP) y el promedio de la base imponible de la manzana donde se ubica cada inmueble (VF), de acuerdo a la relación entre estas variables, según la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **El inmueble pertenece a la Zona de** | **Cuando:** |
| Zona de Mayores Recursos | VF > VFP |
| Zona de Medianos Recursos | VF = VFP |
| Zona de Menores Recursos | VF < VFP |
| Zona Carenciada | A determinar |

La/s zona/s carenciada/s serán determinadas por el Departamento Ejecutivo, previa evaluación a través de las áreas técnicas específicas, considerando para ello los parámetros generales fijados en la Ordenanza 9.321 o la que la reemplace.  
La zona de medianos recursos se considera entre un intervalo de +10% y –10%, sobre el valor promedio.  
Si el inmueble tiene destino comercial y/o industrial, será considerado con la alícuota de mayores recursos.  
La alícuota por servicios y el índice por mantenimiento de calles serán determinados de acuerdo al frente de mayor servicio. Los inmuebles que no posean calle abierta por ninguno de sus frentes abonarán el 50% de la tasa determinada.  
Se entenderá por primer frente al de la izquierda del observador, ubicado este en el centro de la manzana y mirando hacia la esquina en cuestión.  
Cuando se verifique una parcela baldía **dentro del área complementaria o rural** según el Plan de Desarrollo Territorial**,** con valuación actualizada de más de  $ 150.000 o con tipo de planta rural sin mejoras, según la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires**,** podrá reducirse la alícuota que corresponda en hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%). El procedimiento se efectuará a pedido del contribuyente.  
En ningún caso los valores determinados, podrán ser inferiores a los siguientes importes mínimos anuales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Zona** |  | **Baldíos** | **Edificados** |
| Mayores Recursos |  | 264,00 | 168,00 |
| Medianos Recursos |  | 228,00 | 144,00 |
| Menores Recursos |  | 192,00 | 120,00 |
| Carenciada |  | 60,00 | 36,00 |

Este mínimo también se tendrá en cuenta para las subparcelas independientes de las propiedades horizontales, excepto las destinadas exclusivamente a garajes, que abonaran el cincuenta por  ciento (50%) de ese mínimo.  
**Artículo 4º:** Al valor final determinado según el artículo 3º se le aplicarán los siguientes coeficientes:  
a) para inmuebles EDIFICADOS según la base imponible asignada a cada inmueble o la determinada de oficio:

|  |  |
| --- | --- |
| **Rango de base imponible** | **Coeficiente** |
| 0  a  25.000 | 5,12 |
| 25.001 a  40.000 | 5,66 |
| 40.001 a  60.000 | 5,88 |
| 60.001 a 150.000 | 6,41 |
| Más de 150.000 | 6,68 |

b) para inmuebles BALDIOS urbanos, ubicados dentro de las secciones catastrales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sección | Coeficiente. | |
| **Aplicable a todas las parcelas comprendidas** | **Aplicable particularmente a las parcelas de más de 100.000 m2 comprendidas por el Art. 2º dentro del área rural o complementaria (según el PDT)** |
| A | 5,12 | **5.12** |
| B | 4,93 | **4.93** |
| C | 4,70 | **4.7** |
| D | 4,10 | **1** |
| E | 3,76 | **1** |
| F | 3,76 | **1** |

Los inmuebles baldíos o con edificación derruida o con edificación demolida o paralizada de acuerdo al informe técnico de evaluación que efectúe la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas a través de su dependencia específica, ubicados en la zona urbana tendrán el siguiente incremento en el total de la tasa de acuerdo a la sección catastral donde se encuentre ubicada la parcela en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo de Tandil (Cap. IV – Instrumentos de intervención en el mercado de tierras, Sección 2 – Régimen de movilización del suelo urbano):

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección** | **Incremento** |
| A | 80% |
| B | 60% |
| C | 60% |
| D | 40% |
| E | 40% |

Los inmuebles edificados, detectados por el municipio, que hayan omitido presentar la documentación de obra que requiere el Código de Edificación Municipal tendrán un incremento en el total de la tasa del CINCUENTA POR CIENTO (50%) mientras dure el incumplimiento. El Departamento Ejecutivo queda facultado para establecer el procedimiento de liquidación de la tasa en forma mensual o bimestral cuando lo considere conveniente y necesario.

ARTÍCULO 2º: La presente ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2017, autorizándose al Departamento Ejecutivo a modificar las cuotas devengadas o acreditar las diferencias por pagos efectuados, según el procedimiento que para cada caso se determine, desde la fecha de vigencia establecida en el presente artículo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 711/2017, es un proyecto de ordenanza sobre transferencia de la titularidad de un kiosco. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15922**

ARTÍCULO 1º: Modificase el inciso 21 del Anexo I (Listado de paradas) de la Ordenanza Nº 14902, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Nº: 21. Espacio Público: Chacabuco 347. Títular: Genara Escalante DNI 18.445.319. Medidas; 4,40 metros de largo y 1,80 metro de ancho.

ARTÍCULO 2º: El nuevo permisionario deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las Ordenanzas Nº 13.633 (Marco Regulatorio para el uso y la ocupación de la vía pública) y 14.902/15 (complementa la regulación de la ocupación de la vía pública con artefactos o kioskos destinados a la exhibición y venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 808/2017, es una afectación a la ordenanza 2505 que vamos a tratar en conjunto con el asunto 809/2017. Los someto a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15921**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de iluminación en la Iglesia Vida Nueva de Cerro Leones (Calle 10 Nº 247), consistente en la instalación de UN (1) proyector a vapor de mercurio halogenado de 400W sobre columna de hormigón centrifugado, por un importe total de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($6.488,83).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15920**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2017, los gastos que demande la obra de iluminación en calle Quinta Sur Nº 1 de la localidad de María Ignacia (Vela), consistente en la instalación de una luminaria de 250w de mercurio, por un importe total de VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($20.334).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 811/2017, es un uso de Salón Blanco que también vamos a obviar la lectura. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DISPOSICIÓN Nº 382**

ARTÍCULO 1º: Autorízase la utilización del Salón Blanco Municipal para el día 15 de diciembre de 2017, a partir de la hora 18:00, para realizar el acto de cierre de las actividades anuales de Cruz Roja Filial Tandil.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón blanco, Ordenanza 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 813/2017, es un costo cubierto que lo tratamos en conjunto con los asuntos 824 y 825. Obviamos su lectura y los someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15929**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Cloacas por el sistema de costo cubierto en la calle Guatemala al 1000 (entre Av. Balbín y Liners), vereda par, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo 1º será abonado en su totalidad por los Sres. Miguel Sebastián BUJOSA -DNI Nº 08.536.256-, José Felipe SMITH - DNI Nº 21.930.172-, Néstor Hugo ANCHOVERRI -DNI Nº 20.044.097- y Roberto GARBELLINI -DNI Nº 11.138.934-, de acuerdo a los contratos obrantes a fojas 27, 29, 31, y 33 del Expediente Nº 15530/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la obra.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15928**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Sarmiento al 700, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-005033-00-17 de la localidad de María Ignacia (Vela) de este Partido.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. Gustavo Marcelo ZABALA -DNI Nº 18.116.243-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 8 del Expediente Nº 14428/01/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 15927**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Buenos Aires al 1700, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-008269-00-17 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. Héctor Eduardo MANCILLA -DNI Nº 29.439.598-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 8 del Expediente Nº 14290/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 819/2017, es un proyecto de ordenanza que le vamos a dar lectura por Pro secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**ORDENANZA Nº 15933**

ARTÍCULO 1º: Suspéndase la aplicación de la Ordenanza 11407/09 referida al funcionamiento de salas y teatros durante los meses de enero y febrero del año 2018.

ARTÍCULO 2º: Exceptúese la aplicación de la modalidad bordereaux o alquiler de sala para elencos, compañías o grupos de teatro y/o música locales, sólo contemplando el pago de los impuestos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** asunto 821/2017, es un proyecto de ordenanza que, dada la extensión, vamos a obviar la lectura y pasamos directamente a su tratamiento. Tiene la palabra el concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI:** gracias Sr. Presidente. La ordenanza básicamente es la convalidación de un convenio que celebró el Ejecutivo con la Sociedad Rural, cumplimentando una ordenanza del año 1992 por cesión de calles, donde hay compromisos de realizar los planos de las distintas parcelas y quería aclarar que en uno de los artículos se habla de la habilitación de uno de los salones de la Sociedad Rural; se deja establecido que la Sociedad deberá iniciar un expediente de habilitación. Que no se habilita directamente con esta aprobación de convenio, sino que deben iniciar un expediente que llegará a este recinto con todas las intervenciones del Ejecutivo y si hay acuerdo en el Deliberativo saldrá la habilitación; y no es que mediante este convenio que se trata la habilitación. Nada más Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Bossio.

**CONCEJAL BOSSIO** si, simplemente para agradecer que se haya incorporado ese artículo porque fue una de las cuestiones que observamos cuando tratamos el Convenio y nos parecía que el trámite de habilitaciones debía seguir por la vía administrativa normal, y si era y si es necesario como parece ser algún tipo de excepción, que se trate por separado del convenio que tal vez el objeto principal es otro. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº**

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 823/17, también habíamos acordado en Labor Parlamentaria obviar la lectura así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA Nº 15925**

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de costo cubierto en la calle Buenos Aires al 1700, vereda par, cuadra incompleta, según proyecto PO/UOT Nº 16-008269-00-17 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. Héctor Eduardo MANCILLA -DNI Nº 29.439.598-, de acuerdo al contrato firmado a fojas 8 del Expediente Nº 14290/00/2017.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº Página 1 de 2 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza Nº 9.501/04; en la Ordenanza Nº 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza Nº 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** el Asunto 832/17, es una declaración de interés y acordamos tratarlo en conjunto con el 842/17 de asuntos particulares. Pasamos directamente a su tratamiento… si tiene la palabra la Concejal Poumé, María Eugenia.

**CONCEJAL POUMÉ** muy bien Sr. Presidente. Solamente para aclarar. Ayer durante Labor Parlamentaria se había acordado que las integrantes de las madres del club de teatro, del club de Madres, perdón, de teatro de María Ignacia Vela se iban a hacer presentes hoy para que le diésemos el reconocimiento porque eso era lo que se había decidido en la Comisión para que seamos quien en este momento conformamos la comisión que les entregásemos la distinción y el reconocimiento, pero anoche lamentablemente falleció una persona de muy corta edad en Vela y que forma parte del afecto de la mayoría y de todas las personas que conforman el Club de Madres, por eso hoy no están. Quiero acompañar a la familia de esta joven en su dolor, y bueno, seguramente la próxima vez cuando todo esto pase vendrán a buscar su reconocimiento. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** bien, si ningún otro Concejal hace uso de la palabra someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNA-NIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**RESOLUCIÓN Nº 3394**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Social a la Festividad del 8 de diciembre, Día de Nuestra Madre María Inmaculada: Patrona de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORAB

**RESOLUCIÓN Nº 3395**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural El Club de Madres de Teatro de la localidad de María Ignacia Vela

ARTÍCULO 2º: Otorgar una distinción a las integrantes del Club de Madres de Teatro de la localidad de María Ignacia Vela compuesta por Bibliante Choly; Bonavetti Jessica, Bonavetti Yanina; Bruschi Ariela; Cortés Nancy; Dirocco Mirta; Dominguez Carmen; Escribá Mónica; Ganderatz Alicia; Girard Teresita; Justel Carmen; Mazzola Marcela; Molinero Claudia; Pedraza Mary; Quiñones Mirta; Timo Maruca; Tourné Mirta; Trejo Gabriela; Vialaret Claudia, mediante un presente de estilo, afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** Los asuntos elevados por el Departamento Ejecutivo pasan todos a Comisión. Asuntos elevados por Concejales. Asunto 861/17, es la prórroga del período de Sesiones Ordinarias, es un Decreto hasta el 31 de Diciembre. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNA-NIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**DECRETO Nº 3394**

ARTÍCULO 1º: Prorróguese el Período Ordinario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tandil hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK** el asunto 863/17, es un Proyecto de Comunicación y está a consideración de las Señoras y Señores Concejales. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNA-NIMIDAD

**SECRETARIO PALAVECINO**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 3324**

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que en el Marco del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tandil y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, se proceda a realizar el control de peso de los camiones que circulan por las rutas del Partido de Tandil, a fin de implementar las normativas vigentes, detectar casos de sobrecarga y preservar las rutas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** los asuntos elevados por Particulares pasan todos a Comisión, excepto el 842/17 que ya lo tratamos, una declaración de interés. Tengo para que tome estado legislativo los Asuntos: 867/17 – 425/17 – 836/17 – 640/17 – 864/17 – 866/17 y 865/17. Tiene la palabra la Concejal Matilde Vide.

**CONCEJAL VIDE** gracias Sr. Presidente. Simplemente para mencionar que en dos días, 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer y a pocos días del femicidio de Aylín Torres. Me parece que tenemos que llamarnos a reflexionar de que manera desde el lugar que tenemos cada uno. Poder prevenir cada femicidio que ocurre y pensar como podemos paliar este flagelo que tenemos como sociedad, que no se da solo contra la mujer. La violencia es algo que ha crecido en escalada en los últimos años en nuestra sociedad en todas las instituciones de la sociedad civil y de la sociedad familiar, pero particularmente el 25 es el Día de la Violencia contra la Mujer y es un flagelo que va creciendo, que lamentablemente tenemos cada vez más femicidios y que es necesario que nos involucremos cada uno desde el lugar donde estamos. Es importante que cada vecino que escuche cualquier ruido, cualquier discusión que lo pueda llegar a sorprender, simplemente haga el llamado al 144 a modo preventivo para que alguien pueda ir a asesorar, acompañar, hacer el seguimiento, esa es una forma de involucrarse como miles de otras, llevando acciones hacia adelante para dejar a entender que la mujer tiene los espacios donde poder pedir ayuda. Me parece que cada uno tiene que poder ser un vecino que escucha y poder hacer una intervención sobre las distintas realidades que vamos viendo. Creo que la mujer ha ido conquistando distintos derechos y realidades pero todavía estamos lejos de lograr una igualdad, hay una frase que, claramente no es mía, pero por ahí quería decirlo hoy en esta fecha que es para decirla textual, la voy a decir, “ es bueno pensar por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”, creo que es la única manera que podemos pensar el rol de la mujer en esta situación de violencia que es lo que no queremos para nuestra sociedad.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Nicolini.

**CONCEJAL NICOLINI** gracias Sr. Presidente. Para recordar al primer vicepresidente de la democracia recuperada, que ha fallecido esta semana, Víctor Martínez. Fue el Vicepresidente de Raúl Alfonsín y ha dejado de existir, como Bloque de la UCR queríamos hacerle un reconocimiento y recordarlo a un hombre que luchó por la democracia y fue conteste con todos los principios de la Unión Cívica Radical en cuanto a su conducta y en cuanto a como se debe desenvolver un funcionario público. Por otro lado hoy es la última sesión ordinaria con esta conformación, no la última sesión del año porque acabamos de extender el período de sesiones ordinarias, pero si como Presidente de la Unión Cívica Radical quería despedir a los diez Concejales que hoy culminan su mandato en Sesión, terminarán el 10 de diciembre pero es la última Sesión de la que van a participar y, más allá de todas las discusiones que hasta hoy hemos tenido esas discusiones son por diferencias de visión política, de criterios, pero no han sido en ningún caso personales, y me parece que de a poco vamos avanzando. Hemos tenido fuertísimas discusiones con muchos de los que hoy terminan su mandato y hemos tenido grandes consensos también. Por eso aquí hay una cualidad que se trabaja mucho que es el temple y la tolerancia, porque estamos en desacuerdo en algunos proyectos y coincidimos en todo en otros, porque de eso se trata el Concejo Deliberante, evaluar cada tema que nos llama a nuestra intervención y hacerlo desde lo más profundo de nuestras convicciones y ahí es donde se generan las discusiones pero me parece que con todos los que hoy terminan su mandato podemos tener una charla civilizadamente, podemos tener discusiones pero personalmente creo que todos nos llevamos un grato recuerdo del tiempo que hemos compartido, así que a Pablo Bossio, a Corina Alexander, al Dr. Díaz Cisneros, a Claudio Ersinger y me quedo con el final, a los cuatro compañeros de bancada, a Carolina Gutiérrez, a Adolfo Loreal, a Matías Meli y Araceli De Vana que realmente han demostrado una gran vocación de servicio y nos han apoyado a quienes continuamos en el Bloque, nos han apoyado en cada una de las intervenciones del Bloque, estoy seguro que los padres de Carolina están orgullosos hoy del mandato que está cumpliendo su hija, la Unión Cívica Radical también, porque ha defendido con gran garra los principios de nuestro Partido la Unión Cívica Radical. Adolfo Loreal ha hecho grandes aportes al interior del Bloque y creo también a la comunidad con sus intervenciones, lo mismo que Araceli De Vana y Matías Meli. En definitiva quiero despedirlos como Concejales, pero estoy seguro que todos cada uno desde su lugar, va a seguir con compromiso trabajando para mejorar la calidad de vida de los vecinos, porque lo que pasa es el cargo público la función pública, pero la vocación política la vocación de servicio público se lleva siempre, así que ya nos veremos seguramente cada uno desde el lugar que nos toque y compartiremos nuestra ciudad y siempre vamos a pelear por mejorar nuestra ciudad, así que espero que todos encuentren el lugar desde donde trabajar y ha sido un gusto compartir con todos estos dos años en el Concejo Deliberante. Gracias

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Ersinger.

**CONCEJAL ERSINGER** gracias Sr. Presidente. Bueno también para agradecer, fundamentalmente para mis son 8 años, mucho tiempo, fundamentalmente a la ciudadanía a los vecinos de Tandil por la confianza depositada y por lo que podemos palpitar y verificar cotidianamente revalidar esa confianza con los vecinos. A mis colegas también, a los de esta conformación pero también en mi caso fue renovar en cuatro oportunidades, con los cuales he compartido una relación con respeto con algunos con mayor acercamiento que con otros pero la verdad que ha sido un ámbito de trabajo diario y de discusión, pero siempre por encima de las cuestiones personales, la verdad que no me limito de rescatar permanentemente eso ante todo el mundo, porque acá lejos de haber tenido discusiones ofensivas, hemos tenido siempre un trato amable, cordial y de mucho respeto. Al personal del Concejo Deliberante que son verdaderamente compañeros de trabajo también a lo largo de todos estos años, hemos generado un vínculo importante también de compañerismo en el trabajo. A los medios de prensa también quiero agradecer, el tratamiento que han tenido conmigo en particular habiendo sido un Concejal siempre de un Bloque más que minoritario y siempre me han dado un espacio, siempre he tenido posibilidades de expresar mis pensamientos, mis ideas mis posiciones, así que un agradecimiento y un reconocimiento especial a los medios de Tandil. Y después también quiero hacer dos menciones especiales, una es para mi suegro, quien en vida fuera Eduardo Ángel Macaya y que bueno, tuvo una actitud muy importante en la decisión de que yo me incorporara en la política, sobre todo permitiéndome estando yo ocupando un lugar importante dentro de una empresa familiar, que me desvinculara completamente para dedicar mi tiempo a la política. Y a Luis Magnasco, otro puntal fundamental en estos años en que yo estoy en el Concejo Deliberante de Tandil de quien he tenido un acompañamiento incondicional y un consejo permanente. Así que desde ese punto de vista no quería dejar de mencionar mi gratitud. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Díaz Cisneros.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** gracias Sr. Presidente. Bueno, en el mismo sentido, en unos pocos días ya se cumple nuestro mandato, mis palabras son exclusivamente de agradecimiento, agradecimiento primero a todos los vecinos que confiaron en nosotros para elegirnos y que estuviéramos aquí, esperamos, espero, haber estado a la altura de las circunstancias. Quiero agradecerles también a cada uno de los Concejales porque de cada uno de ellos me llevo un concepto muy bueno porque hemos podido discutir, hemos podido acordar, porque hemos podido realmente plantear nuestros puntos de vista para lograr una mejor calidad de vida para todos los tandilenses. Quiero agradecer también a todos los secretarios, a todo el personal administrativo, a Ana y a Marcela, fundamentalmente quienes son que están ahí con nuestro café, con nuestro vaso de agua. Quiero también realmente agradecer a nuestro Secretario de Bloque, Daniel Farías, que realmente nos ha acompañado permanentemente aún en circunstancias adversas, así que quiero rescatar que ha sido muy provechoso este paso por el Concejo Deliberante, esta iniciación en la política partidaria saliendo de la política de un sector en donde yo me desempeñaba. Probablemente en unos días me reintegre justamente a mi actividad pública anterior que es la salud y desde ya bueno, un gran un gran agradecimiento a todos.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Nora Polich.

**CONCEJAL POLICH** gracias Sr. Presidente. Veníamos en estos últimos días charlando con el Presidente de mi Bloque y la verdad que me siento totalmente compenetrada con lo que él ha manifestado pero me parece que, además, lo hablamos, sumarle alguna mirada personal también de esta despedida si se quiere llamar, que siempre las despedidas son una bienvenida a un nuevo inicio para ellos y para nosotros. En estos dos años, más activamente quizás que en los ocho meses anteriores de reemplazo que cumplí, tuve una tarea fundamental y con la que me honró el Concejo Deliberante que es presidir una Comisión, y hoy hay tres Concejales de esa Comisión que terminan su mandato, que además también después de una consideración personal que haré de cada uno me parece que les quiero agradecer el acompañamiento, no fue una tarea sencilla, puedo pedir disculpas por lo que no se pudo lograr, pero también logramos mucho y creo que lo fundamental que se logró es en esas arduas cinco horas a veces de reunión de comisión entre tanto expediente, alguno que nos quedará el desafío de resolver en algún momento. Intentar llegar a todos los consensos necesarios, escuchar a cada uno, intentar canalizar los reclamos, por lo menos desde la función que me tocó. Y digo que pido perdón, quizá por los que no pude lograr que tuvieran toda la contestación que correspondía, si lo intenté y si lo intentamos entre todos y la verdad que fue una comisión que con todas las limitaciones que uno puede tener por no tener un título tan técnico como el que requiere el tratamiento para algunos expedientes, tuve el honor de que me acompañaran en un montón de decisiones difíciles y con todas las miradas y con todos los aportes, eso en función de la Comisión. Y pensando en que podía decir de cada uno de ellos, porque cada uno de ellos es una individualidad con la cual una ha tenido un trato personal si se quiere distinto, o similar un párrafo aparte es natural que tengo que tener con mis compañeros de bancada. Pero me pasó que en estos últimos dos años uno tuvo antes y después con algunas personas, construimos relaciones, con algunos ya teníamos una historia compartida, para mi fue un honor en función de esa historia compartida haber tenido una banca en paralelo con la Concejal Beatriz Fernández, que circunstancialmente no está porque se estaba yendo de viaje, pero fue un honor, porque es una mujer de convicción, es una mujer que establece vínculos con firmeza, que establece lo que piensa dentro de su propia convicción sin invalidar al otro y que suma y aporta siempre, siempre desde lo positivo desde lo pro positivo, siempre desde el consenso y uno que ha compartido otras épocas con ella y que la miraba desde el otro lado, la verdad que al haber sido esa primera Concejal Presidente del Concejo, uno se ha mirado en ese espejo. Y lo digo yo que soy de un partido político diferente, pero que viví épocas diferentes de este Concejo, donde la diferencia es política y vuelvo a repetir como le digo siempre a Corina Alexander “ gracias a dios, sino sería muy aburrido”, estaríamos todos sentados acá sin ningún tipo de diferencia representando no se a quien porque no habría diferencia en la sociedad tampoco. Así que desde lo personal a Beatriz un profundo agradecimiento por su, por su ejemplo, por su tarea, por su trayectoria. A Claudio lo fui conociendo a través de distintas fases porque tuve, tuvimos relaciones disímiles pero siempre intentando desde el respeto construir y estos últimos dos años compartimos mucho más. Con Pablo también, conformamos hoy circunstancialmente esta cuestión de Cambiemos de la cual estamos transitando un camino en conjunto. Con Pablo Bossio tenía esa cuestión de que Pablo es, es distante, porque pensaba esto, que palabra puede resumir a algunas personas. Pablo es distante pero por ahí por su propia formación, por su propia personalidad y quizá este último tiempo, yo tengo un humor muy especial, nos fuimos acercando un poquito más, no me cuesta tanto con Facundo que me conoce el humor de otras épocas, y que le puedo decir cosas desde otro lugar que se como las toma, con Pablo nos costó construir un vínculo pero creo que en esta despedida hubo un quiebre, y el sabe cual fue, que me hizo ver las cuestiones desde otro lugar y la verdad que pudimos construir un vínculo de total respeto, a cada uno de ellos me parece que todo lo que emprendan que le sigan poniendo la fuerza de lo que les manda la convicción. Con Rogelio no me voy a despedir porque vamos a seguir compartiendo todas las menciones que hizo de los expedientes esos te las contesto en la que viene porque si no vamos a estar ocho horas sesionando acá, tendremos oportunidad de seguir. Y Corina es mi rival dicen, yo con Corina no tengo ningún problema personal lo he dicho, hasta tenemos una cuestión de edad y somos distintas y la voy a extrañar porque no voy a tener con quien pelear, quizás me tenga que buscar mi otro yo, pero la verdad que nunca tuvimos esta cuestión que quisieron que quisieron generar en los medios de una cuestión personal, si le digo que me cansa, nos peleamos y hay un vínculo de afecto porque la diferencia no es personal, es política, ella va a seguir donde esta yo voy a seguir hasta el último día de mi vida donde estoy y ahí nos cruzaremos en la vida peleando cuando ella venga a imponer el defensor del pueblo y yo le diga no era lo que habíamos hablado, pero también se crean esos vínculos de afecto. A los míos, esta semana circunstancialmente ellos lo saben, tuvimos un encuentro y cuando terminó ese encuentro al cual fui con mi compañero de ruta, que es mi hijo, mi hijo me dio esa palabra para cada uno, no me acordaba algunas ayer para decirles. A Carolina la definió como la sabiduría, a Adolfo lo escuchó y dijo es conmovedor, Matías le creó la imagen de rectitud y Araceli para él, por todo este camino recorrido en estos últimos dos años, es la locura y diversión. Yo a eso quise ponerle lo mío esa palabra que buscaba, y a Carolina, que nos traspasaron muchas cosas juntas le encontré camino, le encontré firmeza, le encontré convicción, le encontré familia y le encontré entereza. A Matías le encontré una mirada, un silencio y un apoyo incondicional. Araceli nos dio el aire fresco y la sonrisa pero sin dejar de ser una luchadora incansable que no para, que estudia, que habla, que la cargamos, que le ponemos apodos. Y en Adolfo encontré , a veces lo digo, mi otra mitad, el amigo, el cómplice pero también la solvencia y la palabra justa. Cuando analizaba todo esto confluía en que eso creo que en estos últimos dos años uno construyó un lazo, hubo momentos duros, hubo momentos en los que se caía uno, se caía otro, nos caímos cuatro y venía la Cachi como le decimos nosotros y nos traía una sonrisa, o se enojaba la Cachi y yo la cargaba pero la verdad que va a ser difícil y uno siempre se da esta posibilidad de un nuevo inicio, de una nueva construcción de lazos, pero la verdad que a mí me pasa que cada dos años uno sufre, sufre desgarros y esto si es personal, porque cada dos años vive de despedida en despedida. Esta vez juro que me va a costar más, porque además ese lazo produjo mucho afecto y me va a costar no encontrarme a la mañana con Araceli que se divierte, con carolina que no frena y nos dice va por acá, con Adolfo que viene nos rompe todo y dice vayan por allá y con Matías que nos escucha y por ahí es contundente en la última palabra, para eso es un complemento perfecto y lograr ese engranaje perfecto a veces es difícil reconstruir, nunca nos negamos a esa posibilidad pero debo reconocer que lo voy a sentir. Yo espero que ellos sientan que son parte nuestro, que lo seguirán siendo, que los vamos a seguir necesitando y que además han dejado todo y más por lo que correspondía, a mí me parece que eso hay que reconocerlo, vinieron a representar, es lo que dijo Adolfo muchas veces, ojalá todo el mundo tuviera la posibilidad de pasar por la función pública porque marca. Espero que a ustedes los haya marcado para bien sobre todo por el paso en nuestra vida que va a seguir y como te dijo Gerónimo Adolfo el otro día que tenía esta duda… “nos vamos a seguir viendo?”, vos le reafirmaste que si y yo creo que ese compromiso está, con los cuatro míos que se van sobretodo y con los demás seguiremos encontrándonos en la vida, porque la vida da revancha, Corina volvió, Facundo volvió, digo si seguimos en el camino que nos marcamos con firmeza, siempre estamos volviendo. Entonces, en las despedidas hay un inicio y espero que cada uno de ustedes logre lo que busca en la vida y que sientan que acá seguimos estando aunque sean de la oposición, cuando quieran manifestar algo las puertas van a estar abiertas para escucharlos. Gracias

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Araceli De Vana.

**CONCEJAL DE VANA** gracias Sr. Presidente. Bueno gracias Nora. Primero que nada, yo me caracterizo por ser bastante concisa y cortita y no va a ser diferente esta vez, si soy muy intensa, siempre lo he sido en todos mis trabajos, voy a extrañar, pero agradezco enormemente haber pasado por acá, haber sido parte en un momento donde parte del cambio si se quiere, hemos participado con Claudio, con Pablo y con gente de mi bloque también en los timbreos y es algo que también disfruté y me gustó como lo ideológico y como el posicionamiento en algunos momentos. Yo empecé, soy rara hasta para empezar en esto, porque empecé siendo suplente en el 2015 cuando ya había un grupo conformado con Romina, Meli, Facundo en ese momento, Nora, Cacho, que bueno, se había ido Cacho, Caro, Matías, Adolfo, y la verdad que fue una composición muy linda para mi. Y esta última realmente la vivo como un final no lo vivo como una culminación de nada pero realmente lo que quiero decir es gracias también a los secretarios, a Gastón Escribano primero que fue quien me acompañó en la Comisión de Economía en 2015 que para mi fue un desafío muy importante, me relajé un poco en estos últimos dos años por no estar en la presidencia de ninguna comisión, pero también trabajé a la par de cada una de las personas que me necesitaron, aprendí muchísimo, me voy distinta a como empecé. Agradezco al Presidente del Bloque, a Marcos Nicolini, que realmente nos enseñó a afrontar las cosas en el momento y en la… agradezco a Carolina, a Nora, a Gabriel, a Matías, Adolfo, también a Matilde y José Luis, pero realmente como decía Nora nos llevamos un lazo, lo veo como un final y a su vez como un principio porque yo desde mi lugar toda la vida he sido radical, soy, seré radical y tengo un proyecto en mi vida, lo tengo pensado y lo tengo pensado en equipo que es algo también que este trabajo realmente no es sencillo pero no se puede pensar si no es con otro y bueno, me llevo lo mejor de cada uno aunque hemos pasado cosas no tan lindas, también me di cuenta que es un lugar que te muestra lo mejor y lo peor de cada uno, por eso me llevo lo mejor, porque lo peor es lo peor de lo peor. Y bueno que realmente no tengo tanta facilidad de palabra como por ahí tienen otros, perro que realmente decir que disfruté muchísimo como lo hago siempre, que me voy con la intensidad y las ganas de decirle a otros que sigan participando porque realmente es un espacio de trabajo y también se que de afuera podemos hacer mucho y a veces mucho más, sobre todo a veces desde el lugar en que uno está y bueno, más que nada gracias y bueno Juan Pablo también, perdón que no te nombré pero realmente a todos. Lamento que Betty no esté también porque ella también fue una gran compañera en mi primer año en lo que fue en la comisión, y bueno, con los demás nos vemos con todos y los que me conocen de otro lugar nos seguiremos viendo obviamente y bueno, gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Carolina Gutiérrez.

**CONCEJAL GUTIÉRREZ** gracias Sr. Presidente. Bueno, se hace difícil hacer uso de la palabra en esta circunstancia queriendo ser original, no caer en lugares comunes y seguramente es imposible o por lo menos para mi, se me hace imposible porque por ahí voy a repetir alguna idea, algún pensamiento que ya se expresó. La primer palabra que me surge es decir gracias, un gracias muy grande a la vida porque bueno, como ya se dijo acá y el otro día lo charlábamos con Adolfo, realmente los que tenemos posibilidad de atravesar esta experiencia somos privilegiados realmente esto es un privilegio más allá de lo que nos significa de los sinsabores, del tiempo que invertimos acá y seguramente le sacamos a otras cosas, es un privilegio y la verdad que los ciudadanos tenemos la posibilidad de elegir pero de ser elegidos somos pocos. Es un privilegio, una experiencia invalorable, siento, es inevitable no hacer un balance de estos cuatro años y entonces yo pienso porque será que en mi vida personal por ejemplo laboralmente yo he tenido cambios más o menos que se han producido cada cuatro o cinco años y siempre de cada lugar de participación laboral, social, comunitaria, política, siempre me quedó la misma sensación y hoy afortunadamente se repite. Es mucho más lo que me llevo que lo que he dejado, me voy con las manos llenas de una experiencia gratificante y siento como otras veces que uno no se termina de ir y como dijo hoy Araceli estos ciclos son también el comienzo de otras cosas y de otros proyectos. En este agradecimiento, en este gracias grande se me cruzan muchas personas muchos momentos y muchas circunstancias y quisiera ser ordenada para no olvidarme de nadie y agradezco en primer lugar, este es un espacio de participación política, y en primer lugar agradezco a mi partido político a la Unión Cívica Radical que confió en mi, que me dio la oportunidad de integrar una lista hace cuatro años y este partido que me vio nacer en la política, el partido al que estoy afiliada desde 1983, es el partido que elijo una y cien veces y agradecer porque me ha formado y me abrió sus puertas y es mi espacio de participación política claramente ha estado ahí y esta ahí. Agradecer a muchos dirigentes de mi partido, algunos ya no están pero en lo que nos hemos sentido identificados y que han sido nuestro horizonte, nuestro ejemplo, agradecer a mis correligionarios, agradecer a todo el personal del Concejo Deliberante que realmente como dijo otro Concejal uno los siente como pares, como compañeros de trabajo, a nuestros secretarios de bloque, es impensado hacer este trabajo solo, nadie puede hacer este trabajo solo y agradecer a amigos, profesionales de otras áreas que nos han apoyado y nos apoyan en nuestro trabajo porque como hoy, entre las cosas que votamos se habló de la austeridad de este Concejo Deliberante, que bienvenida esa austeridad hemos podido también llevar a cabo este trabajo por el apoyo desinteresado de muchos porque acá no hay licenciados en todología y necesitamos esas herramientas. Agradecer a mi familia, es verdad, me parece que también esto, en mi caso particular, y en el caso de todos no, es difícil y casi imposible si no hubiéramos tenido una familia que nos respalda, que nos apoya, que nos acompañan, que entiende los tiempos que se quitan que entienden que hay fechas que uno por ahí tiene que partirse en cuatro o en cinco y la verdad que lo agradezco, quizá en otro momento de mi vida yo esto no hubiera podido hacerlo, claramente, y también eso fue una circunstancia maravillosa que haya sido en este momento de la vida que he podido e intentado dar lo mejor de mi. Seguramente quedan cosas en el camino pero la verdad que lo he hecho con pasión y con entrega. Traté de anotar algunas ideas pero había tanto para decir, algo que todos estos días me ha dado vuelta en la cabeza es los vínculos que se generan acá y algunos vínculos ya existían, algunas personas acá las conocía más o menos, algunas amistades algunos años de militancia con algunos en particular y otros acá y después también los vínculos, obviamente, que se forman con todos los otros colegas y la verdad me encanta guardar estos buenos momentos. Por supuesto que ha habido, hay y habrá diferencias y ahora miro un poco hacia allá donde se sienta la oposición, debates ásperos en las comisiones y en el recinto, pero como se dijo anteriormente lo reitero, desde un lado siempre del lado de las convicciones y de lo que uno piensa que es mejor aún a riesgo de equivocarse pero nunca llevándolo al terreno personal. Hoy pensando encontré una frase que es de una gran poeta argentina que dijo: “ no es lo mismo transcurrir que honrar la vida” y la verdad que me parece que eso es lo que nos une en común más allá de nuestros colores partidarios y nuestras diferencias todos los que estamos acá creo que nos sentimos identificados con eso, no queremos transcurrir, no estamos dispuestos a transcurrir y pasemos por donde pasemos lo que queremos es honrar la vida, dar mejores condiciones de vida para nuestros vecinos, para las generaciones venideras y sencillamente vuelvo a repetir gracias, agradezco los conceptos anteriores y a riesgo de caer en algo personal también las circunstancias hicieron que en estos 4 años en lo personal me tocó atravesar unas pruebas de la vida y en medio del dolor, la dificultad y la adversidad encontré personas que me respaldaron, que me ayudaron, que me acompañaron y me acompañan y eso no es poca cosa. Así que bueno, reitero, lo resumo en una palabra, muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra el Concejal Adolfo Loreal.

**CONCEJAL LOREAL** gracias Sr. Presidente. En verdad más o menos hay muchas cosas que ya se dijeron que uno comparte como idea y como sentimiento y bueno, voy a tratar de ser muy breve porque me resulta como decía Carolina, un poco difícil sintetizar una experiencia tan intensa al menos para mi, tan fuerte, de estos cuatro años del Concejo Deliberante. La verdad que habría mucho muchísimo por decir y bueno uno en un cierre así teme olvidar alguna cuestión importante. Pero bueno, al menos tomar tres o cuatro cosas que a medida que se iba conversando recién se me ocurría decir respecto de esta experiencia que yo siento que es una experiencia intensa, fuerte, porque me ha parecido en alguna oportunidad como un trabajo de trinchera, me ha parecido a veces que venir a esta sala de sesiones en alguna oportunidad era como ese momento así fortísimo en el cual salen los gladiadores a la arena y hay que defender una postura y hay que pelear una postura y hay momentos que eran así como muy encarnizados. Y eso deja una primera conclusión, yo lo charlaba el otro día creo que con Rogelio y creo que con Corina también lo hablé, y es, a mi me quedó mucho más clara después del pasaje soy un hombre grande ya y la verdad es que me dedicado a las relaciones humanas toda la vida con esto de la psicología, pero el pasaje por acá fue como más fuertemente la puesta en acto de la diferencia entre la discusión y la pelea y yo pude de apoco a ver como podía discutir tanto y tan intensamente y tan pasionalmente un determinado tema, hasta con enojo en algún momento, con una furia y parecía que a los tres minutos habíamos salido de esa baldosa en la cual estábamos peleando y éramos otras dos personas que podíamos hasta emocionarnos juntos, con Corina hemos llorado en la escalera ahí de tu bloque en algún momento pensando en una situación que acontecía en la ciudad y a hora de esto podíamos pelearnos, digo, me queda tanto más clara esta diferencia entre discutir y pelearse, no pelearse como ruptura, pelearse como fin, pelearse saco las manos del plato me voy de acá, o la discusión como ese intento entre dos distintos que procuran un acuerdo y siento que esto es lo que pasa todo el tiempo aquí. Y desde ahí quiero tomar la segunda cuestión, me parece que el ámbito de la política es maravilloso y se me vienen a la mente algunas frases que sigo escuchando en la calle y esto es también como un llamado de atención sobre la comunidad. Se sigue escuchando gente que dice cosas tales como, “ yo no creo en los políticos”, “la política me da asco” “ eso es una mugre, los políticos son todos iguales”, he escuchado incluso unos días previos a elecciones en el supermercado alguien decir “ no, yo no pienso votar no creo en eso”, entonces digo, la única manera de que nuestro país el mundo siga avanzando me parece que tiene que ver precisamente con el compromiso y la participación, no en la política, en lo público. La política es el ámbito más exquisito de lo público, y esto me parece que quiero poner en valor, creo que estamos en una sociedad que ha puesto que viene poniendo desde hace demasiado tiempo el acento en el egocentrismo, en mirar para adentro, en limpiar la propia casa y desinteresarse del espacio público, digo entonces esa es una mención que queda como conclusión de estos años. Es necesario que tratemos lo público como tratamos lo privado. Un poco sería como retomar aquello de “ama a tu prójimo como a ti mismo” no, que tal vez aparezca como una frase ideal pero es precisamente eso, es lo máximo que uno podría aspirar como desarrollo de humanidad, poder amar a otro, poder cuidar a otro como uno lo haría con uno mismo. La otra cuestión que me gustaría citar también como resto de experiencia y ya a los políticos no a la comunidad, es que me parece que tenemos políticos que somos a veces políticos que ejercemos una función política y ahí si hablo de la política partidaria, estrictamente la política partidaria con poca autocrítica, la frase común sería la paja en el ojo ajeno, no es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que en el ojo propio. Me parece que necesitamos políticos con mayor autocrítica, con mayor generosidad, con menos ocupación, un poco menos ocupación de lo partidario más como diría en algún momento un Concejal, creo que fue Beatriz hace tiempo atrás también, en hacer lo que a la gente le interesa, poder trabajar en lo que la gente necesita, me parece en estos estoy, no me parece, estoy convencido que se gasta demasiado tiempo en pensar cuestiones partidarias y se desaprovecha tiempo en resolver temas que verdaderamente preocupan a la gente y eso sería ensalzar la política darle a la política la verdadera dimensión. Y ahí una mención más que es, también nosotros y a veces los medios, nos prestamos a un juego complicado que es mostrarle a la gente la peor parte. Entonces, yo le leído sistemáticamente los periódico y he escuchado las radios, la televisión y entonces veo que lo único que le queda a la gente son los dos expedientes que yo llamaría “estrella” que son esos dos expedientes en cada Sesión que permite que se peleen peronistas con radicales, FPV con Pro, con radicales, digo, esos dos expedientes que quedan como hoy, horas de una gran pelea donde cada uno puede mostrar que es mejor que el otro poniendo al otro peor poner que uno es mejor. Pero yo quiero rescatar otra parte que es la que en general no se menciona de una manera masiva sino que la sabe solamente el interesado y son los noventa expedientes que nosotros resolvemos aproximadamente de sesión en sesión, cada quince días nosotros venimos aquí y yo calculo que hay ochenta y pico de expedientes que pasan en esta cosa ligera que es algo para tratar, si, levantamos la mano votamos aprobado, si aprobado, ese fue un trabajo larguísimo adentro de muchas comisiones, en general esos expedientes pasaron varias comisiones con muchas horas de trabajo, de discusión de todo este equipo de Concejales que llegó a una conclusión y luego se aprueba a la ligera y eso ni aparece en los diarios, si, como decía Sabina, en el diario no hablaban de ti, ese no aparece, pero ese le resolvió el problema a alguien, pero si aparece este otro que sirve para el gran bolonqui donde todo el mundo queda como empastado en una situación que parece que estuviera todo mal. Bueno, esto es una idea muy personal respecto del lugar que pienso para la comunidad y el lugar que pienso para los políticos desde esta experiencia que a mi vida personal le ha sido sublime. Y finalmente bueno, como todos los demás agradecer por haber pasado por aquí, hay mucho para agradecer, todo este equipo de Concejales y la conformación anterior es magnífico haber trabajado con todos y cada uno de los Concejales que están aquí presentes por los que en verdad tengo una profunda estima y un profundo respeto. También la conformación anterior fue fantástica. A toda la gente de esta casa, todos, los secretarios, la gente que trabaja en esta casa que es la casa de la ciudad, la casa del pueblo. También quiero agradecer a mi familia que la verdad que me ha bancado durante estos años, diría me han tenido que aguantar hablando, imaginen ustedes digo voy a hablar un poco y cuando llego a casa tengo que contar todo lo que ha pasado aquí así que me ha aguantado la familia con todas las anécdotas habidas y por haber desde las más simpáticas, las más cómicas, las más dolorosas las que te despiertan a las 3 de la mañana y decir que hago mañana cuando tengo que discutir tal cosa, así que agradezco también por supuesto a la familia. Agradezco particularmente al Intendente Lunghi que confió en mí y al equipo de gente que en ese momento pensó que yo podía estar aquí y llevar adelante esta función y espero humildemente haberla llevado adelante haberla hecho dignamente y a la altura de las circunstancias. Y finalmente bueno, agradecer a lo más importante que es a la comunidad de Tandil, a esa comunidad que uno siente que ha representado, que uno sabe que ha representado y puntualmente por algo que ya dije en más de una oportunidad pero que pesa mucho para mí, yo tengo a mi lado acá nomás como si fuera hace un rato el haber llegado a esta comunidad y pensar si iba a haber un lugar para mi aquí y han pasado 35 años y por obra de la vida, por obra del destino, por obra de vaya a saber cuántas variables yo llegue a ser un representante, entonces esto para mí es muy, muy importante, digo, pensar si hay un lugar y haber cerrado sentir que se cierra de alguna manera un ciclo habiendo llegado a ser un representante, vale decir que nosotros veinte durante tanto tiempo tantos momentos tratamos de resolver los problemas de los ciento cuarenta mil y eso es un honor inmenso. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** tiene la palabra la Concejal Corina Alexander.

**CONCEJAL ALEXANDER** bueno Sr. Presidente, como todos, hoy es la última Sesión así que yo también quiero agradecer. Allá está Olga mi Secretaria que la verdad que nosotras siempre salimos de acá y nos vamos al Centro Cultural donde trabajamos a la tarde, estamos a veces hasta las diez de la noche haciendo cosas con talleres y bueno, con distintas situaciones que tienen que ver con el peronismo. Decirles que hay una Ordenanza que también fue una Banca XXI que se va a poner en tratamiento el año que viene seguramente que tiene que ver con la ubicación del voto según la dirección de los habitantes, que es una Ordenanza muy buena y de avanzada para la ciudad de Tandil y me parece que hay que trabajarla mucho, hay que trabajarla mucho, es una linda Ordenanza. Decirles que cuando yo arranqué en el Concejo en este período, la verdad que hubo un problema muy grande, un tiroteo en Las Tunitas, no se si recuerdan, que dio de cara a toda a toda una reflexión una modificación en el tema de seguridad de la ciudad de Tandil, justamente ahí comencé en la Comisión de Seguridad y trabajamos en la incorporación de casi doscientos policías locales la conformación de ese funcionamiento, la conformación de la Secretaría de Prevención Ciudadana y muchísimas cosas más, reuniones con muchísimos vecinos que hacíamos permanentemente por lo tanto fue un trabajo muy muy activo durante estos cuatro años. Quiero recordar una persona que tiene que ver con esto, por lo menos con mi pasaje acá en el Concejo Deliberante y que yo quiero valorarla porque creo que se murió cumpliendo entendiendo que tenía que cumplir con la sociedad, fue José Denisio, que se murió en la oficina, haciéndose responsable de todas las cosas, de muchas de las cosas que nos pasaban hasta que pudimos acomodar todo el dispositivo, Tandil pudo acomodar todo el dispositivo de seguridad y de contralor de esa seguridad y de equilibrio también que muy activas todos los mecanismos de derechos humanos respecto a esto que se venía en Tandil y que iba a ser muy fuerte. Por otro lado a todos los Concejales, a todos, al bloque oficialista, al Pro que también hemos discutido, hace casi dos años que el Presidente de la Nación es un representante de su espacio político y hemos tenido muchas discusiones políticas respecto a eso y obviamente, yo trato de no ser negadora, los peronistas desde hace dos años hemos perdido las elecciones y tenemos dificultades y tenemos que reconstruirlas, sé que en este Cuerpo que va a quedar hay compañeros de bancadas que tienen fuertes aspiraciones a llegar a cumplir altos cargos, no solamente del peronismo, sino también del radicalismo, altos cargos de la política en Tandil y yo les digo realmente que no se achiquen, que avancemos, que avancemos siempre es bueno tener iniciativas y pelear por lo que uno piensa que tiene que cambiar y que tiene que ir para adelante. Por supuesto, desde que arrancamos desde hace cuatro años, ha cambiado, cambió con Cambiemos, cambió la conformación del bloque peronista, que éramos uno y ahora somos tres, cambió el Frente Renovador que pasó bueno, a conformarse de otra manera, pero la dinámica de la política es muy importante y las aspiraciones a verdaderamente representar lo genuino y lo positivo de la política me parece que es muy, también muy importante. Yo como no niego aquellos que tienen potenciales posibilidades de avanzar, sea del partido que sea, les deseo lo mejor y les deseo lo mejor de las peleas políticas para dentro y para afuera, pero por supuesto con la comunidad. Muchas veces en estas cuestiones de la política nos miramos a los ombligos y no entendemos que la población observa otras realidades, reconoce a otros compañeros que muchas veces no son los que están con nosotros pero los reconocen y eso es parte de la dinámica y siempre el voto del pueblo es el que pone cada cosa en su lugar. Por lo tanto espero y confío que el peronismo, más allá que está atravesando un momento difícil, entienda que las banderas son las de la defensa de los trabajadores, la defensa de los jubilados que muchas veces, y conozco también es una realidad que nos atraviesa, muchos compañeros se deslumbran con situaciones del otro lado pero las banderas hay que defenderlas así como los radicales defienden sus banderas, el Pro ahora va a defender las suyas y espero que en un proyecto para adelante el peronismo pueda defender las banderas que les corresponden. Frolik, gracias por haberme hecho participar un minuto y medio de la Presidencia, y yo opino que como despedida y pidiéndole al Presidente ya que soy, que soy? Vicepresidenta 2º de este Cuerpo, creo que la semana que viene tiene que hacernos una despedida con sandwichitos, con coca cola, con todo a todos los Concejales. Si quieren podemos aprobarlo. Bueno gracias Olga, gracias Olga y gracias a todos los compañeros del Concejo, secretarios de nuestro Bloque, de todos los bloques porque la verdad que hemos sido, hemos tenido duras peleas estos años, duras peleas para adelante para que la gente pueda estar en el mejor de los lugares. Nada más.

**PRESIDENTE FROLIK** bueno, yo quiero decir algunas palabras de despedida para los que se van y también algunas palabras para los que nos quedamos. Me toca estar en lugar respecto de los diecinueve distinto, yo los veo a todos de frente y ustedes por ahí me ven de frente a mí pero entre ustedes se ven de costado, o se ven en la nuca y a mí me ha tocado percibir en estos últimos cuatro años la grieta, la grieta en este Concejo Deliberante que es reflejo de la grieta del país. Pero me ha tocado percibir también algunas grietitas entre nosotros, que todos somos conscientes, grietas entre los peronistas, grietas y grietitas entre los radicales y la verdad que mi expresión de deseo tanto para los que se van como para los que se quedan es que superemos esa grieta. Y hoy pasó algo extraordinario acá, hasta emotivo, que creo que lo vimos quienes estamos de frente a ustedes. Creo que Nora Polich y Facundo Llanos no se aman, no se si no se quieren, pero que no se aman seguro, porque he hablado con ellos y me doy cuenta que no se aman, pero cuando Nora hizo uso de la palabra por la nominación de la calle Jano en Cerro Leones, creo que fueron tan lindas sus palabras, que todos nos quedamos escuchando atentamente y todos cuando terminó quizá queríamos expresar el agradecimiento a lo que dijo en un aplauso, no sé si nos dio vergüenza, no sé qué nos pasó, pero el que inició el aplauso fue Facundo Llano, que no es precisamente quien más la ama a Nora. Eso por ahí puede hacer vislumbrar que puede llegar a ser el comienzo de la superación de la grieta de las grietitas, de la brecha o de lo que sea, por eso yo no quiero despedirme de ustedes diciendo palabras de circunstancia, diciendo lo mucho que nos quisimos, quiero realmente que si en algún momento todos profundizamos la grieta, en algún momento todos profundizamos las grietitas, que tratemos de superarla, porque es lo que le va a hacer bien a la ciudadanía de Tandil, que entre todos podamos trabajar para solucionarles los problemas a la gente y mejor vamos a poder trabajar para solucionarles los problemas a la gente dentro del Concejo Deliberante o fuera del Concejo Deliberante si podemos trabajar para la gente y no para cada uno de nosotros. Eso es lo que deseo para los que se van y para los que nos quedamos. Tiene la palabra el Concejal Meli.

**CONCEJAL MELI** gracias Sr. Presidente. Bueno, como dijo Nora Polich soy de pocas palabras y voy a cumplir. Primero quiero agradecer a Juan Pablo Frolik Presidente que me dio la posibilidad de presidir en varias oportunidades el Concejo. En segundo lugar al Presidente del Bloque, Marcos Nicolini que siempre nos dejó hacer, o me dejó hacer lo que yo quisiera y siempre nos escuchó y muchas veces tuvimos diferencias y las vamos a seguir teniendo pero charlando llegábamos a algún acuerdo. A los integrantes de la Comisión de Producción, a los integrantes de la Comisión de Transporte, a los integrantes de la Comisión de Economía, Comisiones en las cual estuve durante estos cuatro años participando. Para mi este año fue un año complicado, duro, pero también le quiero agradecer a mis compañeros de bloque que supieron entenderme y me acompañaron y me cubrieron en varias oportunidades en las Comisiones, así que a ustedes muchísimas gracias. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Concejal Díaz Cisneros.

**CONCEJAL DÍAZ CISNEROS** gracias Sr. Presidente. Voy a ser muy breve, en realidad creo que acá hubo una moción por la Concejal Corina Alexander que es hacer un pequeño y austero festejo de despedida. Así que lo que yo voy a hacer es apoyar esa moción y pedir que se vote ya que el presupuesto es nuestro.

**PRESIDENTE FROLIK** se podría presentar sobre tablas un proyecto de declaración de interés y que el artículo segundo diga… claro. Bueno no habiendo más temas que tratar, siendo las 16:00 hs. damos por finalizada la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.